

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//15.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1985 / 1987

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

ACTAS



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



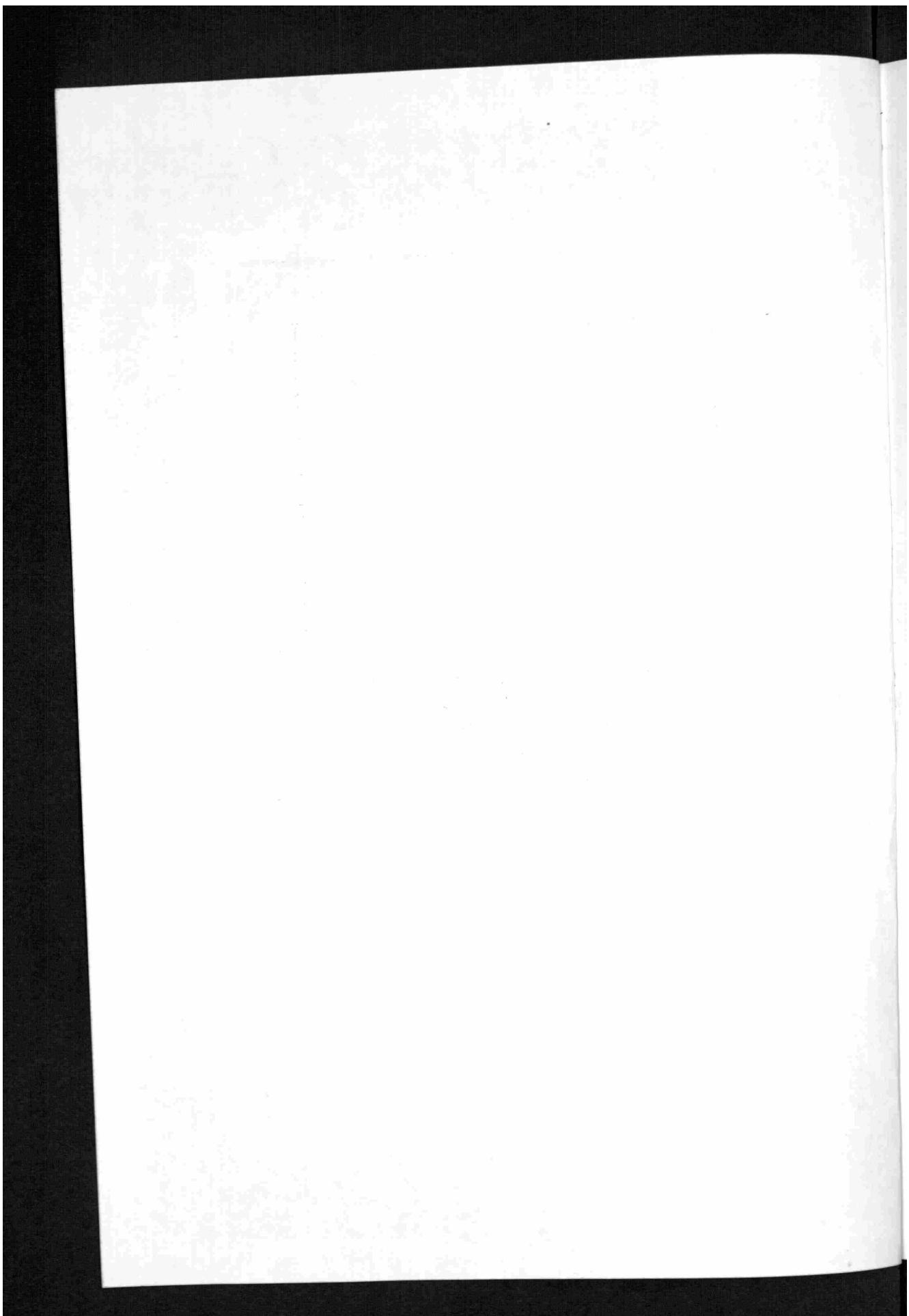
FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a Plenos de la Corporación, comenzando en este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuenlabrada de los Montes a 9 de Abril a 1985

Vº Bº
EL ALCALDE



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

(BADAJOZ)

schall und die Schwingungen und die -ARMESTEIN A 23-11
2011. Die Schallwellen sind ausgewertet. Es ist zu se-
hen, dass die Schallwellen mit der Zeit abnehmen.
Die Schallwellen sind sehr unterschiedlich. Einige
sind sehr stark und andere sind sehr schwach.
Die Schallwellen sind sehr unterschiedlich. Einige
sind sehr stark und andere sind sehr schwach.

CONTINUACION ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PEE.
NO DE ESTA CORPORACION EL DIA 9 DE ABRIL DE 1985.

El Alcalde manifestó que si esto fuera una empresa privada la gente se iría a la competencia.

El Concejal Graciano Molina, asimismo manifestó que estaba bien de acordar asuntos en los Plenos y que luego no se haga nada.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que va a inaugurar el matadero y que los carniceros de la localidad aportarán carne para la inauguración; asimismo ordenó que se echara un bando en el que se invitase a los vecinos a visitar el matadero mañana por la tarde.

Con referencia a los planes provinciales, manifestó que para empezar las obras para las que tenemos adjudicadas subvenciones de la Diputación, es necesario previamente encargar los proyectos.

Asimismo da cuenta de un escrito de la Junta de Extremadura sobre los trabajos de colaboración, mediante convenio del Iuem con las Corporaciones Locales y que si algún Concejal tenía alguna idea de las obras que podían llevarse a cabo mediante estos convenios la propusiera de cualquier manera, se verá el asunto en una Permanente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Teniente de Alcalde, Emilia Toledo, preguntó si podría tirarse un árbol en el cementerio, contestando el Alcalde que habrá que hacerlo si hace falta y que se hará un padrón con los nichos existentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el punto 4º donde pone: con referencia a los planes provinciales...., el Sr. Alcalde añadió que tenemos concedidas tres subvenciones, obra nº 15, de Instalaciones Deportivas, nº 5 de Fútbol y nº 14, de Urbanización y Pavimentación, correspondientes al Plan de Obras y Servicios del año 1.985, con presupuesto total de 1,5 millones, 1 millón y 3 millones, respectivamente.

Estas obras pueden gestionarse directamente por el Ayuntamiento, o bien, a través de la Diputación, acordándose por una unanimidad que las mismas sean gestionadas directamente por el Ayuntamiento.

Miguel Pérez
Carmelo Gómez
Felipe Vélez
Antonio Pérez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE MAYO DE 1.985.-

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Vocales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vélez Camarero

D. Antonio Pérez Fabián

D. Manuel Ramírez Gómez

D. Juan P. Ruiz Vélez

D. Antonio Laparra Albalat

D. Gracián Molina Gómez

D. Emilio Ruiz Horcada

D. Andrés Ventura Vélez

D. Macario Pérez Fabián

Secretario:

D. Fermín Gómez Sánchez

En Fuenlabrada de los Montes, a diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las veintiuna horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión de primera convocatoria para la que habían sido

citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los

siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad, se aprobó el acta de la sesión anterior, posteriormente a la lectura del acta legó a la sesión D. Antonio Laparra Albalat.

2º.- COMUNICADOS.-

A continuación el Sr. Alcalde y por creerlo necesario a pesar de no estar en el Orden del Día, da lectura al contrato del Hogar de Ancianos, una vez leído, el Concejal, D. Gracián Molina, pide le sea explicado el punto 4º el cual es únicamente leído y explicado. El

Concejal D. Antonio Laparra, a explica si se les ha dado a todos los contratistas ese mismo contrato, puesto que le han llegado muchas quejas. El Sr. Alcalde manifestó que también la habían dado quejas, pero que los adjudicatarios fueron los primeros en traer la oferta, con casi un mes de antelación, y que todos los contratistas conocían las condiciones y las posibilidades de ofertar, y éstas eran por sólo la mano de obra, mano de obra y seguridad social, mano de obra y materiales o la mano de obra entera. Además la obra adjudicada se realizó por este procedimiento debido a la experiencia de que los trabajadores contratados por el Ayuntamiento tienen muy bajo rendimiento y que los adjudicatarios no son contratistas, sino trabajadores puesto que para serlo habrían de quedarse con la totalidad de la obra. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que si uno de los ofertantes ofertaba menos cantidad que la que hicieron los adjudicatarios, se le hubiera adjudicado la obra a estos.

Posteriormente se leen las ofertas presentadas para la adjudicación del Hogar de Ancianos y se vuelve a recalcar los puntos tratados.

El Concejal D. Antonio Laparra, manifestó, además, que por qué los sobres no iban lacrados, que él cuando ha corrido a alguna subasta éstos iban lacrados. El Sr. Alcalde respondió a este punto diciendo que los sobres iban cerrados y que alguno de ellos le fué entregado abierto y que inmediatamente dijo a estos ofertantes que los cerraran, manifestando estos que les daba igual. El Sr. Alcalde manifestó que nadie se le podía obligar a cerrar el sobre de su oferta, que esto era comparable al secreto del voto, que nadie puede rechazar un voto por que el rotante haya manifestado lo que va a votar.

El Concejal D. Antonio Laparra pidió una fotocopia del contrato, a lo cual el Sr. Alcalde accedió.

Otro punto que considera el Sr. Alcalde que debe informarse es de un escrito que se ha recibido de la Diputación en el que se da de plazo para terminar la obra de colectores pendiente, el 14 de Agosto de este año y que un señor se ha ofrecido para quedarse con la obra por cierta cantidad de dinero, pero que quiere cobrarla/ inmediatamente una vez terminada y quedado que las certificaciones tarden en llegar, una vez enviada como máximo dos meses, se necesita disponer de un dinero para, al menos, hacer entregas

a cuenta.

D. Antonio Laparra pregunto que si era del pueblo este señor, a lo que el Sr. Alcalde respondió que era de Valdivia.

El concejal D. Andrés Ventura pregunto si la obra no podía darse a alguien del pueblo. El Sr. Alcalde respondió que si hay alguien del pueblo que oferte las mismas condiciones se le adjudicar, pero que estas obras están controladas por la Diputación y que éstas no ha dado un plazo, que si cumple el mismo, puede retirarlos la obra.

Este señor de Valdivia, nos ha ofrecido delante de un Concejal y de un Policía Municipal, que realiza la obra a 700 Pts/m. y si alguien ofertara 699 Pts/m, la obra se le adjudicaría a este.

Tambien manifestó que este señor hizo la oferta pero que no se ha adjudicado nada y que ahora si está dando a conocer una oferta sin que otros contratistas posibles hayan realizado alguna, pero que este tema necesita una rápida solución debido a que el tiempo puede retrasar la reanudación de las obras.

3º.- OPERACION DE TESORERIA.— A continuación el Sr. Alcalde expone que el motivo de la sesión de hoy es la de aprobar una operación de tesorería, que consiste en obtener un préstamo para poder adelantar unos pagos a los adjudicatarios de las obras, en tanto vengan las certificaciones de obra y se nos remita el importe de las subvenciones que nos han sido concedidas. En principio se pensó realizar esta operación de tesorería sólo para el Hogar de Ancianos, pero que sería necesario ampliarla también para la obra de los colectores. Como mínimo el importe total de la operación deberá ascender a 5.100.000 Pts, pero sería conveniente que ésta alcanzara los 6.000.000 Pts, con objeto de poder anticipar también materiales.

Con posterioridad, se somete a votación del Pleio si el asunto es considerado como urgente, siendo aprobado con la oposición de los 4 miembros del Grupo Popular la declaración de urgencia.

Seguidamente el Secretario da lectura al informe contenido en el expediente y se propone por el Sr. Alcalde el acuerdo siguiente:

Aprobar una operación de tesorería que se llevará a cabo con la D. Entidad bancaria Caja de Ahorros de Plasencia, a través de cuenta de crédito formalizada en póliza intervenida, por un importe máximo de 6.000.000 Pts, y que deberá quedar cancelada en la D.

fecha de liquidación del presupuesto ordinario que se sirve de base, esto es, al 31 de Diciembre de 1985.

Se consignará en el presupuesto ordinario la dotación necesaria para hacer frente al pago de los intereses que se devenguen como consecuencia de esta operación, así como de la amortización del capital.

Se concertará a un interés del 16,5% anual, una comisión inicial del 0,5% sobre el límite más el 0,75% del capital no dispuesto, liquidación de intereses trimestrales y facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice todos los documentos precisos.

La propuesta es aprobada con la oposición de los 4 miembros del Grupo Popular, con lo cual se alcanza la mayoría absoluta del número legal y de hecho de miembros, según lo requiere el art. 47.4, g) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintitrés horas, levantándose la presente que firman los asistentes, certifico.

Miguel Pérez

Antonio Pozo

José María Gallego

Felipe Vera



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 26 DE JUNIO DE 1985.-

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos.

Concejales:

Y D. Emilia Toledo Risco.

a. D. Felipe Vera Camarero.

u. D. Antonio Pozo Fabián.

z. D. Macario Pozo Fabián.

✓ D. Manuel Ramírez Camarero.

En Fuenlabrada de los Montes, 26 de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores asistidos al margen,

la presidencia del Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron

D. Juan P. Ruiz Vélez.

D. Andrés Ventura Yegros.

D. Emiliaño Rivera Horcajo.

D. Graciano Molina González.

Secretario:

D. Fernando Valverde Sánchez

los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

2º.- COMUNICADOS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a un escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, sobre rehabilitación de viviendas y edificios, explicando seguidamente el procedimiento que han de seguir los interesados para acceder a los préstamos de rehabilitación de viviendas.

A continuación el Sr. Alcalde anuncia que el presupuesto para este año todavía no se ha terminado de elaborar y aunque en un principio iba para un Pleio extraordinario a celebrar este día, será necesariamente aplazarlo para el Martes, día 2 de Julio y por tanto, este Pleio corresponde al segundo Pleio que estaba citado para hoy.

3º. APLICACION LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL.-

Al llegar a este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de todos los Concejales, la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, por las Cortes Españolas, siendo esta una Ley que potencia la autonomía municipal y en la que se configura la organización municipal a semejanza con la estatal, ya que el Pleio de la Corporación aparece como un parlamento, la Comisión Permanente, que con esta Ley pasa a ser del partido mayoritario, guarda cierta semejanza con los gobiernos y que los miembros de éste, son designados por los Alcaldes, con lo cual la Comisión de Gobierno de Fuenlabrada va a estar formada sólo por miembros del grupo mayoritario. En el Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta Comisión de Gobierno realizará las mismas funciones que hasta ahora venía desempeñando la Comisión Municipal Permanente y su composición estará formada por los mismos Concejales que formaban parte de la Comisión Municipal Permanente, con la excepción de Andrés Ventura Yegros, que será sustituido por Manuel Ramírez Cañarero. El Secretario, manifestó que, de acuerdo con el tenor literal del art. 23 de la Ley de Bases, el número que componen la Comisión de Gobierno de Fuenlabrada de los Montes no puede exceder de 4 miembros, esto es, el Alcalde y tres Concejales. Dicho esto, el Sr. Alcalde dejó en suspenso la designación de Manuel Ramírez como miembro de la Co-

misión de Gobierno, en tanto se aclare si los decimales en este caso pueden dar lugar a redondeo.

Seguidamente y siguiendo con la Ley de Bases, el Sr. Alcalde da lectura a varios artículos de la Ley de Bases, haciendo referencia a los Tenientes de Alcalde y sus funciones y decide que las delegaciones de materias en esto, quedan pendientes de determinar.

En cuanto al régimen de funcionamiento de las Corporaciones locales tra sufrido escasas variaciones con la publicación de esta nueva Ley. En resumen podemos destacar que en el momento de las convocatorias a sesiones debe estar toda la documentación de los asuntos que allí se traten, preparados, con objeto de que cada Concejal pueda tener acceso a los expedientes que van a ser sometidos a votación y que esta facultad se perfila casi como una obligación. Al estar formada la Comisión de Gobierno por sólo Concejales del partido mayoritario deberán funcionar las Comisiones informativas con más intensidad que con la que se venía llevando hasta ahora. Estas comisiones son las mismas que se constituyeron en Mayo de 1983 y en las que el Presidente nato de las mismas es el Alcalde, existiendo asimismo un Vicepresidente que lo sustituiría en los casos de ausencia.

Seguidamente son leídas las Comisiones informativas existentes y su formación.

4º.- ASIGNACION ECONOMICA MIEMBROS DE LA CORPORACION.- A continuación el Sr. Alcalde pasa al siguiente punto del Orden del Día que se refiere a la posibilidad de que los miembros de la Corporación que se dediquen con carácter exclusivo, puedan percibir remuneraciones por este motivo y dadas de alta en la seguridad social. También se hace necesaria una revisión de las asignaciones establecidas por asistencia a Pleños y Comisión de Gobierno y en el presupuesto que en breve se someterá a la aprobación de esta Corporación, se consiga una cuantía de casi el 3% del mismo para estos fines. Asimismo, estas asignaciones, también se satisfacerán a los miembros de las comisiones informativas, haciendose una distinción entre Presidente y Vocal. Puesto que este tema atañe a todos los Concejales, deja abierto el asunto al objeto de que los Concejales deliberen sobre la cuantía de las mismas. Tras una pequeña deliberación, se acuerda dejar el tema pendiente para otra reunión.

5º.- TRASLADO DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION.- A continuación el Alcalde pasa al siguiente punto del Orden del Día, leyendo-

se por el Secretario la instancia nº 631, en la que solicita de esta Corporación un certificado en el que conste la no oposición por parte de la misma a su traslado, así como la de dejar constancia que no existe expediente disciplinario instruido contra el mismo.

Se abre una deliberación sobre la conveniencia o no del traslado del Secretario y se solicita del mismo una fecha a partir de la cual dejará de prestar sus servicios en esta Corporación, a lo cual, y, el Secretario, manifestó que la fecha exacta no la puedo dar, pero los nombramientos vienen a tardar al menos un mes, desde la solicitud en la Dirección General y que posteriormente se da un plazo de quince días para la toma de posesión en el nuevo municipio.

En base a tal solicitud, los reunidos acuerdan, por unanimidad, no poner obstáculo al traslado del Secretario de esta Corporación, D. Fernando-Sánchez, así como dejar constancia de que no tiene instruido expediente disciplinario ni cualquier otra circunstancia que impida el mismo.

6º - URGENCIAS.-

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que se han mantenido una serie de reuniones con la Consejería de Asistencia Social para la creación de servicios sociales de base, que consistirán fundamentalmente en la contratación de dos Asistentes sociales que harán un estudio real sobre la comarca y que posteriormente atenderán a casos concretos, fundamentalmente en materia de servicios sociales, como subnormalidad, etc.

De los futuros estatutos de esta mancomunidad se envió una copia a los representantes de todos los partidos políticos a fin de que lo estudiaran y pudiesen hacer las alegaciones que estimasen oportunas. En base a esto y al Diario Oficial de Extremadura de 13 de Junio del corriente, el Sr. Alcalde propone al Pleno de esta Corporación la aprobación de los Estatutos del convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y Ayuntamientos la comarca para la creación de un servicio social de base y que son los siguientes:

"De conformidad con lo establecido en el Decreto 185, de Mayo, de la Junta de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 13 de Junio 1985, los Ayuntamientos de ..."

representados por su Alcalde D... y la Junta de Extremadura, representada por la Excmo. Sra. D^o. Angeles Bujanda Alegría, Consejera de Emigración y Acción Social, acuerdan el establecimiento del Servicio Social de Base para los citados municipios.

Ambas partes entienden que el citado Servicio tiene como finalidad "la atención de los problemas de la comunidad residente en la zona, el desarrollo de la misma y la mejora de su condición de vida".

Para lo cual el Servicio abordará las siguientes funciones:

a) Atención a la problemática de carácter social, individual y/o colectiva, de todos los residentes en la zona, proporcionándoles información y procurándoles el contacto con los recursos sociales.

b) Colaboración en la gestión de los servicios y/o actividades sociales existentes en la zona, procurando la mayor racionalidad y rentabilidad social de los mismos.

c) Asesorar a los Ayuntamientos en aquellos proyectos y/o programas de tipo social de interés para la zona proponiendo, tras los estudios oportunos, la creación de nuevos servicios y/o actividades o la reforma de los existentes.

d) La animación comunitaria, entendida como el conjunto de tareas cuyo objetivo es favorecer la toma de conciencia de la comunidad sobre sus problemas, e instrumentalizar los mecanismos que han posible su participación protagonista en la búsqueda de soluciones y en la gestión de los servicios y/o actividades.

e) De manera especial, el Servicio ha de abordar el estudio de necesidades y recursos sociales de la zona, como base de los programas y los servicios que en el futuro se aborden.

En esta tarea, el Servicio actuará de manera coordinada con la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social, de manera que sus resultados puedan inscribirse en un plan global de conocimiento de la realidad regional.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de la comarca acuerdan el establecimiento del presente Concierto, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Actúan como partes contratantes y firman el presente Concierto, la Excmo. Sra. D^o. M^a. Angeles Bujanda

Alegria, Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los señores:... Entidades que se comprometen a la gestión del Servicio Social de Base, dentro de las cláusulas del presente Concierto.

SEGUNDA.- Los fines y objetivos a cumplir mediante el presente Concierto son los que con carácter general fija el Decreto... sobre Servicios Sociales de Base, los cuales quedan recogidos de una uera general en el preámbulo del presente Concierto.

Los Ayuntamientos se comprometen a presentar un proyecto de actuación específica del Servicio en un plazo máximo de 3 meses desde que comience a funcionar.

TERCERA.- El servicio Social de Base cumplirá las funciones que se citan en el preámbulo del presente Concierto y su estructura responderá a lo que establece el Anexo I del mismo.

El Consejo de Bienestar Social al que se refiere el citado Anexo, como órgano participativo y de consulta del que formarán parte las asociaciones y entidades que concurren en la acción social de la zona, deberá quedar iniciada su constitución antes de finalizar el año 1985.

CUARTA.- El presupuesto global del Servicio para el periodo que comprende la vigencia del presente Convenio es el siguiente:

Salario de un Asistente Social (incluida Seguridad Social)	PESETAS
Salario de un Asistente Social, incluida la Seguridad Social	1.012.500
Desplazamientos	125.000
Dietas	70.000
Ediciones informativas	70.000
Actividades	90.000
Material de oficina	70.000
Colaboración otros profesionales	100.000
Varios	62.500

El presupuesto total de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000) se cubrirá de la siguiente manera: un millón doscientas ochenta mil (1.280.000) que aportará la Junta de Extremadura con cargo a la Convocatoria anual del Plan de Subvenciones. El resto, 1.320.000 pesetas con cargo a los Ayunta-

umentos en la proporción que ellos mismos establezcan.

QUINTA.- La ubicación física y administrativa del Servicio será determinada por los Ayuntamientos.

En todo caso, se procurará la suficiente movilidad física del servicio, de manera que llegue directamente a la población en todos y cada uno de los núcleos de población.

SEXTA.- Los Ayuntamientos procederán, en el plazo máximo de 10 días desde la firma del presente acuerdo, a convocar los puestos de trabajo.

El sistema de convocatoria será el concurso público, con la publicidad habitual, dándose cuenta del mismo a los Colegios Profesionales de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social en Extremadura.

El Tribunal seleccionador estará formado por un representante de los Ayuntamientos, otro de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y un tercero en representación del citado Colegio Profesional.

Las personas seleccionadas serán objeto de contrato temporal, con la misma duración que el presente acuerdo. La contratación se efectuará por parte de los ayuntamientos en la forma que establece la cláusula Décimo tercera.

Su coste salarial será el establecido en la cláusula CUARTA del presente acuerdo, es decir, 145.833 pesetas brutas al mes, en el que se halla incluido el prorr泄o de sus pagas extraordinarias.

SEPTIMA.- El Servicio podrá completarse con personal que pueda asumir el Ayuntamiento, o por el que al margen de este acuerdo, crea necesario contratar.

OCTAVA.- La Consejería de Emigración y Acción social de la Junta de Extremadura prestará apoyo técnico necesario al Servicio y ejercerá la supervisión técnica del mismo. Así mismo coordinará sus actividades con los otros Servicios de similares características existentes en el ámbito regional, dentro todo ello de las líneas de actuación política de la Junta de Extremadura/ en esta materia, sin menoscabo de las competencias municipales en la misma.

Para lo cual, el Servicio Social de Base deberá cumplir los siguientes compromisos:

a) Asistir a las reuniones de coordinación estudio o formación

que se convoquen desde la Junta de Extremadura.

b) Cumplimentar los modelos de documentación básicas / que se establezcan para registrar y evaluar el funcionamiento del Servicio.

c) Colaborar en la medida de sus posibilidades, con la Consejería de Emigración y Acción Social, llevando en el ámbito de su actuación, los proyectos de investigación que a nivel regional o de zona se programen desde la Junta de Extremadura.

NOVENA.- Por su parte, la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura se compromete a facilitar la información disponible que sea de utilidad al Servicio Social de Base, ya prestar su colaboración técnica, en la medida de sus posibilidades, a la iniciativa de estudio e investigación del Servicio Social de Base.

DECIMA.- La duración de este concierto lo será desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 1985.

UNDECIMA.- La Junta de Extremadura manifiesta su voluntad de contribuir en el futuro y siempre que sus posibilidades presupuestarias lo permitan, al mantenimiento de este Servicio Social de Base.

Para ello, dentro del mes de noviembre del año en curso y tras efectuar las correspondientes evaluaciones, las partes firmantes se comunicarán su interés por la renovación del Concierto así como las modificaciones que se estimen necesario introducir precedentemente, antes de finalizar el año, a estudiar de manera conjunta si se puede proceder a la firma de otro convenio, así como el contenido y cláusulas del mismo.

Transcurridos los plazos anteriormente señalados sin que se produzca comunicación alguna por las partes, el Concierto se entenderá prorrogado para el ejercicio siguiente.

DVODECIMA.- Para garantizar los presupuestos necesarios con los que abordar los programas de Acción Social que desde el Servicio se establezcan, en la parte de financiación de los mismos que corresponda a los Ayuntamientos, todos ellos aportarán una cantidad mínima que en su conjunto no será inferior a 100 pesetas por habitante en el ejercicio 1985, computándose dentro de esa cantidad las trescientas veinte mil

pesetas que, según el presente Concierto, aportarán para el mantenimiento del Servicio Base.

Se considerará número de habitantes el de personas censadas en cada uno de los municipios afectados.

DECIMOTERCERA. - A efectos de la coordinación administrativa que supone el presente Concierto, los Ayuntamientos firmantes delegan en ... al cual enviarán en la forma que ellos mismos determinen las cantidades comprometidas según la cláusula CUARTA del presente Concierto.

Igualmente la subvención a que se refiere el Concierto por parte de la Junta de Extremadura, la recibirá el Ayuntamiento de ...

El Ayuntamiento de ... por su parte, se compromete a la gestión de los presupuestos en los términos del acuerdo, así como a efectuar la contratación a que se refiere la cláusula SEXTA del presente Concierto.

Y en prueba de conformidad con el contenido de este Concierto, lo firman, rubricando cada una de las hojas de que consta, la Excmo. Sra. D^o M^a. Angeles Bujanda Alegría, Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los señores: ...

ANEXO I

PROUESTA

A

Nivel de decisión. COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD O AYUNTAMIENTO PLENO

Nivel informativo

B1

B2

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CONSEJO DE BIENESTAR DE LA COMISIÓN O AYUNTAMIENTO SOCIAL DEL MUNICIPIO, ZONA O MANCOMUNIDAD.

C

Nivel participación

EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

Nivel de decisión

El Servicio Social de Base es un servicio público que presta el Ayuntamiento a la mancomunidad de municipios.

En consecuencia, el Ayuntamiento a la mancomunidad, a través de sus órganos propios de Gobierno es quien ejerce el nivel de decisión último sobre el Servicio y sus actuaciones.

Nivel informativo

El Ayuntamiento, grupo de Ayuntamientos o la mancomunidad debe encargar a una comisión Informativa que prepare ("informe") los temas relativos al Bienestar Social, sobre los que los órganos de Gobierno hayan de decidir.

Nivel participativo.

Dado que en las tareas del Bienestar Social, ha de ser muy estrecha la colaboración Ayuntamiento - iniciativa social, es por lo que se ve muy necesario establecer un cauce para que esta iniciativa social (grupos, asociaciones, entidades...) puedan estar presentes y aportar su opinión necesaria, (expresarán sus opiniones) digo en la elaboración de las decisiones.

A través del Consejo, tendrían acceso a la información necesaria, expresarían sus opiniones y propuestas, y debatirían las de los demás.

En este Consejo se materializaría el control social del proyecto. Estará formado por los miembros de la Comisión de Bienestar Social (Concejales), más uno o varios representantes de las asociaciones o entidades legalmente constituidas, y que soliciten su inclusión: Cruz Roja, Cáritas

Nivel técnico

Lo configurarán los profesionales que de manera fija o ocasional trabajan en el Servicio Social de Base, "sus funciones son de estudio de la zona, sus necesidades y problemas; elaboración y propuesta de programas y servicios que respondan a las mismas, y su ejecución tras ser probadas por el nivel correspondiente".

También será necesario que la Corporación faculte al Sr. Alcalde para la firma de estos Estatutos, así como de cuantos documentos sean precisos para tal fin. Incluir una dotación económica de al menos 100 Pts. por habitante con destino a servicios sociales. Iniciar los trámites para la convocatoria de las plazas que vayan a crearse para la atención de estos servicios sociales y que el personal que vaya a desempeñar las mismas sea preferentemente de la zona. Abrir una cuenta bancaria a nombre de la mancomunidad, en la que figurarán como claveros los Alcaldes de Fuenlabrada de los Montes, Talarrubias y Herrera del Duque.

Que la Comisión de seguimiento de la mancomunidad está formada

da por los Alcaldes de Fuenlabrada de los Montes, Talarrubias, Herrera del Duque, Garbayuela y Puebla de Alcocer y que todas las dotaciones económicas que se remitían con destino a la mancomunidad se ingresen en la cuenta que se abrirá para tal fin.

Los reunidos acuerdan la propuesta de la alcaldía por unanimidad y en base al Diario Oficial de Extremadura de 13 de Junio y a las reuniones mantenidas por la Consejera de Acción Social.

Asimismo acuerda declarar el asunto como urgente.

7º.- SUBVENCIONES JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE ACCIÓN SOCIAL.-

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta que en el Diario Oficial de Extremadura de 13 de Junio se publicaron los trámites necesarios para solicitar subvenciones destinadas a los diferentes servicios sociales y que sería muy conveniente que este Ayuntamiento solicitara a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención con destino a la terminación de construcción del Hogar de Ancianos, así como al mobiliario y equipamiento del mismo.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan se solicite la referida subvención, así como la urgencia del acuerdo.

8º.- Contratación de una persona de servicios polivalentes.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta que sería muy conveniente disponer de una persona destinada a funciones diversas, es decir, que tenga conocimientos generales de albañilería, que supiese interpretar un plano y hacer las pequeñas tareas que surjan, como desatascar rejillas, etc.

La duración del contrato inicialmente sería de seis meses y la jornada flexible y a tiempo parcial.

El procedimiento de selección sería el de concurso.

El Concejal Juan P. Ruiz Ventas hizo la observación de que era difícil que en este pueblo hubiese una persona que reuniese estas condiciones, sobre todo en lo que se refiere a la lectura de planos, a lo que el Sr. Alcalde le respondió que él se comprometería a explicar a los solicitantes la forma de interpretar los planos, algunos días antes a la resolución del concurso.

Los reunidos por unanimidad, acuerdan, aprobar la urgencia y la propuesta de la Alcaldía.

Mantenimiento de instalaciones eléctricas públicas.- A continuación el Sr. Alcalde expone que propondrá la contratación de un ser-

vicio mancomunado de mantenimiento del alumbrado público que atendería las necesidades de la comarca, pero que si esta propuesta no llegase a prosperar, el Ayuntamiento debería contratar a una persona para que se encargue de esta tarea; así mismo informa que ha mantenido contactos con un electricista de Herrera del Duque (José A. Sánchez Barba), puesto que en la localidad no mostraron interés. Este señor se ofreció por 20.000 pts mensuales y hacerse cargo de todas las instalaciones públicas y que además, los materiales, se compraría por su mediación, dado que las casas / suministradoras le hacen descuentos y que este quedaría en beneficio de la Corporación.

Tras deliberar sobre el tema y sobre la reurbanización, los reunidos acuerdan aprobar la urgencia del asunto y aprobar la contratación del mantenimiento de las instalaciones eléctricas públicas a condición de que no prospere la creación de este servicio por la mancomunidad y ofrecer una cantidad mensual entre 10.000 y 15.000 pts. y en el contrato que en su caso se llegará a formalizar, deberá incluirse una cláusula en la que se comprometerá el contratista a venir a la localidad, al menos una vez a la semana.

Reconocimiento de crédito.- A continuación el Sr. Alcalde expone que existen algunos créditos que proceden de ejercicios anteriores y que es preciso reconocerlos para su inclusión en el presupuesto de 1985.

Estos créditos son los siguientes:

CONCEPTO	ACREDITOR	EXPLICACIÓN	CUANTIA
169.8	Pedro Risco Higuera	jornales feria	4.720
	Manuel Ramírez Cañavero	id.	3.000
	Isidoro Navas Prieto	id.	4.720
181.5	Seguridad Social	Nov y Dic 83	109.889
	id.	Luisa Merino y Carmena F. Agosto 84	56.390
	id.	id. Nov. 84	29.218
	id.	id. Dic. 84	29.218
		trabajadores Nov-84	256.322
	id.	id. Diciembre 84	61.597
	id.	id. REA diciembre 84	697
198.5	Municipal	año 1984	358.312
	id.	años anteriores	3.406.781

CONCEPTO	ACREEDOR	EXPLICACION	CUANTIA
234.1	Telefónica	teléfono Sobre-Nombra. 84	78.418
241.1	Antonio Pozo Fabián	viaje Feria 84	8.050
254.5	Caridad Gómez Masa	beneficencia 84	63.488
259.6	Hipólito L. Vázquez	honorarios asesoría Oubre. Nombra. 84	18.805
	Pablo Lucas y Amancio Uteto	5% recad. agua-basura 1º Sem. 84	81.466
	Romero	Escudo municipal	36.611
	Mauvel Uteto Torres y otros	compra m ² c/. El Tejar	370.200
	José A. Sánchez Barba	averías en repetidor	2.800
	Francisco Martínez Zárate	devolución recibo Tr.	2.100
	Francisco García Antequera	id.	1.100
	Antonio González Velázquez	viajes al repetidor	1.500
	Maxi Lucas Cita	devolución recibo Tr.	1.000
259.7	Claret films	alquiler películas	16.855
434.6	Diputación provincial	tasas 84, servicio incendios	9.392
481.5	Cooperativa textil	ayuda alquiler	30.000
629.6	Luis Sauzandrés Vaquerizo	cta. Ayunt. Nuevo	1.162.000
	id.	id	984.000
	Agustín Serrano Carpio	materiales id. y rejas	104.000
	Circun Martín Rivas	explanación Santa Ana	55.000
	Julio Ramiro Muñoz	materiales obras	452.084
734.6	Mauvel Mariño	tubos colector	192.869
	trabajadores colector S. Isidro	jornales	116.560
	id.	id. obra 31/82 id.	875.619
	Antonio González Toboso	explanación colectores	386.000
	Feliciano Babiano Navas	gas-oil	840
	Venancio Acedo Higuera	materiales	24.025
	Varios	jornales tractor conv. Jueus-Cor. L.	113.000
	Hués. Ramiro	materiales	141.600
	Feliciano Babiano Navas	jornales tractor	109.000
	Cresencio Ramiro González	a cta. colector	22.500
	Pedro Salinas Alvarez	id.	17.450
	Isabel Núñez Ruiz	materiales colector	704.636
	Angel Galero Ventas	colector Sau Isidro	350.000
	Diputación provincial	a cta. ayunt. obras 84	100.000
	Manuel Mariño	tubos colector	77.411
	Ramírez Tordolla	tapaderas	169.392

CONCEPTO	ACREEDOR	EXPLICACION	CUANTIA
734.6	Julio Ramiro	intereses letra Dic-84	80.000
	Diputación provincial	4º. plazo fracc. deuda obras 84	90.451
	id.	id.	100.000
	José Carrero Gómez y otros	trabajos vest. y campo fútbol	515.770
	Venancio Acedo Higueras	materiales arreglo calle	1.585
	id.	id. ferrera	11.850
	Huas. Serrano Carpio	materiales	6.900
	id	puerta contador	1.250
	Diputación provincial	cuartiz. obras capt. 1977/52 6º auval	224.557
	id.	id. abast. 1978/57, 6º auvalidad	205.902
	id.	id. hidrául. 1979/40, 3º auval.	68.634
		id. distrib. 1981/25, 1º auval.	137.268
		id. 4º plazo obras al 31.12.83	90.451
631.6	Ricardo García Lozano	monumento al apicultor	1.200.000

Se aprueba por unanimidad la urgencia y el reconocimiento de dichos créditos.

Campo de fútbol.- Seguidamente se pone en consideración de los resultados que sería conveniente que las obras del campo de fútbol continuaran y que para tal fin se contratase a gente necesitada del pueblo.

Se aprueba la continuación de las obras del campo de fútbol, por unanimidad.

Escudo de Fuenlabrada de los Montes.- Pasaendo ya al último asunto, el Sr. Alcalde investía a los señores Concejales el regalo que han hecho a este Ayuntamiento las mujeres del barrio y que consiste en el escudo de Fuenlabrada de los Montes, bordado y enmarcado por las autoras, que son: Josefina, Matilda, Emilia, Irene, Nati, M. Carmen, Isabel y Purificación.

Los asistentes, después de elogiar el trabajo, acuerdan se les manda un escrito de agradecimiento a las autoras por tal regalo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, quedándose la presente, que firman los asistentes, certifico.



Macario Poro
 Antonio Poro
 Eulalia Toledo
 Felipe Vera

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1985.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos.

Concejales:

D. Eulalia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Cañaveral.

D. Antonio Poro Fabián.

D. Macario Poro Fabián.

D. Manuel Ramírez Cañaveral.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Andrés Ventura Vélez.

D. Eulogio Rivero Horcado.

D. Graciano Molina González.

Secretario acatil.:

D. Ramón Campos Corto.

En Fuenlabrada de los Montes, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las diez horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores autorados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.- Se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.985.- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y, discutidos detenidamente cada uno de estos créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por siete votos a favor del Grupo PSOE, con la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejer-

cicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I Remuneraciones del Personal	13.933.732
CAP. II Compra bienes Ctes	14.798.840
CAP. III Intereses	400.000
CAP. IV Transferencias corrientes	209.500

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. V Inversiones reales	28.047.880
CAP. VI Transferencias capital	4.286.253
CAP. VII Variación activos financieros	5
CAP. IX Variación pasivos financieros	6.000.000
TOTAL GASTOS	67.676.210

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I Impuestos directos	2.991.870
CAP. II Impuestos indirectos	1.359.355
CAP. III Tasas y otros lugresos	13.828.853
CAP. IV Transferencias corrientes	9.200.000
CAP. V Ingresos patrimoniales	1.264.425

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. II Enajenación inversiones reales	—
CAP. VIII Transferencias de capital	33.031.702
CAP. VIII Variación activos financieros	5
CAP. IX Variación pasivos financieros	6.000.000

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo avuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma siendo las diez horas y treinta minutos, levantándose la presente acta, que firman los asistentes, certifica



Miguel Pérez
El Gallo los Llos
Antonio Pozo
Felipe Vera

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1985.

ASISTENTES

Alcalde :

D. Hernán Cortés Villalobos.

Concejales :

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Manuel Ramírez Camarero.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Graciano Molina González.

D. Emilio Rivero Horcada.

D. Andrés Ventura Viegas.

Secretario acatá.

D. Ramón Campos Cortés.

res

l-

2

-

res

ui-

e-

ra

En Fuenlabrada de los Montes, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las veintidós treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR. - Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2º.- OCUPACION VIA PUBLICA CON LEÑA Y MATERIAL DE CONSTRUCCION. - A continuación, se expone por el Sr. Alcalde, que hay dos señores que tienen ocupado terreno del Ayuntamiento, uno con leña, D. Venancio Acedo Higuera, en el lugar que hay entre el Cuartel y la Ermita de Santa Ana y otro con materiales de construcción, D. Julio Ramiro Muñoz, en el sitio que existe en el antiguo campo de tiro al plato.

Anteriormente se les comunicó para que retiraran dichos materiales, lo hicieron, pero otra vez lo vieron ocupando.

Este tema se vió en una Comisión Permanente, que lo remitió al Pleno para ver la forma de que, si sigue utilizando estos terrenos, se les cobre una asignación.

Como quiera que esta ocupación se ha venido realizando todo el año, y el cobrarle la tasa por ocupación que tiene aprobada este Ayuntamiento, sería muchísimo dinero, se propone tomar acuerdo del total que se les cobra a estos señores.

res por la ocupación desde el 1º de Xuero al 31 de Agosto de este año y también que criterio se va a seguir para cobrarles si siguen ocupando el terreno a partir de Septiembre.

Tras amplia deliberación, se llega al siguiente acuerdo:

Se les cobrará desde el 1º de Xuero al 31 de Agosto, a cada uno se les cobrará la cantidad de 20.000 Pts.

A partir del 1º de Septiembre, caso de que sigan ocupando lo, se les cobrará en base a 1.500 Pts/m², mensualmente y el módulo será de 100 en 100 m².

También se acuerda que cualquier otro vecino que deseé ocupar terreno de uso público, deberá solicitarlo a este Ayuntamiento, que será el que le diga el sitio.

El acuerdo a que se refiere este punto, es aprobado por unanimidad.

3º.- PROGRAMA DE FERIA Y FIESTAS.- Se da lectura al programa de Ferias y Fiestas de esta localidad para el presente año, a celebrar durante el presente mes de Agosto, que ya fue / aprobada anteriormente en Comisión de Gobierno del día 6 del actual, aprobándose por unanimidad, tanto el programa en sí, como los gastos que se originen.

4º.- CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO.- Como quiera que en este Ayuntamiento ha cesado el Sr. Secretario y al tener actualmente un Auxiliar sólamente trabajando, por encontrarse otra Auxiliar de vacaciones, y ante la escasez de trabajo que se origina actualmente, se propone por el Sr. Alcalde la contratación de dos personas, de la localidad, que sepan escribir a máquina y tengan conocimientos administrativos.

Se acuerda contratar dos personas hasta que se ponga el trabajo al día, o bien venga un nuevo Secretario; para dicha contratación se efectuarán bando por la localidad para que todo aquel que reúna las condiciones pueda presentarse, se hará una prueba a cada uno de ellos, para valorar conocimientos, se tendrá en cuenta si ya han trabajado con anterioridad en esta clase de trabajos u otros de similar categoría.

Este punto es aprobado por unanimidad.

5º.- APROBACION PROYECTOS ARREGLOS DE CALLES POR EL PER.
A continuación y por el Sr. Alcalde, se expone que hay una se-

rie de calles que es preciso arreglarlas ya, como son Ventidero, La Cuesta, Trav. Azuche, Corralones, Gibraltar y además la entrada del pueblo y el cementerio.

Como quiera que por parte del INEM y de la Junta se han concedido cantidades para mano de obra y materiales, respectivamente, se realizará un proyecto por cada una de estas calles y se verá la posibilidad de arreglarlas todas si llega el dinero, y si no es así, se arreglarán las más urgentes.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

6º.- SOLICITAR POR ADMINISTRACIÓN LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO, PLAN ADICIONAL SIBEX/83.

A continuación el Sr. Alcalde expone que en la Diputación, en el expediente de la realización de la obra mencionada, falta el certificado acreditativo de que la Corporación va a realizar dichas obras por el sistema de administración directa; en el momento que dicha certificación se encuentre allí, empezarán a mandarnos las certificaciones de obra y con ellas las cantidades de dinero que resulten.

Se acuerda por unanimidad, realizar dichas obras mencionadas por administración directa y se remita urgentemente la certificación acreditativa de ello a la Diputación.

7º.- URGENCIAS:

En relación con el aprovechamiento del corcho del monte El Robledillo y habiendo un Sr. de Herrera, D. Anastasio Ledesma, que ofrecía a 700 Pts el quintal, y una vez puesto en contacto el Sr. Alcalde con el Icuna, este Instituto no ha puesto ninguna pega a dicha oferta, por lo que se acuerda adjudicar a dicho Sr. el corcho referido a 700 Pts/quintal.

Por el Sr. Emilio Rivero, se expone que se verá la posibilidad de solicitar alguna cabina telefónica más para la localidad, que podría instalarse en la entrada del pueblo.

Se acuerda se hagan las gestiones oportunas para ver si nos pueden instalar otra cabina telefónica.

Por parte de la Concejal Emilia Toledo se expone que el vecino D. Aguedo González González ha hablado con

ella sobre el tema de la obra que está haciendo en la C/ El Paisaje y si podía abrir ventanas y puertas a la parte que da a un solar de propiedad particular donde no hay calle.

Tras amplia deliberación sobre el tema, se llega a la conclusión de que el Ayuntamiento no puede ni debe promocionarse sobre esto, ya que al no ser calle donde quiere abrir las ventanas y puertas, sino solar de propiedad particular, no es competencia del Ayuntamiento, sino de los vecinos en litigio, por lo que este señor deberá ponerse de acuerdo con el propietario de dicho solar y pedirle la correspondiente autorización a éste, teniendo en cuenta que dicho solar que da a la C/ El Paisaje, deberá quedar como solar hasta que se abra una nueva calle por allí y como tal su propietario deberá pagar, en su momento, como solar sin edificar.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde se expone que por la Diputación se han aprobado una serie de equipos comarcales, compuestos por Aparejadores, Abogados, Administrativos, para asesorar y apoyar a los Ayuntamientos.

Para esta comarca se han designado un aparejador, un Abogado y un Auxiliar, que ya han tomado posesión y se encuentran ya realizando trabajos de su competencia, toda vez que tomaron ya posesión de sus cargos, a excepción del Abogado que se incorporará en el próximo mes de Septiembre.

La ubicación del lugar de trabajo es lo que hay que decidir, aunque de momento se encuentran en dependencias de este Ayuntamiento, por que se ha tratado de contactar con el Alcalde de Herrera del Duque, para ver el lugar de trabajo de estas personas, pero no se ha podido llevar a cabo.

Mientras el Ayuntamiento de Herrera disponga el local de trabajo para estas personas, estarán aquí, en Fuenlabrada.

Hay que hacer constar que estos funcionarios son dependientes exclusivamente de la Diputación, por lo que, y aunque

El se les vea por las dependencias de este Ayuntamiento, no trabajan para éste en funciones administrativas, sólo como asesoramiento en los temas de su competencia, a través del Diputado de la comarca.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certificado.

Mario Pozo

Antonio Pozo

Felipe Vera



. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACION EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1985.

ASISTENTES:

- Alcalde:

Don Heruán Cortés Villalobos,

- Concejales:

Don Felipe Vera Cárdenas.

Don Antonio Pozo Fabián.

Don Manuel Ramírez Cárdenas.

Don Macario Pozo Fabián.

Don Juan P. Ruiz Ventos.

Secretario-Asistal:

Mrs. Eulalio García Dávila

-

-

-

-

-

-

-

-

En Fuenlabrada de los Montes, veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las diez horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Heruán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados, manifestando el Sr. Alcalde que el motivo de que la sesión hubiese comenzado con media hora de retraso por su visita junto con la Guardia Civil al incendio que había tenido lugar esa misma tarde en los términos municipales de Garbajuela y esta localidad, haciendo notar también el Ayuntamiento de este Ayuntamiento a los vecinos de la localidad por su desinteresada participación en la extinción de dicho incendio, tanto con vehículos como con me-

dios personales, rogando al Exmo Sr. Gobernador de la Provincia, pueda felicitar a todos los pueblos de la Comarca por su participación, siendo corroboradas afirmativamente estas palabras por todos los asistentes.

Abierto el Acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

2º SITUACION DEL AYUNTAMIENTO. - Acto seguido el Sr. Presidente expone que habiéndosele comunicado por teléfono por la situación de las obras del (Per) del Convenio Iuem-Corporaciones Locales, ya que debía haberse hecho en el mes de mayo pasado, ya que incluso se celebró una Reunión en Badajoz para información sobre este tema, a la que asistió el Sr. Secretario junto con un funcionario del Ayuntamiento, por no poder asistir el Alcalde por atender otras cuestiones y no encontrarse tampoco ningún concejal para ello. A pesar de haber asistido, de que fue aprobado posteriormente en Pleno por esta Corporación, no se elaboró el proyecto para la Subvención Iuem-Corporaciones locales por lapsus de la Secretaría. Suscitado por lo expuesto anteriormente, expone a continuación puntos comprendidos en Acuerdos de Plenos y Permanentes que se han quedado sin ejecutar por problemas técnicos de Secretaría:

- Pleo 11.02.85, puntos 2.2, Revisión Catastro Urbano y Rústico.
2.3, Contribución Especial C/ Calvario.
4.1, Revisión de viviendas y solares efectos de Padrón Municipal de Habitantes
7.1, Pesar por fallecimiento D. Feliciano Babián Navas.

- Pleo 04.03.85, Puntos 2.1, Contribución Especial C/ Calvario.
2.1, Apertura C/entre C/Azuche, Azucherá y el Morro.

4.1, Problema siembra Monte U.P. "Las Chorchas".

- Pleo 09.04.85, Puntos 1 Siembra de las "Chorchas"

Informe de Tractores con dedicación no agrícola.

2. Acogerse a beneficios legales suministro eléctrico sobre consumo público.

Acogerse y remitir a la mayor brevedad al Organismo competente.

Insalud, contrato Dispensario Municipal, reclamación 23.825 p.

3 Padrón vehículos relación tractores.

4 Revisión de Acuerdos anteriores desde Diciembre 84, no indicando asuntos pendientes.

Convenio Iuem-Corporaciones Locales.

- Pleno 26.06.85, Puntos 6 Solicitar Subvención mobiliario Hogar Ancianos a Consejería Acción Social, publicada en Diario O. Extremadura Suplemento número 48, con plazo de 20 días hábiles, por URGENCIA, terminado el plazo el 11 de julio año en curso.

7 Contratación personal polivalente, fr. por urgencia.

Contrato mantenimiento instalaciones eléctricas públicas.

Escrito agradecimiento bordadoras escudo Fueulabrada Montes.

- Peru. 13.02.85, Nicolás Serrano, cobro Tasa Licencia Apertura.

- Peru. 25.02.85, Comunicaciones siembra Chorcha.

- Peru. 12.03.85, 3 Cobro tasas licencia apertura Pub Carmen Cabrera.

4 Licencia apertura Pescadería, Supermercado, Pub Pº Constitución.

- Peru. 20.06.85 4 Pedir informe expropiación entrada del Pueblo, Obra del Per.

5 Adjudicación Chorcha.

9 Asunto Alquacil Atauasio Caño Yegros.

Lectura escritos recibidos.

Cobro 1% Iberduero.

Sentencia camino Dept. motores agua.

Volviendo a hacer hincapié en el Acuerdo que se tomó con carácter de urgencia sobre tramitación de subvención a Consejería de Emigración y Acción Social para equipamiento

Hogar de Ancianos, no habiéndose realizado igualmente por el Sr. Secretario. Estando paralizado igualmente el diseño del Subvención Plano para quitar las líneas de Alta tensión que pasan digo están instaladas en la C/Fuente Vieja, estando sin realizar, no habiéndose hecho los certificados de empresa de los trabajadores, El Archivo se encuentra en mala situación en cuanto al orden de carpetas y boletines, paralizado el expediente de solares sin vallar, con recurso presentado por el vecino de esta localidad, D. Florencio Caballero Alvarez, habiéndose quedado las cuentas bancarias en números rojos por lo que el Ayuntamiento ha tenido que pagar intereses, existiendo dinero en otras cuentas bancarias, se ha pagado más de 20.000 pts. de recargo a la Seguridad Social por no realizar el Secretario en su momento el parte de alta, por contrato de Monitora para Educación Compensatoria, habiéndosele comunicado en su momento la fecha de comienzo del contrato con este Ayuntamiento y la finalización del mismo.

También hace constar digo notar el Sr. Alcalde que el Sr. Secretario ha quedado instrucciones por escrito sobre el Per, dejándolas sin firmar, ya que incluso se le solicitó un estado de cuentas diario del Ayuntamiento haciéndolo también sin firmar escrito alguno. Quedando también instrucciones sobre el Presupuesto, que debía ser informado por la Comisión Informadora de organización municipal, siendo necesario reformarlo o preparar un expediente de modificación de crédito en noviembre para algunas partidas ya agotadas, siendo recomendable aumentar la partida de gastos de oficina en 150.000 pts, y otros gastos especiales de funcionamiento aumentarla en 200.000 pts y la de indeterminados en 400.000 pts, a pesar de estas instrucciones, sin firma alguna, El Alcalde le comunicó en su tiempo que el Presupuesto tendría que estar aprobado en Enero, contestando en su momento el Secretario que lo tenía todo controlado

El Alcalde vuelve sobre el punto de la Subvención para el hogar de Ancianos, en el que será necesario un recurso para lograrlo ya que el plazo se agotó, a pesar de haber sido aprobado por Urgencia.

El Alcalde, expone que no obstante, si todo lo que el cree que está pendiente se ha realizado, se retractaría de todo lo dicho e incluso pide perdón.

3.- OBRAS CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES. - Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la concesión por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de la cantidad de dos millones ochocientas cuarenta y dos mil ptas, equivalentes a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer, teniendo que establecer el correspondiente acuerdo de Colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, según la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E de 26.02.85).

Y además se da cuenta de la concesión por parte de la Junta de Extremadura del 30% del importe de la Subvención para mano de obra concedida por el Inem, para materiales, es decir, la cantidad de ochocientas cincuenta y dos mil seiscientas pesetas.

Por tanto las obras a realizar son:

- SERVICIOS Y PAVIMENTACION C/ LOS CORRALONES:

- Subvención Inem	1.278.255 ptas.
- Subvención material Junta	189.019 "
- 50% Contribución Especial	1.467.274 "
Total Obra	2.934.548 "

- SERVICIOS Y PAVIMENTACION C/VENTIDERO:

- Subvención Inem	336.771 "
- Subvención Material Junta	246.406 "
- 50% Contribución especial	580.176 "
- SERVICIOS Y PA Total Obra	1.160.353 "

- SERVICIOS Y PAVIMENTACION TRAVESIA ARUCHE:

- Subvención Inem	881.360 "
- Subvención Material Junta	20.175 "
- 50% Contribución especial	901.536 "
Total Obra	1.803.071 "

- EMPEDRADO Y REPARACION CEMENTERIO:

- Subvención Inem	345.614 "
- Subvención material Junta	400.000 "
Total Obra	745.614 "

Las obras se llevarán a cabo por Administración Directa por parte de este Ayuntamiento.

La mano de obra a emplear será en un mínimo del 75% trabajadores desempleados y el tipo de contratación será para obra o servicio determinado y la duración mínima de un mes.

Se adoptarán y aprobarán estos acuerdos por unanimidad, acordándose al mismo tiempo que si de producirse alguna discrepancia en el coste de los materiales que subvencionará la Junta de Extremadura, ésta será asumida en su totalidad por el Ayuntamiento, autorizando las obras el jueves, las obras empezarán cuanto antes, respetándose los 30 días de contratación. Se acuerda se den las órdenes oportunas para las gestiones de comienzo de las obras en cuanto se autorice el comienzo.

4.- DEDICACION EXCLUSIVA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por la Auxiliar de este Ayuntamiento, M^a. Guadalupe García Dávila, en la que expone que considerando que el trabajo de este Ayuntamiento es mucho y que en la actualidad se encuentra trabajando poco personal en el mismo, por lo que le es imposible llevar al día todo el trabajo, es por lo que solicita a esta Corporación le sea reconocido el Complemento de dedicación exclusiva, para poder llevar a cabo la gestión fuera de horario legal.

El Pleno acuerda dejar pendiente este asunto hasta la normalización de la situación del Ayuntamiento, además de que en el Pleno anterior se acordó la contratación de dos personas, e incluso si se estima opportuno, crear una plaza de plantilla en este Ayuntamiento.

De todos modos se queda pendiente hasta la llegada de un nuevo secretario.

5.- URGENCIAS.

ADJUDICACION CAZA CIERVO RECECHO.- Se acuerda adjudicar la caza de ciervo a recécho al Sr. D. Marcial Duarte López de Ayala, que ofertó la cantidad de 165.000 ptas, más las 25.000 ptas de pago a Icuna para retirar la licencia. El día de celebración de la cacería serían los días 16, 17 y 18 de septiembre, haciendo notar que el Ayuntamiento tiene la facultad de valoración de la cuerva. Aprobado por unanimidad.

- VISITA DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la visita en días anteriores del Sr. Consejero de Obras públicas, acordándose se hagan las gestiones oportunas para la realización de las siguientes obras:

- Colector Matadero Municipal.
- Arreglo Entrada del Pueblo.
- Mejora de carreteras.
- Viviendas Sociales.
- Saneamiento C/Cávillas.
- Colector Quiñones.
- Apertura Calles. Desarrollo Normas Subsidiarias.
- Convenio equipo Arquitectura.
- Pavimentaciones.
- PRESA DE LA PRETURA o pretura batán.
- Depuración-filtración Agua Potable.
- Traída agua Pilar de la Dehesa.
- Nuevo depósito de agua y doble tubería.
- Riego asfáltico varias calles.
- Reinstalación tubería agua potable.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente Acta, que firman los asistentes, Certifico,

Antonio Pérez - Antonio Pozo



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.985.-

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Coucejales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Cañavero

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Manuel Ramírez Cañavero

D. Graciano Medina González.

D. Andrés Ventura Yegros.

D. Emilio Rivero Horcado.

Secretario actual.

D. Ramón Campos Coto.

En Fuenlabrada de los Montes, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las doce horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores autorados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. HERNAN CORTES VILLALOBOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, éste da cuenta del motivo de la celebración de este pleno no es otro que la conmemoración / del Día de Extremadura, declarándolo Día Institucional.

En este sentido, expone que se ha recomendado a los Ayuntamientos la celebración de estos plenos extraordinarios, con la colocación de placas conmemorativas, colocación de la bandera de Extremadura, etc., en este sentido, el Alcalde expone que no ha habido tiempo material para encargar la placa para el día de hoy, pero no obstante, se pondrá una placa conmemorativa de este día.

En otro orden de cosas, expone que la indisolubilidad de España es incuestionable, pero Extremadura aprobó su autonomía por la vía del Art. 143, con la aprobación de las elecciones a la Asamblea de Extremadura, cuya capitalidad está en Mérida y su bandera es verde, blanca y negra; asimismo tiene ya su himno que ha sido aprobado en dicha Asamblea.

Este día de Extremadura conmemorará la propia identidad Extremeña, que se ha tenido a lo largo de la historia, a través de invasiones, etc. y ya en época de los Reyes Católicos, se efectuó la conquista de América, con conquistadores extremeños, de los cuales en la mayoría de los pueblos hay alquedo de ellos, así como los vecinos de tantos y tantos pueblos extremeños que acompañaron en la conquista a estos descubridores.

Debe ser símbolo de unidad y región, por que si se ha tenido un pasado bastante malo, el presente puede ser mejor, así como el futuro, que va a depender de las futuras autoridades autonómicas, así como el gobierno de los pueblos, por que aunque se tenga mucho poder, siempre hay que contar con el apoyo del pueblo, demostrando que se quiere ir en una dirección; unidad

a nivel provincial y a nivel de las personas.

Simbólicamente se ha recogido en el día de la Virgen de Guadalupe, por tener tanto arraigo en las poblaciones y ser patrona de muchos de ellos, se recuerda ahora el viaje que hizo Hernán Cortés desde América para visitar Guadalupe y su Virgen, a la que hizo ofrenda de una lagartija de brillantes, rubíes y zafiros; por lo tanto Extremadura tendrá su día y su Patrona.

Hace votos para que desde ahora se tomen las cosas más en serio, sentimos todos profundamente unidos, tanto a nivel local, regional, nacional, etc., para poder pensar en un futuro de esperanza, eliminando poco a poco la recesión en que nos hemos encontrado hasta ahora en esta región.

Hay que hacer incapié en la importancia de este día, dando la máxima difusión posible y mañana día 8, día de Extremadura en Guadalupe que vaya cuanta más gente mejor, ya que es un acontecimiento que se sabrá a nivel nacional, para hacer más presencia, a nivel de gobierno, etc.

Por lo que todos los extremeños tenemos que ir unidos, aunque seamos de distinto signo político.

Terminada esta alocución, el Sr. Alcalde dio las gracias a todos, para posteriormente cantar todos juntos el himno de Extremadura, dando al final de este vivas a Extremadura y a España, pasando a continuación aizar la bandera de Extremadura en el balcón del Ayuntamiento, a la vez que se tiran cohetes.

Se dió por terminado este acto, siendo las doce horas y cuarenta minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.



*Macario Pego
Antonio Polo
Carmela Boled
+ el jefe*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1985.

ASISTENTES =

Alcalde:

D. Herminio Cortés Villalobos

Coucejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Antonio Pozo Fabián

D. Manuel Ramírez Cañero

D. Macario Pozo Fabián.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Andrés Ventura Yegros

D. Graciano Molina González

D. Emilio Rivero Horcada

Secretario-rectal:

Ramón Campos Gómez

En Fuenlabrada de los Montes, veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las dieciocho y treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores asistidos al pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Herminio Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR. - Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO 1985. - Por parte del Sr. Alcalde se expone que habiendo sido publicado en el B.O. de la provincia, el día 12 de Septiembre de 1985, el aviso de exposición al público del Presupuesto Ordinario de 1985, y no habiéndose producido ningún tipo de redacción durante los 15 días que ha permanecido expuesto, procede su aprobación de forma definitiva, quedando aprobado dicho presupuesto, con la negativa de los Coucejales del Grupo Popular, aunque en la aprobación provisional sólo se abstuvieron.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

Cap. I .- Remuneraciones del personal 13.933.732 D.

Cap. II .- Compra de bienes corrientes 14.798.840 D.

Cap. III .- Intereses 400.000 D.

Cap. IV .- Transferencias corrientes 209.500 D.

B) Operaciones de capital.

Cap. V .- Inversiones reales 28.047.880 D.

Cap. VI .- Transferencias de capital 4.286.253 D.

Cap. VII .- Variación activos financieros 5 D.

Cap. VIII .- Variación pasivos financieros 6.000.000 D.

Total gastos 67.676.210 D.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Cap. I. .- Impuestos directos 2.991.870

Cap. II	- Impuestos indirectos	1.359.355
Cap. III	- Tasas y otros ingresos	13.828.853
Cap. IV	- Transferencias corrientes	9.700.000
Cap. V	- Ingresos patrimoniales	1.264.425
B) Operaciones de capital		
Cap. VII	- Transferencias de capital	33.031.702
Cap. VIII	- Variación activos financieros	5
Cap. IX	- Variación pasivos financieros	6.000.000
	Total ingresos ..	67.676.210

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, le rindiéndose la presente que firman los asistentes, certifico.

Mauricio Perea

Hernán Cortés Villalobos

Antonio Poro



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

ASISTENTES: ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1985.—

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos.

Coucejales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Antonio Poro Fabián.

D. Macario Poro Fabián.

D. Manuel Ramírez Gámez.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Andrés Verdura Viegas.

D. Gracián Molina González.

D. Emilio Rivero Horcado.

Secretario-acel.

Ramón Campos Canto.

En Fuenlabrada de los Montes, nueve de Octubre de mil no-

cientos ochenta y cinco. Siendo las veinte horas, se reúnen en

la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores au-

tores al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán

Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la

que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron

los siguientes acuerdos:

En este momento y por el Sr. Alcalde se expone a los reuni-

dos de la aparición en el B.O.E. de fecha 5 de Agosto pasado,

de la posibilidad de solicitar por parte de algún vecino de la

localidad de una plaza de Lotero, para lo cual dispondrá de

local, ya sea particular o arrendado, y deberá hacer una /

recaudación mínima semanal de 250.000 Pts, así como depositar una fianza, etc.

Los reunidos quedan enterados del tema y acuerdan se publicuen bando en la localidad por si a algún vecino le pudiera interesar.

1º.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura al acta de la sesión anterior, en la que al llegar al acuerdo referente al cobro de la tasa por ocupación de terrenos a D. Venancio Acebo y D. Julio Ramiro, en vez de 1.500 Pts/m², debe ser 1.500 Pts por cada 100 m², aprobándose por unanimidad posteriormente dicha acta.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da lectura a los siguientes escritos:

De la Depositaria de la Diputación provincial de Badajoz, comunicando ingreso de 667.410 Pts, de la certificación nº 4 de la obra 3/83, de prolongación de colector nº 1.

De Iberduero, S.A., remitiendo certificación de los ingresos brutos obtenidos en esta localidad durante el año 1984, que ascienden a un total de 11.951.704 Pts, por lo que deberá abonar a este Ayuntamiento el 1% de dicha cantidad, que es 119.517 Pts.

De la Delegación de Hacienda, remitiendo copia de nómina en que figura la entrega de cantidades a cuenta por el 3º trimestre del presente año, del Fondo Nal. de Coop. Municipal, en que aparece esta localidad con una cantidad de 2.389.082 Pts.

De la Consejería de Sanidad y Consumo, de Badajoz, comunicando concesión de 100.000 Pts. por actividades desarrolladas por la oficina municipal de información al consumidor de esta localidad.

Del Iuem, sobre concesión de 939.000 Pts para un cursillo de apicultura a celebrar en esta localidad.

Del Consejero de la Presidencia y Trabajo, sobre unas jornadas a celebrar en Cáceres el día 11 de Octubre.

Del Insalud, comunicando abono de 113.450 Pts, correspondiente a cuantía del Dispensario de los meses de Abril a Agosto del año actual.

De la Diputación provincial, enviando contrato firmado para la obra nº 17 del Plan Sibex-83, de alumbrado público.

co, por importe de 1.600.000 Pts.

De la Dirección de Educación y Ciencia, comunicando concesión de 300.000 Pts. para módulo de alfabetización, para designar monitor seleccionado entre los Maestros, Universitarios, Bachilleres superiores de esta localidad, en paro.

De Central Ejecutiva, comunicando ingresos por importe de 279.018, por diversos conceptos, Agua y Basura del 2º Semestre de 1984, alumbrado público 1984, Vehículos 1985, Arbitrios 1985.

De la Dirección de Educación y Ciencia, requiriendo la presencia del Alcalde para firma de contrato para el tema de cursillo de alfabetización cuya firma fue efectuada por la Tte. de Alcalde, Emilia Toledo, por imposibilidad de asistencia del Sr. Alcalde.

3º.- PESAR SOBRE TERREMOTO DE MÉJICO. - Por el Sr. Alcalde se expone que, como consecuencia del terremoto ocurrido recientemente en Méjico, este Ayuntamiento manifiesta su pesar por esta catástrofe y queda unido en el dolor con el pueblo mejicano, en este sentido se acuerda por unanimidad, enviar telegráficamente el telegrama de pesar a la Embajada de Méjico en España.

4º.- CONCEJALIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES. - Por el Sr. Alcalde se expone la celebración próximamente de cursillos para creación de empleo a través de los Ayuntamientos y urge la necesidad de la creación de una Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales; ya que, y aunque esta Corporación tenía entre sus Comisiones una de Empleo y otra de Asuntos Sociales, por separado, es necesaria la designación de un Concejal, para atender a las necesidades de la nueva Concejalía que se pretende crear, al mismo tiempo esta persona estaría vinculada a la Comisión Local de Empleo Rural.

Se acuerda por unanimidad la creación de la Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales y el próximo nombramiento de un Concejal que se encargue de la misma.

5º.- ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA Y FUENTES PARA BEBER. - A continuación se muestra a los presentes las diversas ofertas de fotocopiadoras enviadas por las casas comerciales Mecanizadora Extremeña, Mecatena, Minolta y Canon.

Se da lectura a los presupuestos y ofertas de todas ellas, vien-

do las ventajas y desventajas de cada una de ellas, así como el precio total y en cuanto valoran la antigua que tenemos en el Ayuntamiento.

Debatido ampliamente el tema, se acuerda por unanimidad, adquirir la fotocopiadora de Canon, modelo NP-155, que se queda en un total de 408.000 Pts, por ser la más económica y disponiendo de todas las técnicas que tienen las otras.

Las condiciones de pago, serán estudiadas por el Sr. Alcalde y dicha casa comercial, ya que nos dan facilidades para pagarla de la forma que más convenga a este Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda por unanimidad la colocación de fuentes para beber, que serán ubicadas una en el Parque de la Constitución, dos en las Escuelas de Santa Ana, otra en las Escuelas de Reyes Católicos y otra en el campo de fútbol.

6º.- JUBILACION ALGUACIL - VOZ PUBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, D. EUSTAQUIO CABALLERO MARTIN.

D. EUSTAQUIO CABALLERO MARTIN. - A continuación de expone por el Sr. Alcalde, la pronta jubilación del Alguacil de este Ayuntamiento D. Eustaquio Caballero Martín, ya que cumple los 65 años de edad el próximo 12 del actual; a tal efecto, es necesario aprobar en este acto las retribuciones que el mismo cobra actualmente en este Ayuntamiento, y que corresponden al Índice de Proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, Grado 2, teniendo 6 trienios reconocidos por la Municipal, y en cantidades es lo siguiente:

Sueldo base: 36.447 Pts; Grado: 2.796 Pts; Trienios: 7.677 Pts
Incentivo normalizado: 4.846 Pts e Incentivo especial: 18.526 Pts, que hacen un total de 40.287 Pts brutas mensuales, con un descuento del 8% de I.R.T.P. y de Municipal 3.468 Pts, quedando neto mensual 61.195 Pts.

Asimismo y por unanimidad, se le reconoce al dicho funcionario el tiempo que estuvo como interino en este Ayuntamiento desde su entrada en el mismo hasta que tomó posesión en propiedad de la plaza de Alguacil; a efectos de la compensación del trienio por parte de la Municipal.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que se le ofrecerá una placa-homenaje, en reconocimiento por los servicios prestados a este Ayuntamiento.

7º.- TASA UTILIZACION SALA MATADERO.- Por parte del Sr. Alcalde se expone que como los carniceros de la localidad están utilizando la Sala Matadero, y como supone un gasto de agua y luz, así como de limpieza, se propone a tal efecto que dichos carniceros, que obtienen sus ganancias como tales, se les cobre una tasa por dicha utilización.

Los reunidos acuerdan dejarlo pendiente y acordar sobre el particular en otro pleno.

8º.- COBROS DE TERRENOS SOBRANTES EN LA VIA PUBLICA EN C/ EL PUENTE Y LA CUESTA.- Por parte del Sr. Alcalde se expone que aún quedan algunas personas por abonar las cantidades correspondientes a los metros que cogieron de la vía pública en C/.

El Puente, como es el caso de D. José Navas Lucas, el cual ha manifestado que, por motivos económicos, se le aplazase dicho pago / hasta Diciembre, fecha ésta en que podría pagar el total de la deuda.

Los reunidos por unanimidad, acuerdan concederle el aplazamiento hasta el día 31 de Diciembre como último día para efectuar dicho pago, que será por el total íntegro de la deuda.

Asimismo y en la C/ La Cuesta, se vea si queda algún vecino por pagar por la cogida de metros de la vía pública y se les dé un plazo de 15 días para efectuar el mismo, caso de que, por razones económicas no pudieran pagarla en este plazo, se les conceda como fecha límite para pagar, el 31 de Diciembre del actual.

9º.- PAVIMENTACION C/ EL PAISAJE.- Por el Sr. Alcalde se expone que los vecinos propietarios de fincas en C/ El Paisaje, ante acuerdo anterior notificado a los mismos por el que deberían comenzar las obras de saneamiento, pavimentación, acerado, etc. de dicha calle antes del 15 de Octubre, los mismos le han manifestado la posibilidad de que el Ayuntamiento les ayudara económicamente con alguna subvención para el arreglo de dicha calle, manifestando el Alcalde que esto ya es imposible, ya que no se ha solicitado subvención para dicha calle; asimismo solicitan que se les autorice para poder hacer ahora las aceras, tuberías de agua potable, etc. sólo en la mitad de la calle y la otra mitad podría hacerlo en Enero o Febrero próximo para ver si podrían aco-

gerse a alguna subrección o algo similar.

Los vecinos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado de hacer ahora en una primera fase la mitad de la calle y en Enero o Febrero del próximo año el resto.

10º.- EXPEDIENTE APERTURA CALLE TRAVESIA CALLE EL MORRO

AZUCHERA, AZUCHE, GIBRALTAR Y CORRALONES. - Se da lectura a las alegaciones presentadas al expediente de apertura de dicha calle por parte de D. Justo Aldana Rodríguez y Dña. Julia Utrero Campos, en el sentido de que la C/ El Morro se comunica con la C/Azuchera y ésta es la que debe dar paso por arriba al Azuche y que la calle tiene que abrirse de punta a punta y no un trozo sólo.

Los vecinos, acuerdan, por unanimidad, no aceptar estas alegaciones y la calle que se pretende abrir irá desde la c/ El Morro hasta la C/ Azuche, en un primer momento y como está contemplado en el expediente, para dar salida a las calles El Morro, Azuchera y Azuche.

Asimismo se acuerda también, hacer las gestiones oportunas para empalmar la calle que se pretende abrir para que de salida también a la C/ Gibraltar y C/ Corralones.

Estos acuerdos son tomados por unanimidad.

11º.- PLAN PARCIAL APERTURA CALLE LA ALMAZARA Y C/ GRANDE

- Se acuerda por unanimidad encargar proyectos parcelarios para aperturas de la calle de la Almazara, traseras de viviendas de C/ El Tejar, hasta San Isidro y de la C/ Grande, hasta la C/ Charcon y hacer los correspondientes expedientes de apertura de las mismas.

12º.- MONUMENTO APICULTOR. - Por parte del Sr. Alcalde, se expone que según le ha comunicado el escultor del monumento al apicultor, seguramente se terminará para el día 20 del actual, y ha pedido se le diga cómo va a ser el pedestal para el mismo.

Sería conveniente que la base fuera exagonal, vaya bien fija con cimientos fuertes, e irá revestida de granito y el sitio para su emplazamiento, el más idóneo es donde está ahora la palmera, dentro del círculo de seto con flores y se la pondrá asimismo una placa conmemorativa y

el Escudo de Fuenlabrada de los Montes.

Es aprobado por unanimidad.

13º.- Vº. Bº. PROYECTO LINEA Y CENTRO TRANSFORMACION ELECTRICA PLANER-84.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que nos ha enviado la Consejería de Industria y Energía el proyecto para línea y centro transformación eléctrica en esta localidad, para que esta Corporación manifieste su conformidad o reparos al emplazamiento de dicha linea.

Una vez estudiado el proyecto enviado, es aprobado por unanimidad, con la salvedad que en el mismo se pondrán los nombres actuales de las calles, y que el mismo deberá estar enfoscado y blanqueado y su cubierta deberá ir con tejas, para guardar armonía con las demás construcciones de esta localidad.

14º.- ENCARGOS DE ANTEPROYECTO Y PROYECTOS VARIOS. —

Por el Sr. Alcalde se expone que para el próximo Plan provincial de Obras de la Diputación y otras del P.E.R., es conveniente se rayan encargando la realización de algunos anteproyectos y proyectos de varias obras a realizar, para cuando se concedan, ya se tenga preparado.

En este sentido y por unanimidad, se acuerda encargar los proyectos de entrada al pueblo, C/ Calvario, ante proyecto de piscina municipal, ante proyecto del lugar donde se encuentran ahora las Escuelas de Reyes Católicos y ver la posibilidad de hacer 8 aulas en otro lugar, que sería junto a las de Santa Ana, en dirección al Cuartel de la Gua. Civil, por haber mucho terreno allí y así estarían todos los grupos escolares juntos, así como proyectos para pavimentación y arreglos de otras calles que rayan surgiendo.

Es aprobado por unanimidad.

15º.- GESTIONES CONSTITUCION CLUB DEPORTIVO "LA CALABRIA". — Por el Sr. Alcalde se expone que hay varias personas en esta localidad que han hablado con él para ver la posibilidad de la creación de un Club Deportivo en esta localidad, y creación de equipo de fútbol, de baloncesto, o de cualquier otro deporte, pero lo importante de momento es Federarse como Club, esto llevaría consigo una serie de gestiones, como es hacer directiva, cupo de socios,

cuota de los mismos, etc.

El Ayuntamiento, y una vez que esté formado el mismo, en cuanto a fútbol que quizás sea lo que primero se lleve a cabo, estaría dispuesto a comprar la primera equipación para el equipo, sin las botas.

Se acuerda, por unanimidad, se echen bandos y hacer las gestiones oportunas con las personas que se han interesado en esto para la creación de dicho Club.

16º.- GESTIONES ICONA CONCESSION MADEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN FUERTE INFANTIL. - Se acuerda por unanimidad hacer las gestiones oportunas para solicitar al Icona que nos sirva maderos para la construcción de un fuerte infantil, que sería colocado en el terreno que hay entre el Cuartel Gva. Civil y la Ermita de Santa Ana.

17º.- INICIO DE CREACION MUSEO LOCAL. - Por el Sr. Alcalde se expone que se podría crear en esta localidad un museo local, con cosas típicas antiguas, de cacerías, o de cualquier otro objeto y ubicarlo todo junto en algún local, para exposición permanente.

A tal efecto a todo aquél que entregara algo, se le haría una ficha del objeto que presente, o bien si quiere donarlo.

Es aprobado por unanimidad el hacer las gestiones para la creación de un Museo Local.

18º.- TERRENOS PARA BASURERO. - Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de cambiar el lugar donde se tira la basura, toda vez que allí está ubicado el campo de fútbol y la pista polideportiva, y urge la necesidad de trasladarlo a otro sitio.

Se propone un terreno de propiedad municipal, que consta en el Inventario del mismo, en el sitio "Las Cumbres".

En este sentido se acuerda de momento este sitio, así mismo se buscarán terrenos libres, propiedad del Ayuntamiento, que sean igual o mejores para este tema, que el que se ha propuesto.

De todas formas y si para el día 1 de Noviembre próximo no hay buscado otro sitio, se empezará a depositar la basura en este propuesto.

19º.- REVISION PADRON BENEFICENCIA..- Se expone por parte del Sr. Alcalde la necesidad de revisar el padrón de beneficencia para actualizarlo, en este sentido se da lectura a las personas que están en él, tanto las de beneficencia total como las de aportación del 40% por parte de este Ayuntamiento, con el siguiente resumen:

En cuanto a las que están en beneficencia total, siguen todas, pero se tratará de ver si D^a. Teodosia García Estruel, podría estar con su hermano, en la cartilla de la Seguridad Social, si es que éste la tiene.

Las de aportación del 40%, D^a. Courada Patiño, es baja por defunción, a D^a. Emilia Risco, baja; D^a. Emilia Toledo, ver como está el tema de la pensión de su compañero y D^a. Demetria Gómez Ventas, baja por defunción.

URGENCIAS:

En este punto el Sr. Alcalde, expone a los reunidos que el aprovechamiento de pastos del monte "Las Chorchas" para el año forestal 1985/86, ha quedado sin subastar por falta de licitador.

En este sentido hace saber a los reunidos que hay unos vecinos de Herrera del Duque que estarían dispuestos a quedarse con este aprovechamiento, pero en dos años seguidos juntos, estando dispuestos a entregar hasta 550.000 Pts. por los dos años.

Se acuerda por unanimidad se les adjudique a estos señores, y se vea la posibilidad de hacerlo directamente, o bien en subasta pública; y el pago de las cantidades, caso de que se quedan con dicho monte, sería dar el 50% del total, en el momento de la adjudicación y el 50% restante, en el preciso momento de terminar el primer año y empezar el segundo.

En otro orden de cosas, se acuerda asimismo hacer una revisión de los establecimientos que se encuentran abiertos al público en esta localidad y se vea si están completamente en regla, si no es así se les comunique la necesidad de tramitar el correspondiente expediente de apertura.

Asimismo y en otro orden de cosas, se verá posibilidad de cobrarle algún tipo de tasa al señor que está con el kiosco móvil en el Parque de la Constitución, quedando el tema pendiente para otra ocasión.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente que firman los asistentes, certifico.

Macario Pozo

Antonio Pozo

José Luis Gómez



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLF-

ASISTENTES: NO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1.985.-

Alcalde:

D. Herminio Cortés Villalobos

Coucejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Antonio Pozo Fabián

D. Manuel Ramírez Camarena

D. Macario Pozo Fabián

En Fuenlabrada de los Montes, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las veinte horas, se reúnen

en la Sala de Sesiones los señores autorados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Herminio Cortés Villalobos; al objeto

de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria para

la que habían sido citados.

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Antonio Lapura Albalat

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron

los siguientes acuerdos:

D. Andrés Vicent Vega

D. Emilia Ruiz Hocano

D. Graciano Molina Garza

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SE-

SION ANTERIOR. - Se da lectura al acta de la sesión anterior,

que es aprobada por unanimidad.

Secretario asist.:

2º - SOLICITAR CAMBIO DE OBRA A EXCMA. DIPUTACION PRO-

Ramón Campos Costa

VINCIAL. - Por el Sr. Alcalde se expone que ha mantenido

reuniones en la Consejería de O.P. y Urbanismo, sobre el te-

ma de proyecto, etc, ya que empezará a funcionar este próxi-

mo año seguramente.

Según el proyecto de dichas obras, la Consejería de O.P. y D.

Urbanismo pondrá todo el montante de dinero y, como quiera

que este Ayuntamiento ya tenía concedida la cantidad de D.

3.000.000 Pts. para Urbanización y Pavimentación, del Plan de D.

1985, precisamente para empezar la pavimentación del sitio donde se van a ubicar dichas viviendas sociales, pues como la Consejería va a poner todo el dinero para ello, es posible que esta cantidad de 3 millones de Pts se perdiera, por lo que se podría desistir a terminar el Hogar de Ancianos, que ya está casi toda la obra certificada.

Tras una rápida deliberación, la Corporación acuerda, por unanimidad, solicitar a la Excmo. Diputación provincial, el destinar los 3 millones que estaban concedidos para la obra nº 14 del Plan de 1985 de Urbanización y Pavimentación, para la terminación del Hogar de Ancianos próximo ya a su total terminación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veinte horas y veinte minutos, levantándose la presente, que firman los asistentes, certifico.



J. Macario Pozo
Antonio Pozo
Eduardo Toledo
Felipe Vera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1985. —

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Heruán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Fabián.

y D. Manuel Ramírez Camarero.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Andrés Ventura Viegas

En Fuenlabrada de los Montes, diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las diecinueve horas diez minutos, se reúnen en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Heruán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Se da lectura del

D. Emilio Rivero Horajo. Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, acordándose al mismo tiempo la remisión a cada concejal de una copia
Secretario - Actas del Acta de cada Pleno después de mecanografiada para su conocimiento.

2º.- AGRADECIMIENTO PRESIDENTE JUNTA DE EXTREMADURA.-

Se da lectura por el Sr. Alcalde de escrito remitido por el Presidente de la Junta de Extremadura, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra la que textualmente dice: Tras la petición presentada por esa Corporación en el sentido de solicitar la colaboración económica de la Junta de Extremadura, de cara a acometer las obras de terminación del colector de aguas residuales de la Calle Quirós, así como del desagüe de la sala del Matadero de esa localidad que asciende a la cantidad global de 3.880.348 ptas, y tras realizadas las gestiones oportunas, compláceme manifestarle que esta Presidencia ha tenido a bien conceder una subvención por importe de 880.348 ptas con destino a dicho fin, a la vez que manifestarle el compromiso de la Junta de Extremadura de afrontar el resto del importe de las obras, es decir los 3 millones de pesetas restantes, con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

La Subvención que se concede a esa Corporación directamente por esta Presidencia llegará en breve plazo de tiempo, si bien es necesario que entre en contacto directo con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para que a principios del próximo año incluya el resto de la aportación (3 millones de ptas.), para llevar a buen puerto las obras para las que requería financiación.

Los asistentes manifiestan su agradecimiento al interés demostrado por el Presidente de la Junta en la concesión de esta subvención, que redundará en beneficio de todos los vecinos de la localidad, una vez realizadas las obras.

3º - HACIENDA MUNICIPAL.-

Renovación Póliza Caja de Ahorros de Plasencia.- Por el Sr. Alcalde se expone que este año de 1985 se tenía firmada la operación de Tesorería de Corporación Local con la Entidad Caja de Ahorros de Plasencia, por valor de 6.000.000 de ptas, en la que solamente restan para su cierre total al 31 de Diciembre la cantidad de 244.791 ptas, que se cubrirán con certificaciones que

el Ayuntamiento tiene pendiente de ingreso del Hogar de Ancianos, Instalaciones Deportivas y Colectores. Se propone por la Alcaldía realizar otra Operación de Tesorería para principios de 1986, con esta misma Entidad antes citada en iguales o mejores condiciones, ya que hay que liquidar por la terminación del Hogar de Ancianos, pudiéndose amortizar perfectamente y con holgura durante todo el año de 1986. Es aprobado por unanimidad, acordándose que se haga en base a la anterior y con todos los requisitos que para la anterior Póliza se necesitaron.

4.- CONCIERTO IBERDUERO REDUCCION CONSUMO ELECTRICIDAD

AHORRO ENERGETICO.- Por parte del Sr. Alcalde se expone que en su reciente asistencia a la Tercera Asamblea General de la FEMP, se trató de la posibilidad reducción costes recibos de Alumbrado Público, así como Dependencias del Ayuntamiento. Se acuerda hacer un escrito a Iberduero para que indique los trámites necesarios para acogerse a dichos descuentos, así como de la instalación de los aparatos apropiados en los contadores para dicho fin, se haga toda la tramitación necesaria según documentación de la Consejería de Industria. Esta reducción afectaría como se ha dicho antes a todas las Dependencias Municipales, incluidas las escuelas y el Alumbrado Público.

5.- TASA USO SALA MATADERO.- Se expone por el Sr. Alcalde que aún no se ha cobrado tasa alguna por utilización por los carniceros de la Sala Matadero, y que se utilizará como base los recibos de consumo de agua potable y electricidad. El problema planteado es que en proporción de qué se va a cobrar la tasa. Se acuerda se haga en función de los animales que se sacrificen, por lo que habrá que solicitar al Sr. Veterinario Titular relación de animales que se cada carnicero. En base a todo lo anterior se cobrará la tasa de utilización. Es Aprobado por unanimidad. Igualmente se acuerda se echen bandos para que todo vecino que quiera ir al Matadero a sacrificar sus reses que lo puede hacer cuando diga dando conocimiento en este Ayuntamiento.

6.- CANCELAR Y PASAR A PRESUPUESTO ORDINARIO, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1.972.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la existencia en la cuenta nº 870052, 271 de Bañuelo, Sucursal de Talarrubias la cantidad de 186.110 pts. de Presupuesto Extraordinario 1.972. Se acuerda buscar expediente de 1972 e investigar a qué pertenece, cancelándose este Presupuesto Extraor-

dinario y pasándolo a presupuesto ordinario, a Valores Auxiliares e Independientes, cancelándose igualmente la citada cuenta en ese Banco. Es aprobado por unanimidad.

7.- ADHESION MANCOMUNIDAD RADIO SIBERIA.- Se da lectura por el Sr. Alcalde del siguientes escritos: Según la reunión celebrada el día 10 de Octubre de 1985, por la Comisión Gestora de la Mancomunidad Radio-Siberia, se acordó que, como gestión previa, y para iniciación de funcionamiento comarcal, deberá acordar en Pleio de ese Ayuntamiento, la aportación inicial que se detalla, según el art. 33 de la Mancomunidad Comarcal de la Siberia, de Servicio de Radio-difusión Radio-Siberia, el cual dice "la aportación inicial de cada Ayuntamiento será proporcional al número de habitantes de cada uno de ellos, con referencia a la rectificación del último padrón confeccionado oficialmente. Teniendo en cuenta que la cantidad que hay que repartir es de 1.000.000 de ptas, al Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes le corresponde la cantidad de 81.800 ptas, porcentaje 8'18% de 2.361 habitantes.

Este dinero sería la aportación para el inicio de la gestión para una emisora de radio comarcal, que en la actualidad está en contacto con la Presidencia de la Junta para la redacción de un modelo de Estatutos. La Junta Directiva la formaría representantes del Ayuntamiento y concejales. Los Ayuntamientos que se acojan tendrán un tiempo reservado para la emisión de sus noticias, mensajes, bandos, etc. Esta radio podría posteriormente servir de enlace con la emisora provincial, con las consiguientes ventajas. Con posterioridad al Estatuto se acordaría el mantenimiento, en lo que los ingresos de la emisora reducirían notablemente el costo. Radio Siberia está actualmente instalada en una casa que este Ayuntamiento tiene en condominoio en Herrera del Duque. Se preverá principalmente la instalación del equipo que sería propiedad de los Ayuntamientos Colaboradores. Se conseguiría una radio municipalizada, una vez realizada la Mancomunidad cada Ayuntamiento tendrá su representación proporcional. Es aprobado por unanimidad, pagar la aportación que corresponde a este Ayuntamiento.

8.- MOBILIARIO HOGAR ANCIANOS.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que la subvención que se solicitó a la Consejería de Emigración

de Acción Social fuera de plazo porque el Secretario no lo hizo en su debido tiempo, ha sido denegada, ya que incluso ha mantenido conversación personal con la Consejera la que indicó que el reparto estaba ya realizado y que se debería aguardar la subvención del año próximo. Como el Hogar de Ancianos está ya prácticamente finalizado, y con el posible deterioro que puede ocasionar que esté terminado y no puesto en funcionamiento por falta de mobiliario, propone que se tenga una reunión con los vecinos de la localidad para la realización de una contribución especial, y ya que el presupuesto para equipamiento del Hogar de ancianos es de aproximadamente 2.000.000 de ptas, repartirlo en proporción de cabezas de familia, que aportarían una cantidad igual cada uno consiguiéndose al mismo tiempo el respeto de todo aquello. Se aprueba por unanimidad la Contribución especial para equipamiento Hogar Ancianos, con oposición del Concejal del Grupo Alianza Popular D. Graciano Molina González, que propone que sea aportación voluntaria de cada vecino.

9.- APORTACION AL PLAN PROVINCIAL 1.986. - Se expone por el Sr. Alcalde que han sido concedidas por la Exma. Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de 12.900.000 ptas, distribuidas de la siguiente forma: Alumbro Público 1.000.000 ptas; Instalaciones Deportivas 1.500.000 ptas, Cementerio: 500.000 ptas, Centro Social, Tercera Edad, 3.900.000 ptas; Colectores 4.000.000 ptas, Equipamiento, 2.000.000 ptas. Para la realización de estas Obras el Ayuntamiento deberá aportar la cantidad correspondiente al 3'10 % de todas las anteriores cantidades para la realización de las obras, que se recogerá en el Presupuesto para 1.986, la aportación al Plan Provincial para 1.986. Es aprobado por unanimidad.

10.- CONTRIBUCION ESPECIAL CALLE LA TIZNE, ENTRADA DEL PUEBLO. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde del proyecto de Urbanización de la C/La Tizne, con presupuesto de 6.796.065 ptas.

Esta urbanización se haría igualmente por Contribución Especial de todos los vecinos, menos el riego asfáltico de la carretera, que se vería la posibilidad de que el MOPU lo costease, teniendo en cuenta que hace años ya estuvo dispuesto a ello,

pero que no se realizó por discordancias entre los vecinos. El Alumbro Público se cobrará igualmente que a todos los vecinos de las demás calles del pueblo que ya lo tienen instalado, con recibos que fueron guardados para tal fin cuando se puso el cobro la Contribución Especial Alumbro Público. Las Normas Subsidarias de Fueulabrada de los Montes contempla aclarura de la calle, estando naturalmente dentro del casco urbano. La Contribución Especial se aplicaría en base al Proyecto ya los conceptos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. El Alcalde hace notar que en caso de que hubiera problemas, en los Planes provinciales declarados urgentes las obras se seguirán realizando y después se seguirá adelante si procede la expropiación. La acera que quedaría sería ancha, con 3'30 metros y 60 cm. de setos. La contribución especial sería al 50% por metro lineal de fachada. Es aprobada por unanimidad en el grupo PSOE y en contra los concejales del Grupo Popular.

11.- PERSONAL.

12.- PLANTILLA AYUNTAMIENTO.- El Alcalde expone que la Ley de Administración Local señala que la plantilla de los Ayuntamientos debe estar determinada. La plantilla propuesta para este Ayuntamiento es el siguiente: 1 Secretario, 1 Administrativo, 1 Auxiliar Administrativo. En la actualidad existen 1 plaza Secretario, 2 Auxiliares Administrativos, que quedaría replanteada cuando un auxiliar ascienda con el tiempo que la Ley determina a Administrativo. Después de la jubilación del Alguacil Voz Pública el día 12 de octubre del año en curso, D. Eustaquio Caballero Martín, quedaría de la siguiente forma propuesta: 1 Cabo, 1 Municipal, 1 Auxiliar Policía Municipal y Servicios Múltiples.

En un Pleto anterior se acordó contratar una plaza de personal polivalente, con fecha 26 de junio del año en curso. No habiéndose gestionado nada al respecto el Sr. Alcalde expone la necesidad de que esta plaza sea un contrato laboral y no como funcionario. Los reunidos acuerdan la contratación de Agente Auxiliar de la Policía Municipal.

13.- CONCURSO OPOSICIÓN MUNICIPAL, CABO, AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SERVICIOS MULTIPLES.- El Alcalde

expone la necesidad de convocar una plaza de cabo de la Policía Municipal, que sería por concurso, con los requisitos y exigencias que señala la Ley. También la de convocar una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal y servicios múltiples, que sería por concurso-oposición ateniéndose igualmente a la legislación vigente. Es aprobado por unanimidad.

14.- RECTIFICACION ACUERDO PLENO SOBRE CONTRATACION PER-

SONAL. - Se da lectura por el Sr. Alcalde del punto 4º de Pleio de fecha 13 de agosto del año en curso "se acuerda contratar dos personas hasta que se ponga el trabajo al día, o bien venga un nuevo Secretario; para dicha contratación se efectuarán bandoos por la localidad para que todo aquel que reúna las condiciones pueda presentarse, se hará una prueba a cada uno de ellos, para valorar conocimientos, se tendrá en cuenta si ya han trabajado con anterioridad en esta clase de trabajos u otros de similar categoría".

Este Acuerdo fue recurrido por el Gobieruo Civil, comunicando el Ayuntamiento a su vez al Delegado del Gobieruo en escrito de 15 octubre, que tal acuerdo no se ha llevado a cabo, toda vez que este Ayuntamiento en Próximo Pleo tratará sobre la posibilidad de reestructuración de la plantilla del mismo, y caso de ampliar la misma, se hará en base a las disposiciones legales vigentes. Quedando rectificado este anterior acuerdo con la convocatorias anteriores.

15.-URBANISMO.

16.- PLAN PROVINCIAL 1.986.- Se propone por el Sr. Alcalde aceptar las obras adjudicadas en el Plan Provincial Urbanismo y Servicios para el año 1.986, y que sean adjudicadas por Administració Directa. Es aprobado por unanimidad.

17.- ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS.- Expone el Sr. Alcalde que se han recibido escritos de varias asociaciones pro-miembros válidos solicitando la posible desaparición de obstáculos que dificulten la circulación normal de estas personas minusválidas por la localidad. Esto consistiría en hacer rampas en las escaleras de acceso a lugares públicos, como por ejemplo Parque de la Constitución, bajantes en los bordillos en los cruces de las calles con más tránsito de la localidad, etc.

Es aprobado por unanimidad, para que progresivamente

se vayan eliminando las barreras arquitectónicas.

18.- VIVIENDAS SOCIALES. - Se da lectura por el Sr. Alcalde de la publicación aparecida en Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de Diciembre 1985, sobre la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas sociales en Fuebla Brada de los Montes. Asimismo el anuncio ha aparecido en el Periódico El País de fecha 11 de diciembre. Se acuerda remitir escrito a la Presidencia de la Junta de Extremadura en agradecimiento por el interés que ha demostrado en sacar a concurso subasta estas viviendas sociales. Igualmente se acuerda se envíe escrito a Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en el sentido. Aprobado por unanimidad.

19.- SOLICITUD POR PLANER QUITAR LINEA ALTA TENSION.- Se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de volver a lucir datos fehacientes para que se puedan quitar definitivamente las líneas de alta tensión sitas en C/ Calvario y C/ Fuente Vieja, así como solicitar información al Área Técnica de la Diputación Provincial, Consejería de Industria y Energía, e igualmente a Iberduero. Se acuerda se vuelva a remitir por urgencia ya que existen vecinos con viviendas en dichas calles que desean construir y se encuentran por tal motivo paralizados, con el consiguiente desagravio económico. Aprobado por unanimidad.

20.- ORDEN PÚBLICO Y POLICIA.-

21.- ORDENACION VIAL, SEÑALIZACION DE TRAFICO. - Se expone por el señor Alcalde que habiéndose encargado a persona competente plano con señalización idónea para la localidad y encontrándose ya dicho plano en el Ayuntamiento, que éste se tome como base y se comience la colocación de señales, que podrán ser convenientemente modificadas si así lo requieren las estructuras de las calles. Los concejales Antonio Pozo y Juan Pedro Ruiz se comprometen voluntariamente a la colocación de las mismas, ayudados por la Policía Municipal. Es aprobado por unanimidad.

22.- SALUD.

23.- SOLICITAR AYUDA EQUIPAMIENTO SALA MATADERO.

Se expone por el Sr. Alcalde que la Sala Matadero está insuficientemente dotada, ya que aunque la sala de Matarifes se encuentra dotada con lo necesario por este Ayuntamiento, sin embargo la oficina del Veterinario se encuentra sin amueblar y sin acudirizar como le corresponde. Se acuerda remitir escrito a la Consejería de Agricultura para la posible subvención para equipamiento, material veterinario y cortinas. Es aprobado por unanimidad.

24.- EDUCACION Y CULTURA.

25.- INAUGURACION MONUMENTO APICULTOR. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde que el monumento al Apicultor se encuentra en el Almacén Municipal, ya que se está construyendo el basamento donde irá instalado. El basamento sería recubierto de granito, por lo que puesto en contacto con el Alcalde de Quintana de la Serena, comunicó que el granito sería un regalo, con lo que solamente habría que pagar la mano de obra, ya que hay que encargar el granito con las medidas del basamento. Se acuerda que en el granito vayan esculpidos los nombres de todos los miembros de la Corporación. La fecha propuesta para la inauguración sería el día 3 de mayo de 1986. Es aprobado por unanimidad.

26. URGENCIAS.-

27.- CESTA DE NAVIDAD. - Se expone por el Sr. Alcalde la compra, como todos los años de la cesta de Navidad para todos los miembros de la Corporación, Funcionarios y personal de servicios. Es aprobado por unanimidad.

28.- POSIBLE CONSTRUCCION DE PLAZA DE TOROS. - Puesto

que la plaza de toros de la localidad está construida con palos y a través de los años ha sufrido un gran deterioro, el Concejal Manuel Ramírez propone la construcción de una plaza de toros de bloques, en la que inicialmente se construiría el ruedo y a medida de lo posible gradas y todo lo demás, se busque el sitio idóneo para su construcción con personal al ser posible voluntario, por el arraigo que tienen las vaquillas en esta localidad. Se pondría en contacto con el Ayuntamiento de Valencia de las Torres que tiene una de similares condiciones para medidas y presupuesto. Aprobado.

29.- MULTA DE PERROS. - Con la recogida de perros callejeros en esta localidad con rifle anestésico se plantea el problema de la tasa a cobrar al dueño de los mismos, en la Ordenanza sobre tasas figura lo siguiente: "lucha contra la rabia, por depósito de perro al día, 300 ptas, por recogida con pistola anestésica 1.000 ptas más gastos producidos" que se tomará en base a los elementos utilizados para la captura, como jornal de persona que vaya recogiendo los perros, dosis anestésica, aguja, explosivo etc. Se tomará esta medida contra todo perro que se encuentre suelto por la vía pública, independientemente que el dueño se encuentre en la vía pública o no.

30.- DEPOSITO BASURA. - Se expone por el Sr. Alcalde que dado que la búsqueda de terrenos para basurero acordado en Pleno de esta Corporación de fecha 09.10.85 ha sido negativa, se confirma como lugar elegido la finca sita en las "Cumbres" que consta como propiedad municipal en el Inventario de este Ayuntamiento. No obstante si alguna persona detenta o se cree con algún derecho sobre esta finca, deberá comparecer en el Ayuntamiento provista de las credenciales que así lo justifiquen, en un plazo de quince días a partir del día 20.12.85. Pasado este plazo y sin que se produzcan alegaciones, comenzará el vertido de basuras en dichos terrenos. Si al comenzar el vertido de basuras hubiere algún tipo de obstáculo, éstos serán removidos para facilitar la maniobra de los camiones. Se acuerda al mismo tiempo se publicuen Edictos y Baudos correspondientes. Se instalarán en el lugar elegido letreros en el que señale como Vertedero Público Municipal. Aprobado por Urgencia.

31.- PAVIMENTACION c/ Paisaje. - Se expone que actualmente se encuentra en arreglo la calle EL Paisaje, y que el vecino de la misma, D. Emiliau Rive dígo Fabián Rivero no se está realizando la parte correspondiente a su fachada. Se acuerda que si el lunes no ha comenzado las obras, el Ayuntamiento enviará trabajadores cargando los jornales a su costa. Aprobado por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas, levantándose la presente que firman los asistentes, certifico.

Miguel Pérez Antonio Pozo



DILIGENCIA: Para hacer constar que finalizado el año 1985
se han aprobado todas sus actas, certando dicho
año con la anterior a esta diligencia.

CERRADO
y das

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1986.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Heruáu Cortés Villalobos En Freulabrada de los Moutes, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores acudidos al margen, bajo la

D. Felipe Vera Cañate Presidencia del Sr. Alcalde, D. Heruáu Cortés Villalobos, al objeto de D. Manuel Ramírez Cañate celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

D. Macario Pozo Fabián Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a dar cumplimiento D. Juan P. Ruiz Ventas al Orden del día, cuyo único punto era la formación de las mesas elec- D. Andrés Ventura Yegros torales de esta localidad, desarrollando lo indicado en el artículo 26 de D. Faustino Rivero Horcada las Normas Electorales vigentes.

D. Graciano Molina González Una vez cumplidas todas las formalidades legales establecidas, Secretario-Acta. este Ayuntamiento ha acordado como ha formado las mesas elec- D. Ramón Campos Gómez torales que se indican, por las personas que se expresan y para los cargos que se reservan:

SECCION PRIMERA

PRESIDENTE

nº censo 656

D. Arístides Muñoz Muñoz

SUPLENTE 1º

nº censo 7

D. Rafael Agenjo Cabrera

SUPLENTE 2º

nº censo 246

D. Agustín Campos Gómez

VOCAL 1º

nº censo 868

D. Francisco Ventas Ruiz

nº censo 547

D. Juan Martín Rey

nº Censo 816

D. Marina Serrano Ramírez

VOCAL 2º

nº censo 498

D. José Juárez Muñoz

nº censo 600

D. Graciano Molina González

nº censo 450

D. Antonia Grande de Herrera

SECCION SEGUNDA

PRESIDENTE

nº censo 627

D. Juan Muñoz Barbo

SUPLENTE 1º

nº censo 874

D. Nicolás Serrano Pezo

SUPLENTE 2º

nº censo 685

D. Joaquín Arias Carrasco

VOCAL 1º

nº censo 854

D. Agustín Serrano Carpio

nº censo 478

D. Juan A. Guilló Lucas

nº censo 685

D. Andrés Picatoste Sánchez

VOCAL 2º

nº censo 924

D. José A. Utrero Prieto

nº censo 867

D. Angel Regadera Lázaro

nº censo 462

D. Juan A. Lázaro Cañate

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria pú-
blica, siendo las dieciyvere horas, levantándose la presente Acta,
de la que firman los asistentes, de la que yo como Secretario-Acta
Certifico.



~~Macario Pozo Fabián~~
~~Felipe Vera Camarero~~

ACTA DIGO DILIGENCIA: Para hacer constar que en el párrafo donde consta "este Ayuntamiento ha acordado digo ha formado las mesas electorales que se indican..."

HA DE DECIR: Este Ayuntamiento por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en las secciones correspondientes, que son menores de sesenta y cinco años, que saben leer y escribir, ha designado las mesas electorales que se indican, por las personas que se expresan y para los cargos que se reservan".

CERTIFICO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MARZO DE 1986.-

ASISTENTES:

Alcalde - Actal.

Dº Emilia Toledo Risco.

Concejales:

Dº Felipe Vera Camarero.

Dº Antonio Pozo Fabián.

Dº Manuel Ramírez Camarero.

Dº Macario Pozo Fabián.

Dº J. Pedro Ruiz Ventas.

Dº Andrés Ventura Vélez.

Dº Graciano Molina González.

Dº Emilio Rivero Horcada.

Secretario - Actal

Dº Raúl Campos Coto.

En Fuenlabrada de los Montes, veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las dieciocho horas treinta minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Actal Dº Emilia Toledo Risco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el Acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- OPERACION DE TESORERIA: - A continuación el Sr. Alcalde expone la necesidad de aprobar una operación de tesorería, con motivo de cubrir un déficit de liquidez derivado de la diferente periodicidad del derrogo de los ingresos en relación con los gastos, y por tal motivo, propone el siguiente acuerdo, una vez leído el informe preceptivo del Secretario - Interventor de la Corporación:

PROPIUESTA DE ACUERDO: - Formalizar con la Caja de Ahorros

de Plasencia un crédito en cuenta corriente hasta el límite de 6.000.000 ptas., devengándose a favor de dicha entidad acreedora el 0'5% sobre el importe de la operación por comisión de apertura, intereses al tipo del 16'5% anual y comisiones de disponibilidad al 0'15% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores un interés anual de 10% a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidaciones los últimos días de cada trimestre natural, en cada fecha se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación el día 30 de diciembre de 1.986, fecha anterior a la finalización del presupuesto que le sirve de base, siendo aplicable una penalización por demora a razón del 22% anual sobre la suma impagada, y quedando directamente afectada para hacer efectiva las responsabilidades contraídas por el crédito, las siguientes exacciones municipales:

Agua y Basura, Arbitrios, Cocheras y Vehículos.

A tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorros de Plasencia en cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales, que recogerá dicho recurso directamente afectados, a medida que se cobre, facultando a la Entidad prestamista para reintegrarse, con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, intereses y comisiones, a sus respectivos vencimientos.

Se consignará en el presupuesto ordinario la dotación necesaria para hacer frente al pago de los intereses que se devenguen como consecuencia de esta operación, las comisiones, así como la amortización del capital, facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para que, representado a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervinida por corredor de comercio colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros prestamista, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

Declarar el asunto como urgente, dado el carácter extraordinario de la sesión.

La propuesta es aprobada por mayoría.

2.- PLAN DE SUBVENCIONES DEL SECTOR ANCIANOS DE EXTREMADURA.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta que en el D.

Diario Oficial de Extremadura de fecha 5 de marzo, extraordinario número 19, se publica Resolución de fecha 14 de febrero 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el plan de Subvenciones del Sector Ancianos de Extremadura, así como la documentación necesaria a presentar para la concesión de dicha subvención, que sería para el programa equipamiento, destinado al Hogar de Ancianos de esta localidad, destinada a la financiación de dotaciones de mobiliario y elementos de ocio. Así mismo se tramitará la documentación necesaria para la obtención de subvención de mantenimiento, destinada a la financiación de déficit de gastos corrientes, (personal y funcionamiento).

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan se soliciten las mencionadas subvenciones, realizándose los trámites oportunos, así como la urgencia del acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las dieciocho horas quince minutos, llevantándose la sesión digo la presente que firman los asistentes, certifico.

Macario Pozo

Antonio Pozo

Enrique Solís

14 Mayo 1986

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MAYO DE 1.986.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. HERNAN CORTÉS VILLALOBOS

En Freulabrada de los Moutes, a catorce de Mayo de mil no-

cientos ochenta y seis, siendo las veintiuna treinta horas,

se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los se-

ñores autorados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de, D. J. Pedro Ruiz Ventas, de, D. Heruán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión

D. Graciano Molina González extraordinaria de primera convocatoria.
D. Andrés Ventura Vegas
D. Antonio Laparra Albalat
D. Emilio Rivero Horcajo
Secretario:
D. Francisco García Sánchez.
NO ASISTEN:
D. Felipe Vera Camarero
D. Antonio Pizarro Fabra
D. Manuel Ramírez Camarero
Abierta la sesión, por la presidencia, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior. El Concejal Sr. Molina González, haciendo uso del derecho que le reconoce el art. 237.2 del R.O.F., pide la palabra para solicitar que con respecto al primer punto, relativo a una operación de tesorería, se haga constar en el acta, que los señores Concejales del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, D. Andrés Ventura Vegas, D. Graciano Molina González y D. Emilio Rivero Horcajo, votaron en contra, petición que fue aceptada por la Corporación y debidamente anotada por el Secretario para su transcripción.

A continuación es aprobado dicho borrador por el voto afirmativo de todos los asistentes, pasando a continuación al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1º.: DAR CUENTA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL SECRETARIO.-

El Alcalde da cuenta a los señores Concejales de la toma de posesión de D. Francisco García Sánchez, que lo había hecho, como Secretario interino, con fecha 16 de Abril del corriente, invitando a éste, si lo desea, a dirigir unas palabras a los señores asistentes. El Secretario, aceptando la cortés invitación del Presidente saluda a los señores Concejales resaltando la importancia que para él tiene el Ayuntamiento, como institución del servicio del ciudadano y como administración más directamente en contacto con ellos y con sus problemas. Resaltó también la trascendencia de la labor de quienes allí se reúnen para intentar dar cumplimiento a los múltiples fines y tareas municipales, deseándoles éxito en el desempeño de sus cargos. El saludo es correspondido por los señores Concejales que le desean una feliz gestión durante el tiempo que preste servicio a este Ayuntamiento.

El Presidente manifiesta a los señores Concejales que no se ha introducido el tema de las retribuciones del Secretario por estarse estudiando la forma de adaptación de las retribuciones de los funcionarios de esta Corporación a las directrices impuestas por el R.D. 869/86, de 25 de Abril. A continuación se pasa al segundo punto del orden del día.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL P.E.R.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Comisión de Califi-

cación, Coordinación y Seguimiento del PER de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por la que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de un crédito de 1.200.000 pts., para mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por este Ayuntamiento, indicando que para la materialización de las mismas, se establecerá la colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, atendiendo a la orden ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985. También da cuenta del escrito recibido de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que dicha Consejería colaborará en las obras del PER, en lo referente al capítulo de materiales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los proyectos de obras relativos a las calles La Cuesta, Trav. Azuchería y Fuente Vieja, así como a la terminación del Parque de la Constitución, así como del presupuesto, número de trabajadores a emplear, fecha de comienzo y terminación, etc., indicando que luego volverán sobre el tema con más detalle.

En relación con estos temas, toma la palabra D. Antonio Laparra Albalat, quien se queja de que no se le avisa a la hora de acometer las obras y que las alineaciones se hacen sin tener en cuenta sus opiniones. La Concejal, Dña. Emilia Toledo Risco, que toma la palabra, manifiesta que este Concejal nunca está cuando se le avisa, pero que no obstante sí se le avisa. Interviene el Alcalde, alegando que normalmente se avisa por escrito para las alineaciones y dio explicaciones al respecto.

Habla también el Sr. Alcalde sobre el establecimiento de contribuciones especiales con arreglo a las ordenanzas municipales, ya que por la naturaleza de las obras dichas contribuciones especiales tienen el carácter de obligatorias.

A continuación entreviste el Concejal Sr. Molina Gómez, del Grupo Popular, manifestando que la explicación del Alcalde está muy bien, pero que considera más importante el arreglo de la entrada del pueblo y de las calles Calvario y Los Quinones. El Alcalde replica defendiendo la gestión

Socialista y pide que se comprenda ésta, invitando a los señores del Grupo Popular a que con ese dinero arreglen si pueden esas tres calles. El Sr. Graciano Molina responde que cree que no es dinero suficiente, pero que eso no quita importancia a la prioridad del arreglo de esas calles y que para ello se podría contar con la colaboración del pueblo. El Alcalde explica que ese proyecto está hecho hace mucho tiempo y que se está buscando dinero y que en tiempos se propuso a los vecinos y muchos de ellos se negaron a colaborar. El Sr. Molina replica que otras veces los vecinos no habían querido colaborar y se les había obligado, e insiste de nuevo sobre el arreglo, no habían digo de la calle Los Quinones, manifestando el Alcalde que se intentaría.

A continuación el Sr. Alcalde procedió a exponer las siguientes propuestas de acuerdo:

1º.- Aprobar el plan de obras a ejecutar en esta localidad e incluir en el convenio de colaboración entre el Iuem y las Corporaciones locales, según orden de 24 de Febrero de 1985 con arreglo a las siguientes actuaciones:

a) Informe técnico y proyecto del arquitecto técnico de la Oficina Técnica Comarcal de la obra municipal denominada Urbanización y pavimentación de las calles La Cresta, Travesía la Azucadera y Fuente Vieja y Parque de la Constitución.

El presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de 4.312.717 Pts.

b) La citada obra será ejecutada en un período de tiempo que irá desde el 10 de Junio al 10 de Julio, digo Agosto de 1986

En dicha obra participarán un total de 23 trabajadores, de los cuales, 1 será Oficial de 2º, y los restantes, peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación "para obras o servicios determinados".

2º.- Aprobar solicitar del Iuem subvención para mano de obra desempleada por un millón doscientas mil pesetas.

3º.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención para el capítulo de materiales que se eleva a la cantidad de trescientas

sesenta mil pesetas.

4º.- Aprobar la financiación de las obras del presente convenio "Urbanización y pavimentación de las calles La Cuesta, Trav. La Azucera y Fuente Vieja y Parque de la Constitución", mediante un millón doscientas mil pesetas a aportar por el Iuem. para mano de obra, trescientas sesenta mil pesetas a subvencionar por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura con destino al capítulo de materiales, existiendo posibilidad de afrontar por esta Corporación lo que no sea financiado para mano de obra, por el INEM y para materiales por la Junta de Extremadura.

A continuación se pasa a la votación de dicho acuerdo, votando a favor los cuatro concejales del Partido Socialista, y en contra los cuatro concejales del Grupo Popular, resultando empate, por lo que se pasa a una segunda votación y, persistiendo el empate, queda aprobado dicho acuerdo en virtud del voto de calidad del Presidente, pasando a continuación al siguiente punto/ del orden del día.

3º.- INFORMACION SOBRE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD

DE LA SIBERIA Y CONVENIO SOBRE PROTECCION CIVIL.- El Sr. Alcalde explica que se trata de unos Estatutos marco que han de aprobar los Ayuntamientos no teniendo que adherirse necesariamente a todos los fines. Explica también de tallada mente las ventajas de su constitución e invita a los señores concejales a que lean detenidamente la copia de los Estatutos, que a cada uno se les ha facilitado.

A continuación se habló del Convenio sobre Protección civil, manifestando que es un modelo que en muchos países de Europa está dando muy buen resultado, pasando a explicar algunos puntos más de dicho proyecto.

Todos los asistentes se dieron por enterados pasándose al siguiente punto del orden del día.

4º.- INFORMACION SOBRE AGRICULTURA DE MONTAÑA.- El

Sr. Alcalde explica que se trata de la existencia de un fondo de la Comunidad Económica Europea para las zonas deprimidas pasando a hacer una enumeración de los fines, niveles de protección, etc.

Propone también que en base al artículo 12, la Corporación

decida cuanto antes comenzar a gestionar y encargar los proyectos necesarios para enviarlos al Organismo competente.

A tenor de la materia que se trataba, agricultura y ganadería, el Sr. Rivero Horcajo pregunta sobre la autorización del matadero, respondiendo el Presidente que está aprobado por la Consejería de Sanidad y Consumo, pero no catalogado por la de Agricultura y Ganadería, por no tener todos los requisitos legales, como son, por ejemplo, uno rieles aéreos, de los cuales se han encargado cuatro y puede que lo autorice.

Manifiesta también que se ha pedido inspección a los organismos competentes, y promete enviar fotocopia de la normativa a cada uno.

5º.- ACUERDO ENCARGAR LOS TRABAJOS DE PISCINA, BALNEARIO, Y AULAS AL ARQUITECTO DON JUAN LOPEZ-LAGO ROMERO. - Se explica por el Presidente que cree que ya se había aprobado en un Pleno anterior, pero no obstante se podría ratificar dicho acuerdo para que quita un autoproyecto si es viable el proyecto.

Se acepta la propuesta por unanimidad.

6º.- ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE DE RUINA RELATIVO AL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE LAUREL Nº 17, PROPIEDAD DE D. SEGUNDO PACHON MUÑOZ. - El Presidente solicita que sea leído por el Secretario el informe sobre dicho expediente, haciéndolo inmediatamente éste en dicho informe llega a la conclusión de que tal como hace constar en su propuesta de resolución, el acuerdo adoptar debería ser el contemplado en el artículo 23.º 1º a) del R.D.U., una vez examinados los documentos y proyectos técnicos que constan en el expediente, así como fijar un plazo para el inicio de las obras de demolición por el propietario.

Una vez leído el informe pregunta el Sr. Alcalde al Secretario si verdaderamente es exigible al propietario de la vivienda que cargue con los gastos del posible desahucio de los ocupantes, que podría producirse en base a la declaración de ruina. El Secretario responde que según se desprende de uno de los considerandos de su informe, basado en la apreciación conjunta de los dos informes técnicos eracuados, uno por el Arquitecto Téc-

nico, D. Victoriano de Frutos Alonso, y otro por el Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica Comarcal, D. Antonio Calderón Moreno, resulta la coincidencia en la apreciación de que la vivienda de la C/ Laurel, 17 se encuentra en ruina, subsumiéndola ambos en los apartados 2º, b) y 5º del artículo 183 L.S., al superar la reparación del inmueble el 50% de su valor actual y por no revir las debidas condiciones de salubridad, la actuación de la administración al respecto debería tener sobre todo en cuenta los supuestos objetivos en que la declaración del estado de ruina ha de basarse, sin tener en cuenta consideraciones de otro tipo ya que en este tipo de actuaciones lo que se persigue es no sólo el cumplimiento simple y puro del ordenamiento jurídico, sino sobre todo la defensa de los posibles afectados cuando existe tal amenaza para personas y bienes.

Insistió el Alcalde en que si se tomaban en cuenta de este modo todas las posibles peticiones de los particulares normalmente arrendadores, que lo que pretendían es que los arrendatarios abandonaran el edificio sin necesidad de hacer efectiva las correspondientes indemnizaciones, esto sentaría un precedente lamentable en cuanto que se llegaría a una situación en que muchas familias quedarían de hecho en la calle, ya que el Ayuntamiento no cuenta ni con albergues ni con medios económicos suficientes para dar alojamiento a esas familias.

Nuevamente se le invitó al Secretario a que aclarase algunos extremos de su informe, haciendo nuevamente éste un repaso sobre los antecedentes, la legislación aplicable y la enumeración de los trámites legales que en el expediente de referencia se habían cumplido, de entre ellos el de notificación a los moradores para que alegaran lo que estimase procedente a su defensa, sin que se hubiera recibido ninguna, ni personalmente ni por escrito.

Por otra parte, recuerda el Secretario la obligación de la administración de resolver el expediente en el plazo de seis meses, por lo que, no es recomendable aplazar por más tiempo la correspondiente resolución.

Tras una amplia deliberación, el Alcalde propone que se

adopté el acuerdo, dando por terminada la misma, y que se redacte con el con el contenido del artículo 23.1.a) R.D.U. pero añadiéndole la condición de que el propietario deberá cargar con los gastos que originarse el desalojo de los ocupantes. A este respecto se solicita de nuevo aclaración por el Secretario, informando éste que el Acuerdo sobre el expediente en realidad se debe tomar teniendo en cuenta las condiciones objetivas del edificio, en base a los informes técnicos, sin que se pueda mediatizar por la existencia de otro tipo de relaciones o situaciones de derecho privado o de posibles derechos a indemnización, que se deberían apreciar por el Órgano jurisdiccional civil competente y que por lo tanto lo que procede según su criterio una vez que se admite la existencia de ruina del inmueble es fijar un plazo para su demolición, y acordar si procede el desalojo de los ocupantes. El Sr. Alcalde insiste en tomar el acuerdo en los términos que antes propuso, y que quedarían redactados de la siguiente manera:

"Declarar el inmueble en estado de ruina, ordenando la demolición y acordar lo procedente respecto al desalojo de los ocupantes, y que el propietario pague los gastos que ocasione dicho desalojo".

En una nueva aclaración, el Secretario resaltó la importancia de fijar un plazo para la demolición, y de lo atípico y dudosa legalidad de los términos del acuerdo.

No obstante, se sometió a votación el Acuerdo propuesto por el Sr. Presidente, siendo aprobado éste por la mayoría de todos los rotos de los asistentes.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Laparra Albalat, se pidió que el Pleno se celebrará en las fechas previstas, sea, el primer lunes de cada mes. Ruego que fué aceptado por todos los asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintidós y cuarenta horas, levantándose la sesión, y la presente que fué firmada por los asistentes. Certifica



J. J. G.



SECRETARIA
Badaioz

Macario Pozo
 Felipe Vera
 J. A. Gómez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE MAYO DE 1986.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Hernán Cortés Villalobos.

Vocales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Juan P. Ruiz Vélez.

D. Graciano Molina González.

D. Andrés Ventura Vegas.

D. Antonio Laparra Albalat.

D. Emiliiano Rivero Horcado.

Secretario:

D. Francisco García Sánchez.

No asistieron:

D. Felipe Vera Cañaveral.

D. Manuel Ramírez Cañaveral.

En Fuenlabrada de los Montes; a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores asistidos al margen; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos; al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Alcalde justifica ante el Pleno la urgencia de la convocatoria, alegando la necesidad de la formación de las Mesas Electorales, competencia de los Ayuntamientos a tenor del art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

A continuación es leída por mí, el Secretario, el borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES.

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si consideraban necesario la previa lectura de la normativa vigente sobre esta materia, respondiendo éstos que no era necesario, puesto que ya la conocían.

Una vez cumplidas las formalidades legales establecidas, se realizó el correspondiente sorteo público entre la totalidad de las personas causadas en la sección corres-

poundiente, menores de 65 años y que saben leer y escribir. El Presidente de entre aquéllos que ostente el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º Grado ó subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

De la misma forma se procede al nombramiento de los vocales y de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Una vez realizado dicho sorteo, este Ayuntamiento ha formado las Mesas electorales que se indican, por las personas que expresan y para los cargos que se reservan:

SECCION PRIMERA

PRESIDENTE,	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º
D. Pablo Alvarez Yegros.	D. Feliciano Pozo Caño	D. Pablo Villanueva Fabián
nº de Censo, 71	nº de Censo, 700	nº de Censo, 889
VOCAL 1º	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º
Juan M. Jurado Gómez	M. Mercedes Gómez Babiano.	Mariña Serrano Ramiro.
nº de Censo, 492	nº de Censo, 372	nº de Censo, 816
VOCAL 2º	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º
Mariña Rodríguez Babiano	M. Mercedes Laparra Ruiz	Antonio Mesto Rivas
nº Censo, 765	nº Censo, 509	nº Censo, 590.

SECCION SEGUNDA

PRESIDENTE	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º	PR
Joaquín Arias Carrasco	M. Caridad Gómez Masa	M. Carmen Fabián Horcajo	D.
nº. Censo, 54	nº. Censo, 866	nº. Censo, 307	Co
VOCAL 1º	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º	D.F
Angel Calero Veutas	Juan Andalucía Rubio	Justina Risco Higuera	D.I
nº. Censo, 143	nº. Censo, 50	nº. Censo, 772	D.I
VOCAL 2º	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º	D.S
Eugenio Velázquez Serrano	Pedro Sierra Lucas	Angel Rogadeta Lázaro	D.I
nº. Censo, 949	nº. Censo, 884	nº. Censo, 767	D.P

A continuación se pasa al segundo punto del Orden del Día.

2º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE PROHIBICION DE APARCAR EN C/ LARGA DEL PUEBLO. - Por unanimidad se acuerda prohibir aparcar a ambos lados en la calle Larga del Pueblo, en los números pares desde el nº. 42 hasta la entrada de la Plaza de España y en los números impares, desde el nº. 47 hasta dicha

entrada, así como la señalización correspondiente en los bordillos con pintura amarilla y señal aérea.

Y no siendo otro el objeto del Orden del Día, se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos, levantándose la presente, que firman conmigo, el Secretario, los asistentes.

Dpy J.F.

M. V. C. R. P. M. P.

J. M. A. G. S. G.

F. V. R. - A. P.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JUNIO DE 1986

ASISTENTES:

Presidente- Actal:

D. Emilia Toledo Risco.

Concejales:

D. Felipe Vera Cañarrero.
D. Antonio Pozo Fabián
D. Manuel Ramírez Cañarrero
D. Juan P. Ruiz Veutaz.
D. Andrés Ventura Yegros.

En Fuenlabrada de los Montes, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas veinte minutos, se reunieron en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores asistidos al margen, bajo la presidencia de la Sra. Alcalde-Achel, D^a Emilia Toledo Risco, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido citados en forma legal.

D. Antonio Lapaza Albalat.

D. Mario P. P. Fabián
Secretario:

D. Francisco García Sánchez.

No asistieron:

D. Hernán Cortés Villalobos.

D. Graciano Molina Gavilán.

D. Emilio Rivero Horcado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede al examen del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR

DE LA SESION ANTERIOR. - Leída por mí, el Secretario, el Borrador de Acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

2º.- ACORDAR, SI PROCEDE, LA ADQUISICION DE VEHICULO

CON REMOLQUE, EQUIPAMIENTO ALARMA POLICIA MUNICIPAL. -
digo DELEGACION EN D^a EMILIA TOLEDO RISCO DE LAS

FUNCIONES DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO. - Tal delegación se acordó por unanimidad.

3º.- ACORDAR, SI PROCEDE, LA ADQUISICION DE VEHICULO CON REMOLQUE, EQUIPAMIENTO ALARMA PARA POLICIA MUNICIPAL.

Tras breve deliberación, se acuerda con el voto favorable de todos los asistentes, posponer este punto hasta un nuevo Pleno.

4º.- RETRIBUCIONES DEL SECRETARIO. - Se acuerda con el voto favorable de todos los asistentes, fijar unas retribuciones provisionales para el Secretario, en tanto se adapten las demás retribuciones de todos los funcionarios de la plantilla al nuevo sistema legal.

Dicha nómina queda de la siguiente manera:

SUELDO: 86.648 ptas.

COMPLEMENTO DE DESTINO, correspondiente al nivel 16: 32.373 ptas.

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD: 83.179 ptas.

5º

a) Colocar Horquillas protectoras en determinadas calles. - Se delibera sobre la conveniencia o no de colocar estas horquillas, llegándose a la conclusión de que de momento sería más conveniente sólo pintar los bordillos. D. Antonio Pozo propone pintar los bordillos, para prohibir aparcar en la C/Los Naranjos, y según se vaya viendo el problema de otras calles, se seguirán pintando bordillos para este fin. Se aprueba, por unanimidad. Del mismo modo, se acuerda poner señales de aparcamiento de pares e impares donde proceda.

b) Colocación de letreros con nombre de las calles. - Dº.

Emilia Toledo expone que se trata de colocar letreros con el escudo del pueblo cuando éste se encuentre legalizado por su parte. D. Antonio Laparra opina que es un gasto que puede resultar innecesario pues entre otra Corporación puede que no esté conforme y lo cambie, lo que originaría un gasto superior. D. Antonio Laparra insiste en que no está de acuerdo con poner el escudo. Dº Emilia Toledo explica que los nombres serán los mismos, pero que cree conveniente poner el escudo. También está en contra D. Andrés Ventura que junto con D. Antonio Laparra alegan que lo del escudo no está en el orden del día, puesto que éste sólo dice "colocación de letreros con nombre en las calles".

y no habla para nada del escudo. A petición de D. Juan Pedro Ruiz los asistentes acuerdan dejar, por los motivos apuntados, este punto para tratarlos en un Pleno posterior.

6º Solicitar Subvención de la Consejería de Cultura para Casa de Cultura.

Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la construcción de un nuevo Colegio con dieciocho viviendas.

Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social la Creación y Construcción de una Guardería Infantil.-

Los tres puntos se aprueban por unanimidad.

7º CONSTRUIR RECINTO PLAZA DE TOROS DE MADERA.-

Abierto el debate, D. Juan Pedro Ruiz, manifiesta que no está de acuerdo con que la plaza de toros se lleve al cementerio, proponiendo que se quede donde está, y que sea la piscina la que se sitúe en ese lugar.

D. Emilia Toledo replica que la plaza se hace allí provisionalmente, lo que no impide que se pueda construir posteriormente la piscina. A su vez D. Antonio Laparra propone correr la plaza un poco más hacia arriba de donde está actualmente, replicando D. Emilia Toledo que por allí pasa una carretera.

D. Antonio Laparra puntualiza que no se trata de una carretera, sino de un camino vecinal. D. Juan Pedro Ruiz, haciendo uso de sus derechos, pide que se haga constar literalmente en Acta su voluntad de que "la plaza sigue donde está y que se arregle".

Por último, se acuerda construir el recinto en el sitio propuesto por D. Emilia Toledo, con el voto en contra de D. Juan Pedro Ruiz, D. Antonio Laparra y D. Andrés Ventura.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Juan Pedro Ruiz ruega que se controlen algunas acometidas de agua que se están haciendo sin permiso y sin contador. D. Emilia Toledo Replica que ya se han enviado requerimientos. También presenta quejas D. Juan Pedro Ruiz de que no se le avisa en las cuestiones de urbanismo e insiste en que en esos requerimientos no son efectivos si no se toman determinaciones energéticas al respecto. D. Antonio Laparra al tratarse del recorte del agua a los corralones una vez que se había acordado en tiempo

la prioridad del abastecimiento para las personas, recordó también que anteriormente se acordó cobrar un mínimo y de modo progresivo aumentarlo, sobre el acuerdo de raudal consumo. Y por último D. Juan Pedro Ruiz insistió en que se cumpla su ruego de que se le corte el suministro de agua a quien no tiene permiso.

Y no siendo otro los asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las veintidós horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual, levanta la presente que firman conmigo los asistentes. Doy Fé.

Mañana por el Presidente
Antonio Pozo



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA

ASISTENTES: POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE JUNIO DE

Presidente: 1986.

Dº. Euilia Toledo Risco.

Coucejales:

Dº Macario Pozo Fabián.

Dº Juan P. Ruiz Venta.

Dº Andrés Ventura Viegas.

Secretario:

Dº Francisco García Sánchez.

NO ASISTIERON:

Dº Herminio Cortés Villalobos.

Dº Felipe Vera Camarero.

Dº Antonio Pozo Fabián.

Dº Manuel Ruíz Camarero.

En Fuenlabrada de los Montes, a seis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidós horas y treinta y un minutos, se reúnen en la sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores autorados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde- Actal, Dº. Euilia Toledo Risco, el objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente para la cual habían sido citados en forma legal.

Abierto el Acto por la Presidencia, la Sra. Alcalde explicó las razones que le habían llevado a convocar esta sesión carácter de urgente, urgencia que fue ratificada por unanimidad.

A continuación se pasó al orden del día.

D. Antonio Laparra Albalat.

D. Graciano Molina González.

D. Emilio Rivero Horcado.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.- Leída por uui, el Secretario, el Acta de la sesión anterior, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de junio de 1.986, fué aprobada por unanimidad.

2º.- RECTIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 14 DE MAYO DE 1.986, - SOBRE LAS OBRAS DEL PER, EN CUANTO A LA CANTIDAD DEL COSTE TOTAL DEL PROYECTO

Leída por el Sr. Secretario una carta remitida a este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del INEM, con fecha de entrada 2 de junio de 1.986, y que dice textualmente:

"Según el resumen económico figurado en el presupuesto, el costo de ejecución de la obra resulta de sumar al costo de ejecución material el doce por ciento de IVA, sobre materiales, se entiende que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de Contratos del Estado, que en el precio de las distintas unidades de obra, se incluye la cantidad correspondiente al IVA, pues para su terminación y por lo que a los materiales se refiere, es el precio resultante a pie de obra".

Se informa también por uui, el Secretario, de que con fecha 3 de junio de 1.986, se reúne al INEM el documento requerido, figurando el presupuesto de ejecución material por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS, siendo necesario acordar esta uvera cifra ya que el anterior proyecto se había formulado por un importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS DIECISIETE.

Sobre estas premisas, por unanimidad, se acordó aprobar el proyecto en el uvero importe, quedando redactado el acuerdo en los siguientes términos:

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Comisión de calificación, coordinación y seguimiento del PER, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de un crédito de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PTAS., para mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por este Ayuntamiento, indicando que para la materialización de las mismas, se establecerá la colaboración con el INEM, aten-

diendo a la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985. También se da cuenta del escrito recibido de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que dicha consejería colaborará en las obras del PER en lo referente al capítulo de materiales. A continuación el Sr. Alcalde procedió a exponer la siguiente propuesta de Acuerdo, que fue aprobada por unanimidad:

1º Aprobar el Plan de Obras a ejecutar en esta localidad a incluir en el Convenio de Colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, según Orden de 21 de febrero de 1.985, con arreglo a las siguientes actuaciones:

a) Informe Técnico y Proyecto del Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica Comarcal, de la Obra denominada "Urbanización y pavimentación de las calles: La Cuesta, Travesía Azúchera, Fuente Vieja y Parque de la Constitución". El presupuesto Total de la Obra asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA PTAS (3.850.640 ptas)

b) La citada obra será ejecutada en un periodo de tiempo que irá desde el 10 de junio al 10 de agosto de 1.986.

En dicha obra participarán un total de 23 trabajadores, de los cuales uno será Oficial de 2º y los restantes peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación para obra o servicios determinados.

2º Aprobar solicitar del INEM subvención para mano de obra desempleada por un millón doscientas mil ptas.

3º Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención para el capítulo de material que se eleva a la cantidad de TRESIENTAS SESENTA MIL PTAS.

4º Aprobar la financiación de las obras del presente convenio mediante UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PTAS a aportar por el INEM para mano de obra, TRESIENTAS SESENTA MIL PTAS., a subvencionar por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, con destino al capítulo de material, existiendo posibilidad de afrontar por esta Corporación lo que

no sea financiado para mano de obra por el INEM y para materiales por la Junta de Extremadura.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta que firman conmigo los asistentes. Doy fe.

Miguel Pérez



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION DE FECHA 7 DE JULIO DE 1.986

Asistentes:

Alcalde:

Sr. Heredero Cortés Villalobos.

En Fuenlabrada de los Montes, a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos,

Concejales:

se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Cañaveral.

D. Antonio Pozo Fabián.

Heredero Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido citados en forma legal.

D. Macario Pozo Fabián.

Asistente:

D. Manuel Ramírez Cañaveral.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes Acuerdos:

D. Juan P. Ruiz Ventas.

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SE-

D. Antonio Laparra Albarrán.

SION ANTERIOR. - Una vez leída por mí, el Secretario, fue

D. Emiliano Rivero Horcada.

aprobada por unanimidad.

Secretario:

Sr. Francisco García Sánchez.

2º CUBRIR PLAZAS LIBRES DE POLICIAS MUNICIPALES Y

No Asistente:

ENCARGADO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO GENERAL. - El Sr. Al-

D. Andrés Ventura Vegros.

calde explicó que se trataba de cubrir mediante la oportuna con-

D. Graciano Molina González.

vocatoria una plaza de Policía Municipal, y otra de Alquiler,

que había quedado libre tras la jubilación de D. Eustaquio Caballero.

Martín, así como la de un Encargado de Obras y Mantenimiento General, y que lo que se pretendía es que el Pleno se pronunciara sobre la conveniencia o no de hacerlo lo más pronto posible, aprovechando la reestructuración que se estaba efectuando de los puestos de trabajo y régimen retributivo de los funcionarios, para adaptarlos a la normativa del Real Decreto 861/86, de 25 de abril y su correspondiente presupuestario. Tomó la palabra D. Emilio Rivero, para decir que consideraba que había exceso de personal, en comparación con otros Ayuntamientos similares, D. Herminio Cortés replicó que existían muchas protestas con otros Ayuntamientos similares, D. Herminio Cortés replicó que existían muchas protestas por parte de los vecinos y de los mismos concejales en torno a la poca efectividad Policial y señaló que los tiempos han cambiado, y que hoy día es necesaria una mayor dotación de este tipo de personal, ya que los dos Agentes que actualmente existen no pueden estar día y noche cumpliendo con sus funciones. Volvió a replicar D. Emilio Rivero, diciendo que los Municipales no hacen nada, ya que como y tal que están las cosas, no se pueden meter con nadie. El Sr. Alcalde repitió que trabajan más horas de lo debido. Tomó la palabra también D. Antonio Laparra, manifestando que tampoco está de acuerdo con que se cubran esas plazas. A continuación expone el Sr. Alcalde la necesidad de cubrir también la plaza de Encargado de Obras, manifestando que durante mucho tiempo se había visto obligado él mismo a dirigirlas, por falta de alguien que lo hiciera, pero que ya no está dispuesto a seguir haciendo eso. A continuación propuso que se adoptara el Acuerdo de iniciar los trámites oportunos para crear una plantilla de puestos de trabajo con las siguientes plazas: Un secretario, Un Auxiliar, Un Administrativo, tres Policías Municipales, Un Alguacil y un Encargado de Obras. El Sr. Laparra vuelve a replicar que eso es aumentar los gastos del Ayuntamiento que al fin y al cabo quienes lo soportan son los vecinos. El Alcalde dio por finalizado el debate, pasando a votación resultando adoptado dicho acuerdo con el voto afirmativo de los siete concejales del PSOE y el voto en contra de los dos concejales de A.P.

3º PETICION DE CESSES POR EL SR. CONCEJAL D. JUAN PEDRO RUIZ VENTAS. - Informa el Alcalde que el Sr. Concejal Ruiz Ventas, ha retirado su petición de cese con anterioridad a la celebración del Pleo, y que al tratarse de un cese voluntario no procede adoptar ningún tipo de acuerdo sobre el caso.

4º POSIBLE APERTURA EXPEDIENTE EXPROPIACION CALLE LA IZNE. - El Sr. Alcalde expone que según el Informe del Secretario no procede en este Pleo adoptar el acuerdo de expropiación propiamente dicho, ya que de acuerdo con la legislación vigente la propuesta de acuerdo deberá ir mucho más elaborada, haciendo constar en ella puntos tales como la declaración de utilidad pública o interés social, si ésta no se hallare implícita, delimitación mediante Proyecto Técnico de los terrenos a expropiar, relación de subtítulares, etc., etc. No obstante el Sr. Alcalde afirma que si se iniciase expediente y éste tardara se comenzarían las obras en la parte no necesitada de expropiación, para luego continuar en la parte a expropiar. No tomando nadie la palabra, se entiende que esta iniciativa se aprueba por unanimidad, si bien el efectivo acuerdo de expropiación habría de tomarse posteriormente, siguiendo los trámites legales.

TERMINACION COLECTORES LOS QUINONES. - Tras una breve exposición del Alcalde, sobre el tema, se acordó por unanimidad la terminación del Colector.

RATIFICACION DE PETICION ADJUDICACION DIRECTA CONSTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES. - El Alcalde explica que dichas obras han salido a subasta tres veces, quedando todas desiertas, haciendo por ello petición de adjudicación directa por este Ayuntamiento. A pesar de que este Ayuntamiento no tiene la necesaria calificación, se están haciendo las diligencias oportunas para que tal adjudicación se produzca. Esta ratificación se aprobó por unanimidad.

APPROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Se dió a conocer a los señores asistentes el resumen numérico municipal extraído del Padrón Municipal de Habitantes recientemente realizado. Este resumen arroja un total de 2.471 habitantes de derecho, y 2.300 de hecho. También se les comunica que toda la documentación está a su disposición.

para examen. Pasando a votación quedó aprobado por unanimidad y listo para su exposición al público para reclamaciones.

5º APROBACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE LA SIBERIA.

Explica el Sr. Alcalde que se refiere a los Estatutos que en su día se repartieron a los Srs. Concejales para su examen, reiterando que el aprobar los Estatutos no significaría la necesaria adhesión a todos los puntos. Anteriormente se había informado por el Secretario que según la normativa vigente artículo 47.3.b) Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 35.3 texto articulado aprobado por Real Decreto Legislativo 1789/86 de 18 de abril los acuerdos aprobatorios de la Constitución de dicho y Estatutos de la Mancomunidad deberán adoptarse por cada Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previa información pública por plazo de un mes. En base a tal informe, se adoptó por unanimidad el abrío dicho periodo de información pública para, una vez terminado adoptar el acuerdo definitivo procedente.

6º FESTEJOS. - Se hizo una pequeña explicación por parte del Alcalde sobre el tema acordándose a continuación por unanimidad un programa muy similar al del año anterior, dejando las variantes a libre criterio de los organizadores.

7º COMUNICACIONES. - El Sr. Alcalde comunicó al Pleno una relación de las distintas cantidades que había recibido este Ayuntamiento en los últimos años, en concepto de subvenciones para las distintas obras. También comunicó que se había concedido por la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para el Hogar de Ancianos de Un Millón de pesetas. También comunicó el Plan de Ayuda para la rehabilitación de viviendas puesto en acción por la Junta de Extremadura. También que se le ha dado permiso a la Compañía D^a Telefónica para establecer dos pasos subterráneos en C/ De la D^a Democracia e instalar una riostra a poste actual en C/ La Tizue. También que se habían arreglado las dos bombas del abastecimiento de agua potable con un coste de 220.000 ptas. D^a También que se había cedido una estancia del Ayuntamiento

to al Equipo Cultural campo. También que se pretende instalar un sistema de alarma en el Hogar de Ancianos. También que se iniciarán los trámites oportunos para la adjudicación de la barra del Hogar de Ancianos.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. — Preguntó el Sr. Concejal Emiliaño Rivero sobre los motivos de la no concesión de su licencia, respondiendo el Sr. Alcalde que se debía a que faltaban determinados requisitos en la documentación presentada, y que una vez subsanada las deficiencias no habría obstáculos en su concesión. Preguntó D. Manuel Ramírez por los transformadores, respondiéndole la Sra. Emilia Toledo que existían un millón para ese fin pero que es muy poco dinero para tal fin.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada la misma, por el Presidente, siendo las veintitrés horas / veinticinco minutos, de todo lo cual levantó la presente Acta que firman conmigo los asistentes, Doy Fe.

Macario Pérez

Antonio Poto

Emilia Toledo

Felipe Vera



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE

ASISTENTES:

Alcalde: _____
D. Herudín Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco, de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veintitrés veinticinco horas, se reúnen en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Herudín Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual habían sido citados en forma legal.

D. Graciano Molina González
D. Francisco Rivero Horque

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Secretario: UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONMEMORACION INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CORPORACION DEL DIA 8 DE SEPTIEMBRE COMO DIA DE EXTREMADURA.

D. Antonio Pérez Fabián.
D. Antonio Laparra Albalat.

El Sr. Alcalde se propone que el día 8 de Septiembre por la mañana los miembros de la Corporación acudan a la Plaza de España antes de la partida de los autobuses que se dirigían a Guadalupe para descubrir una placa conmemorativa de la primera celebración del Día de Extremadura en 1.985.

A continuación el Sr. Alcalde dirige unas palabras a los asistentes con el deseo de que esas mismas palabras se publiquen para todos los vecinos en un Bando. Dicha alocución dice textualmente: "Por segundo año consecutivo los Extremeños volvemos a celebrar en el día 8 de Septiembre el día de Extremadura, nuestro día como región autonómica, que, con vuestra bandera, vuestro escudo y vuestro himno todos en Guadalupe nos encontraremos en la celebración de la festividad para ir concretando, encontrando y descubriendo vuestras señas de identidad y para tomar conciencia regional.

Todos debemos y tenemos que asumir un gran esfuerzo en el objetivo de conseguir que nuestra Extremadura, nuestros hombres y mujeres, tanto los que nos quedamos como los que tuvieron que salir y nuestros hijos, consigamos y tengamos un futuro donde las desigualdades desaparezcan y la riqueza de nuestra región beneficie a todos los trabajadores elevando nuestro bienestar social y general.

Extremadura, parte de España, que tanto dio para la gloria de vuestra Nación, espera la solidaridad y comprensión necesarias en el camino a recorrer para su desarrollo.

Es importante nuestro día de Extremadura, es algo más que una fiesta, su significado es más profundo. En un trabajo diario de desarrollo y potenciación democrática, este Alcalde, esta Corporación, este Ayuntamiento y este pueblo de Freulabada de los Montes, quiere dar solemnidad al día de Extremadura, con la celebración de este Pleno Extraordinario dirigiendo un

Bando al vecindario y a la vez invitando a todos a la celebración de la festividad. Nos encontraremos yendo a Guadalupe el día 8 de septiembre por los medios que facilitaremos de transporte Colectivo o por medios privados.

Extremadura, nuestra Extremadura, merece y necesita el apoyo de todos, tu apoyo.

¡Extremeno! ¡Viva Extremadura! ¡Viva España!"

Tras lanzar un "viva!", todos los asistentes, el Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para agradecer públicamente la colaboración del Equipo Culturalcampu en la organización del viaje a Guadalupe.

Todos los asistentes manifestaron únicamente su voluntad de conmemorar este día.

A continuación, como colofón, se escuchó el himno de Extremadura, con emoción y respeto por todos los presentes que permanecían de pie, finalizando con un nuevo "Viva Extremadura".

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintidós treinta horas, levantándose la presente que firman los asistentes, doy fe.

M. A. R.ijo P. P.

Emilia

Felipe V.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO

POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN DE FECHA 8 DE OCTUBRE

DE 1986.-

D. Herminio Cortés Villalobos.

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Cañavero.

D. Antonio Pozo Fabián.

En Fuentelabrada de los Montes, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas veinticinco minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores autorizados al margen, bajo la Presidencia

D. Macario Pozo Fabián, del Sr. Alcalde, D. Herminio Cortés Villalobos, al objeto de celebrarse.
D. Manuel Ramírez Gómez, sesión ordinaria, para la cual habían sido citados en forma legal.
D. Juan P. Ruiz Ventas, Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron
D. Emiliano Rivero Haro los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION

No asistieron:
D. Antonio Chaparro Albalat.
D. Graciano Molina González
Secretario:
D. Francisco García Sánchez
ANTERIOR. — Una vez leída por mí, el Secretario el Acta de la sesion de fecha 7 de julio del año en curso, fue aprobada por unanimidad. A continuación se da lectura al Borrador de Acta de sesión extraordinaria celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento con fecha 4 de septiembre del año en curso, cuyo único punto del Orden del día es la Conmemoración Institucional por parte de la Corporación del día 8 de septiembre como día de Extremadura. Quedando aprobada también por unanimidad.

2º COMUNICACIONES.

Por el Sr. Alcalde se comunica a los asistentes que se ha recibido convocatoria para la firma de un Convenio a suscribir entre Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento, para la realización de actividades de alfabetización y educación de adultos. También que se ha recibido una carta del Insalud en la que se hace constar que se ha ingresado la cantidad correspondiente al Dispensario.

También que el Hogar de Ancianos se está arreglando, advirtiendo que aunque tiene esa denominación estará abierto a todas las personas, aunque, lógicamente, con preferencia para los mayores. También que se está buscando la forma de colaboración de los vecinos en el pago de los gastos de material y que la barra del bar se sacará a subasta. Se pretende que los precios para los asociados sean especiales, dejando libertad al concejal o adjudicatario para fijar los precios para las restantes personas. En este sentido el Sr. Alcalde recalcó la importancia de buscar una persona de confianza, que mantenga el Local en condiciones óptimas de higiene, orden y servicio, invitando en este sentido a los señores concejales a que aporten sugerencias a ser tenidas en cuenta a la hora de redactar el pliego de condiciones.

3º APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CORRESPONDIENTE ALAS OBRAS

DE URBANIZACION, PAVIMENTACION DE CALLES LA CUESTA, TRAVESIA AZUCHE Y FUENTE VIEJA. - A invitación de la Presidencia, el Secretario da lectura a su informe y demás documentos que obran en su poder, así como de la propuesta de aprobación del expediente de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas que figuraron en la relación de contribuyentes obrante en el anexo Primero de dicho expediente, por las cuotas en el mismo asignadas por razón de las obras mencionadas.

Puesto a discusión el expediente, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de ejecución del Proyecto de urbanización y pavimentación de las calles La Cuesta, Travesía Azuchera y Fuente Vieja, ratificando la cantidad de pesetas a repartir referidas a las distintas calles. Calle La Cuesta: 710.712 ptas; Travesía Azuchera: 498.293 pts y Fuente Vieja: 1.543.633 ptas., las bases de reparto y las cuotas asignadas a cada contribuyente, tal como figuraron reflejadas en el propio expediente.

2º.- Notificar individualmente las cuotas asignadas a cada contribuyente, con indicación de que en el plazo de quince días siguientes, podrán formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

4º APROBACION, SI PROcede, DE LAS OBRAS DEL PER, SEGUNDA FASE.

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Comisión de Clasificación, Coordinación y seguimiento del PER, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de un crédito de 1.500.000 ptas. para mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por este Ayuntamiento, indicando que para la materialización de las mismas, se establecerá la colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, atendiendo a la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985. También da cuenta del escrito recibido de la Vicepresidencia y Consejería de Econo-

uía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que dicha Consejería colaborará en las obras del P.E.R. en lo referente al capítulo de materiales.

A continuación el Sr. Alcalde procedió a expusier siguientes propuestas de acuerdo:

1º.- Aprobar el plan de obras a ejecutar en esta localidad a incluir en el convenio de colaboración entre el Iueu y las Corporaciones Locales, según Orden de 21 de febrero de 1.985, con arreglo a las siguientes actuaciones: a) Informe Técnico y Proyecto de la obra denominada Urbanización y Pavimentación de la calle Calvario, en su primera fase, cuyo presupuesto proporcional asciende a 4.210.167 pts; b) La citada obra será ejecutada en un periodo de tiempo que irá desde el 20 de octubre al 19 de noviembre de 1.986. En dicha obra participarán un total de 16 trabajadores, de los cuales, uno será oficial 2º y los restantes, peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación para obra o servicio determinado.

2º.- Aprobar solicitar del Iueu subvención para mano de obra desempleada por valor de 1.500.000 pts.

3º.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención para el capítulo de materiales, que se eleva a la cantidad de 450.000 pts.

4º.- Aprobar la financiación de las obras del presente convenio consistente en la Urbanización y Pavimentación de la calle Calvario, mediante 1.500.000 pts a aportar para mano de obra, 1.450.000 pts, a subvencionar por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, con destino al capítulo de materiales, existiendo posibilidad de afrontar por esta Corporación lo que no sea financiado para mano de obra por el Iueu y para materiales por la Junta de Extremadura.

A continuación se pasó a votación, y no tomando la palabra ninguno de los concejales asistentes, quedó aprobado por unanimidad.

5º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO CON LA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES. - Por el Sr. Alcalde se explica en que consiste en que consiste este punto del Orden del Día

y seguidamente se da lectura por mí a la carta recibida de la Mutualidad en la que se propone la celebración de un Convenio con dicha Entidad para aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda, que asciende al 31 de diciembre de 1.985 a la cantidad de 5.441.732 ptas.

Tras un breve cambio de impresiones, e informados por mí de las disposiciones legales que regulan los Convenios de aplazamiento de pago de deuda con la Mutual, reconociendo los asistentes que éstos son pagos preferentes y que el impago puede ocasionar graves daños y perjuicios, en algunos casos posiblemente irreparables a los funcionarios, el Pleio por unanimidad adoptó el Acuerdo que dice textualmente:

1.- Solicitar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, convenio de fraccionamiento y aplazamiento de pago de la deuda consolidada con la misma, al 31 de diciembre de 1.985.

2.- Reconocer que la deuda consolidada al 31.12.85 asciende a la cantidad de 5.441.732 ptas.

3.- Reconocer que dicha deuda y de conformidad con el art. 7-c) del RD 2314/82, devengará interés del 8% anual, lo que juntamente con el principal motivará la confección por la Mutual del cuadro de amortizaciones.

4.- Solicitar que al amparo del art. 7-b) del RD 2314/82 los plazos del cuadro de amortizaciones sean por más de un año y menos de cinco años.

5.- Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de las cuotas a partir del 1 de enero del 86 y sucesivamente.

6.- Comprometerse a fin de abonar puntualmente la deuda, a conseguir créditos oportunos en los presupuestos, para satisfacer a la Mutualidad el importe constante de cada cuantía conforme al cuadro de amortizaciones.

7.- Reconocer que el no pago en las fechas acordadas, art. 7-d) RD 2314/82, de alguno de los plazos previstos motivará la cancelación del convenio y la recaudación de la deuda pendiente por Certificación de descubierto y correspondientes retenciones.

8.- Abrir cuenta en el Banco DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

domiciliando en dicha cuenta los recaudamientos o pagos trimestrales a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones.

9.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente con ampliamente en derecho sea necesario, para que en nombre de la Corporación firme el Convenio de aplazamiento y fraccionamiento de pago con la Municipal.

6º.- CESIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- No estando este punto incluido en el Orden del Día hubo de ser abordados por motivos de urgencia, inclusión que fué ratificada y declarada urgente por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la comunicación recibida por la Dirección, digo de la Dirección General de Arquitectura y vivienda en la que se hace saber que para poder proceder a la formalización de la Escritura de cesión gratuita de terrenos por parte de este Ayuntamiento a favor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, deberá reunirse a la mayor brevedad posible Certificado de acuerdo del Pleio del Ayuntamiento acordando dicha cesión así como Certificación expedida por el Registro de la Propiedad, acreditativa de la titularidad de los terrenos cedidos, leída por mí la legislación aplicable y justificada la cesión conforme al artículo 109.2 del RD 1372/86 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de los Habitantes del término municipal digo de las Entidades Locales por reclamar los fines a que han de dedicarse los terrenos en beneficio de los habitantes del término municipal, se adoptó por unanimidad de todos los presentes el acuerdo de ceder gratuitamente los terrenos necesarios a favor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción de Viviendas Sociales, en la cuantía y conforme se encuentre previsto en los correspondientes Proyectos.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por Dº Emilia Toledo Risco se expone la necesidad de dar una solución al problema de las lápidas que se encuentran interceptando las calles del Cementerio que se están atrelando y que impiden en algunos casos la realización de las obras.

También que ciertos vecinos suelen pedir que los terrenos que se le ocupen se les compensen con otros de la misma extensión en

otra parte del Cemento, alegando digo del Cementerio, alegando que son propietarios de los mismos. El Sr. Alcalde responde que cree que los terrenos del Cementerio en otros tiempos no se vendían sino que tan sólo se arrendaban por un número de años determinados y por lo tanto es posible derechos digo que los derechos existentes se hayan extinguido. En este sentido promete que se harán las gestiones pertinentes.

Expone un grupo de vecinos presentes en la Sala de Sesiones, exponen el problema de que un señor ha tapado un bajante natural de aguas pluviales y ruegan que se inicien por la Alcaldía las actuaciones necesarias para impedir que continúe la obstrucción, ya que les causa perjuicios. Responde el Sr. Alcalde que se requerirá a dicho señor para aclarar la situación y en su caso exigir las responsabilidades administrativas y/o civiles y penales ante la jurisdicción ordinaria.

Por último, D. Juan Pedro Ruiz Veutas expresa la necesidad de que se haga una alineación en la calle Sola. El Sr. Alcalde responde que se convocará a la Comisión de Urbanismo a tal efecto.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se dió por terminada la misma por el Presidente, siendo las veintidós horas veintisiete minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta, que firman conjuntamente los asistentes, Doy Fé.

~~Mihajlo Popović~~



Antonio Pardo



ASISTENTES: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1986.

D. Herudín Cortés Villalobos

Coucejales: En Fue celebrada de los Moutos, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores autorizados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pozo Fabián. Herudín Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal.

D. Juan P. Ruiz Vélez. Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se tomó la palabra el Sr. Alcalde, para hacer los siguientes Acuerdos:

D. Emilio Toledo Risco. 1º.- LECTURA DE BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Se da lectura por mí, el Secretario, de Borrador de Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

D. Graciiano Molina González. 2º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1986. Tomó la palabra el Sr. Alcalde, para hacer una explicación de las diferentes Partidas y Conceptos del Presupuesto, haciendo una alusión comparativa al Presupuesto del año anterior. A continuación, pasó también a explicar los distintos Proyectos de inversión y los medios con que contaban para financiarlos. A continuación invitó a los asistentes a que tomaran la palabra para aducir lo que estuvieran oportuno. No tomando nadie la palabra, y no habiendo por tanto lugar a otras explicaciones, se pasó a someter a votación las siguientes Propuestas de Acuerdo:

"Aprobar el Presupuesto General para el año 1.986, tal como figura detallado en el expediente, así como las Bases de Ejecución, de acuerdo con el siguiente Resumen:

I Por Capítulo de Gastos:

A) Operaciones Corrientes:

Cap. 1 Remuneración del personal	12.693.813 pts
Cap. 2 Compra de bienes corrientes y de servicio ..	14.385.000 "
Cap. 3 Intereses	400.000 "
Cap. 4 Transferencias corrientes	359.500 "

B) Operaciones de Capital:

Cap. 6 Inversiones reales	17.885.000 "
Cap. 7 Transferencias de capital	1.224.233 "

Cap. 9 Variación de pasivos financieros 6.000.000 ptas
 SUMA TOTAL ... 52.947.546 ptas

II Por Capítulo de Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1 Impuestos directos	2.808.394 ptas
Cap. 2 Impuestos indirectos	1.544.455 "
Cap. 3 Tasas y otros Ingresos	14.248.239 "
Cap. 4 Transferencias corrientes	9.200.000 "
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.041.546 "

B) Operaciones de capital

Cap. 7 Transferencias de capital	18.105.000 "
Cap. 9 Variación de pasivos financieros	6.000.000 "
SUMA TOTAL ...	52.947.546 "

Dicho Acuerdo queda adoptado por unanimidad, al no tomar la palabra ninguno de los Concejales asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintiuna horas quince minutos, levantándose la presente Acta que firman los asistentes, doy fe.

Miguel Pérez Pozo

Eugenia Calatayud

Antonio Pozo

Felipe Vera



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.986.-

Asistentes:

Alcalde:

D. HERNAN CORTES VILLALOBOS

Conejales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Manuel Ramírez Camarero.

D. Antonio Pozo Fabián.

En Fuenlabrada de los Montes, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidós horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores citados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido citados en forma legal.

D. Narciso Pozo Fabián.
D. Juan P. Ruiz Vélez.

D. Andrés Ventura Vegas.

D. Emilio Ruiz Horcada.

No asistieron:

D. Antonio Laparra Albarrán.

D. Graciano Molina Gómez.

Secretario:

D. Francisco García Sánchez.

Abierto el Acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes Acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, BORRADOR DE ACTA SESION ANTERIOR, celebrada el día 19 de diciembre de 1985 y cuya lectura fué omitida en su día por error. Es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO PARA EXPLOTACION DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL Y DEL PENSIONISTA. El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Asistentes, la necesidad, debido a que próximamente se inaugurarán el Centro Social y del Pensionista, de adjudicar la explotación del servicio de Bar y cuidado del Local, a una persona idónea, insistiendo en que es necesario tener en cuenta para buscar ese adjudicatario, más que lo que pueda ofrecer como pago en metálico, las características personales, que garanticen que las personas de la tercera edad, sobre todo, y los demás clientes sean atendidos debidamente, y que el local sea a ser mantenido limpio y ordenado. Por lo tanto, cree conveniente que la forma de contratación elegida se haga a través de un sistema de adjudicación que sea agil y que al mismo tiempo posibilite una selección. En base al artículo 120-3º del Texto Refundido de las legislaciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con los artículos 213-4 y 69-4 del Reglamento de Contratos del Estado y de la Ley de Contratos del Estado, la adjudicación podrá hacerse directamente si bien al hacer ésta parece conveniente respectar determinadas formas del Concurso, lo que basándose en el artículo 212 párrafo 2º del citado Reglamento posibilitará que el Ayuntamiento pueda hacer la adjudicación en los términos más favorables. En base a ello el Sr. Alcalde propone al Pleno que se adopte el siguiente Acuerdo:

1º La adjudicación directa del Contrato para la explotación del Servicio de Bar del Centro Social y del Pensionista.

2º Que no obstante, se prevean unas mínimas condiciones para asegurar la concurrencia de un número de personas suficientes para possibilitar la elección de las más adecuadas.

3º Aprobar el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, para la realización del Contrato por un año.

A continuación da lectura al pliego de condiciones que se

propone, invitando a los Concejales a que tomen la palabra. El Sr. Ramírez Camarero manifiesta que no está de acuerdo con el punto 15c) por cuanto no considera que el precio a satisfacer por los clientes no asociados haya de ser necesariamente superior al de éstos, estimando incluso que es conveniente que sea el mismo. Manifiesta el Sr. Alcalde que lo que lo que se preteude es que el Ayuntamiento se reserve la posibilidad de intervención en los precios que hayan de satisfacer los pensionistas asociados, dejando que el adjudicatario fije libremente el precio a satisfacer por los demás clientes. Comunica también que los miembros de la Asociación de Pensionistas "San Isidro" están interesados en dar su opinión en estos temas, pero que ha de quedar claro que es el Ayuntamiento y en este caso, concretamente el Pleio, quien tiene la competencia para llevar a cabo la adjudicación.

Seguidamente, y no tomando nadie más la palabra, sigue a votación el Acuerdo, tal como quedó redactado anteriormente así como el Pliego de Condiciones quedando ambos aprobados con el voto afirmativo de todos los asistentes.

3º.- VENTA DE LA MADERA DE LOS PINOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. Esponde D^r. Emilia Toledo que se ha recibido comunicación del Icoca (se entiende Servicio de Ordenación Forestal) en la que se dice que ha quedado desierta la subasta para la venta de madera por dos veces consecutivas, y que existe un Señor llamado Alejandro Serrano Fernández, que está dispuesto a pagarla a 1.400 ptas el m² de pie, haciendo lo todo por su cuenta. En este sentido y según propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad, en caso de que no obre en el Ayuntamiento, solicitar de dicho organismo que envíe el pliego de condiciones para la subasta y la dirección de la persona que se interesa.

4º.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION DE DETERMINADAS CALLES, POR UN PRESUPUESTO DE UN MILLON DE PESETAS. El Sr. Alcalde comunica a los asistentes que existe un millón de pesetas concedido por la Excma. Diputación para el Plan de Electrificación Rural y que le parece conveniente que se redacte un Proyecto a tal efecto por el mismo valor. Se acuerda por unanimidad encargar la redacción

zación de dicho Proyecto por ese importe.

5º.- APROBACION, SI PROcede, DE LAS TASAS POR UTILIZACION DE LA SALA MATADERO MUNICIPAL. (Imposición y Ordenanza Reguladora). Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la conveniencia y necesidad de establecer una Ordenanza que regule las tasas por utilización de la Sala Matadero, debido a que de su uso y mantenimiento se derivan unos gastos para el Ayuntamiento cuya cuantía es lo suficientemente elevada para buscar una fuente de ingresos que los compense. A continuación, y una vez leído por mí, el Secretario, el correspondiente Informe donde constan el régimen jurídico aplicable así como el estudio de los costes directos e indirectos y su reparto proporcional al número de animales sacrificados a lo largo del ejercicio económico, según los datos obrantes en el Informe emitido por el Veterinario titular, visto también el resto del expediente, se acuerda, por unanimidad lo siguiente:

1º Imponer las tasas por utilización de la Sala Matadero Municipal, como consecuencia de las necesidades financieras de la Corporación, para poder atender debidamente al mantenimiento del servicio.

2º Aprobar la Ordenanza reguladora de dichas tasas y las tarifas contenidas en la misma, que son las siguientes:

a) Por cada sacrificio de ganado porcino, 100 ptas, unidad.

b) Por cada sacrificio de ganado caprino, y ovinos, 60 ptas, unidad.

3º Que de conformidad con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 789/86 de 18 de Abril, se exponga al público el expediente, previo avuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 30 días, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y de aprobación de esta Ordenanza si durante y terminado este plazo no se presentan reclamaciones tal como prevee el artículo 189 de dicho Texto.

4º Que una vez aprobada definitivamente la Ordenanza se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º Que la Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º COMUNICACIONES, El Sr. Alcalde comunica a los asistentes del traslado del Grupo Culturalcampo a las dependencias que le han facilitado en el Local de la Casa de la Cultura, y que ante

la necesidad de independizar los distintos números telefónicos, pero manteniendo la comunicación entre todas esas Dependencias, es preciso estudiar la posibilidad de poner un aparato que cubra dos líneas para el Ayuntamiento y dos para la Diputación, intercomunicadas entre sí, pero corriendo los gastos de cada número por cuenta del Organismo correspondiente.

A continuación el Sr. Alcalde propone abordar dos temas que estima urgentes, como son la necesidad de elaborar un Proyecto para la pavimentación de la pista polideportiva, por existir una buena oportunidad de realizarla a un coste relativamente bajo, un total de quinientas noventa y dos mil doscientas veintidós pesetas. Una vez que se ratifica la urgencia por todos los asistentes, se aprueba por unanimidad realizar las gestiones necesarias para la ejecución de dicho Proyecto, facultando al Alcalde para efectuar las diligencias oportunas.

A continuación comunica que también es urgente, por la brevedad del plazo que se concede por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la fijación de las dos fiestas locales que se desea incluir en el calendario laboral para el año 1.987. Tras una breve deliberación, y apreciada afirmativamente también la urgencia de este punto por todos los asistentes, se aprueba señalar como fiestas locales el día 2 de febrero, día de la Candelaria, y el día 15 de mayo, San Isidro Labrador.

En el mismo sentido solicita la ratificación del Convenio de los Servicios Sociales de Base dada la efectividad y buena repercusión que ha tenido en este Municipio. Considera conveniente esta ratificación a pesar de que dicho Convenio preveía su prórroga automática si no era denunciado por las partes. Tal ratificación se produce por unanimidad.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS. La Sra. Emilia Toledo expone que viene advirtiendo que no hacen mucho caso a ninguna las señales a las señales de tráfico ni a las líneas de prohibición de aparcamientos, rogando que se haga lo posible para cobrar las multas de modo que influyan de modo positivo en la conducta de los ciudadanos y en el Orden del Tráfico.

No siendo otro el orden del día ni el objeto de la reu-

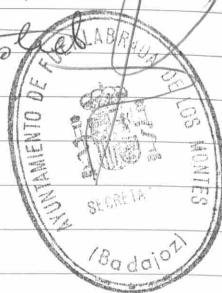
cién, se dio por terminada la misma las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente Acta que firmaron los asistentes /doy fe.

M. Alfonso Poy

Antonio Pozo

Eladio Gómez

Felipe Vera



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1986

ASISTENTES:

Alcalde-Acetal

D. Emilia Toledo Risco

Concejales:

D. Felipe Vera Camarero, En Fuenlabrada de los Montes, cuatro de diciembre de mil no-
cientos ochenta y seis, siendo las veinte horas cuarenta y cinco mi-
nutos y seis, siendo las veinte horas cuarenta y cinco mi-
nutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento,
D. Antonio Pozo Fabián, los señores autorados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Al-
calde-Acetal, D. Emilia Toledo Risco, al objeto de celebrar sesiones
D. Manuel Ramírez Camarero, ordinaria, para la que habían sido citados en forma legal.
D. Juan P. Ruiz Ventas, D. Andrés Ventura Vegas.
D. Antonio Laparra Albalat, Abierto el Acto por la Presidencia, seguidamente, se tomaron los
siguientes acuerdos:
D. Emilio Rivero Horcada.

No Asistieron:

D. Hernán Cortes Villalba,

D. Graciano Molina Gámez,

Secretario:

D. Francisco García Sánchez,

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leída por u/c, el Secretario, Borrador de Ac-

ta de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de No-

viembre pasado, que tenía por objeto la aprobación del Presupues-

to para 1.986, quedando aprobada por unanimidad. Así mismo se dio lectura de Borrador de Acta de sesión ordinaria celebra-

da el mismo día, aprobándose también por unanimidad.

2º.- ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL BAR Y ATENCION

DEL LOCAL DEL CENTRO SOCIAL Y DEL PENSIONISTA, SI PROCEDE. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde- Acosta que se han recibido tres solicitudes para participación en la selección prevista para la contratación directa de la explotación de servicio de Bar del Centro Social y del Pensionista de esta localidad. Así mismo, manifiesta que estas personas, D. Gregorio Caño Caballero, D^o. Felisa Fabián Horcajo y D^o. Victoria Campos Carpio han ofrecido el mismo precio a pagar mensualmente, consistente en 20.000 pesetas, y que una vez examinado los méritos de cada uno de ellos por la Comisión de Gobierno, no se ha pedido llegar a determinar claramente cual de ellas debería ser propuesta al Pleno para su adjudicación, debido a que todas ellas contaban objetivamente con iguales merecimientos. Tras una breve deliberación, sin que se llegase a ninguna conclusión sobre la definitiva elección del adjudicatario, propone la Sra. Alcalde- Acosta que, puesto que existe especial dificultad en la selección, por coincidir todos los asistentes en la igualdad de validez de los solicitantes, que se realice un sorteo y se adjudique a la persona que resulte. Los asistentes manifiestan que están de acuerdo, procediéndose inmediatamente a realizarlo y resultando a favor de D. Gregorio Caño Caballero.

Seguidamente, se pasó a proponer la adopción del siguiente acuerdo: "Visto el expediente tramitado para la contratación directa de la explotación del servicio de Bar y atención del Local del Centro Social y del Pensionista de esta localidad y teniendo en cuenta que dicha contratación directa junto con el pliego de condiciones, fueron aprobadas por esta Corporación, exponiéndose al público el referido pliego sin que fuese presentada contra el mismo reclamación alguna, y que el contratista propuesto cumple todas y cada una de las cláusulas de dicho pliego de condiciones, se acuerda adjudicar la contratación de explotación del Bar Centro Social y del Pensionista y atención del Local, por un año y por el precio de 20.000 ptas a pagar mensualmente, y con plena sujeción al Pliego de Condiciones aprobado, a D. Gregorio Caño Caballero."

Una vez abierto el trámite de rotación por la Presidencia, al no haber tomado nadie la palabra en el trámite

de deliberación, se da por aprobado por unanimidad, al no existir manifestación alguna ni voto en contra.

3º.- RECTIFICACION DE ACUERDO DE APROBACION INICIAL DE IMPOSICION Y ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACION DE LA SALA MATADERO MUNICIPAL, EN SU CASO.- De orden de la Presidencia, procedo a informar a los señores concejales sobre la necesidad de rectificación del acuerdo de aprobación inicial sobre imposición, y ordenanza reguladora de las tasas por utilización de la Sala Matadero Municipal, debido a que, a propuesta del Sr. Alcalde, consistente en contratar a una persona para que se haga cargo de la limpieza del local, ya que aunque hasta el momento los vecinos usuarios de este servicio, se habían comprometido a limpiarla ellos mismo tras su utilización, no haciéndolo hasta el momento de modo satisfactorio, introduciéndose por lo tanto nuevos elementos en la evaluación del coste de mantenimiento del servicio, a ser tenidos en cuenta a la hora de fijar las tarifas, estando todavía a tiempo de realizar esta rectificación sin necesidad de alterar el trámite de información pública, puesto que aunque ya ha sido enviado el anterior anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, para su inserción, éste aún no se ha publicado, por lo que todavía no se ha iniciado el periodo de reclamaciones.

A continuación, pase a leer la documentación que consta en el expediente, con las modificaciones oportunas, dándose por enterado los asistentes. Tras una breve deliberación, se adoptó, con el voto favorable de todos los asistentes, el siguiente acuerdo:

" 1º Imponer las tasas por utilización de la Sala Matadero Municipal, como consecuencia de las necesidades financieras de la Corporación, para poder atender debidamente al mantenimiento del servicio.

2º Aprobar la Ordenanza reguladora de dichas tasas, en la que constan los siguientes elementos:

a) HECHO IMPONIBLE: Se considerará como tal la utilización por el sujeto pasivo de la Sala Matadero Municipal, para el sacrificio de ganado.

b) SUJETO PASIVO: Se tendrá por tal a todo usuario

de las instalaciones, por dicho concepto.

c) BASE IMPONIBLE: Será la unidad equivalente a cada cabeza de ganado, sacrificado, sea porcino, ovinoo o capriño.

d) Tipo o TARIFA: Consistirá en una cuantía unitaria a aplicar a cada sacrificio por cabeza, según se trate de ganado porcino, capriño u ovinoo, fijándose en doscientas veinticinco ptas por cada cabeza sacrificada de porcino, y en ciento veinticinco por cada cabeza sacrificada de ovinoo o capriño indistintamente.

e) CUOTA: Será la resultante de multiplicar el tipo por el número de cabezas sacrificadas.

3º Que de conformidad con el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se exponga al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y de aprobación de esta Ordenanza si durante y terminado este plazo no se presentan reclamaciones, tal como prevé el artículo 189 de dicho texto.

4º Que una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º Que la Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de La Provincia."

4º.- CESTA DE NAVIDAD DE CONCEJALES Y FUNCIONARIOS.— La Sra Alcalde-Actal explica a los asistentes que ya es casi una tradición el que se dé en estas fiestas una Cesta de Navidad a los funcionarios y concejales, y que por eso se había incluido este punto en el Orden del Día, invitando a los señores concejales a que emitieran su opinión. Toma la palabra El Sr. Laparra Albalat, para manifestar que no está de acuerdo con que se dé esta Cesta a los concejales, y que en todo caso comprende que se haga el regalo a los funcionarios. También manifiesta este concejal que la cesta que le ha correspondido en años anteriores, se la había regalado a los Quintos del año. El Sr. Ramírez Cañaderro le replica que el hecho de regalarla a los Quintos no significa

nada, ya que la cesta se regala independientemente del destino que cada uno le quiera dar. La Sra. Toledo Risco vuelve a insistir en que ya es algo tradicional, y que se debería respetar, y más teniendo en cuenta que quizás fuera la última oportunidad en que fueran concejales, ya que próximamente se celebrarán nuevas elecciones.

Sometido el punto a votación, se aprueba por mayoría, con el voto en contra del Sr. Laporta Albalat.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el tiempo de ruegos y preguntas no se produce ninguna, por lo que no existiendo más puntos del Orden del día que abordar, el Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de la cual levanto la presente Acta, que firman conjuntamente los asistentes, de lo cual doy fe.



M. (Julio) P. O. A.

Antonio Pozo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. Hernán Cortés Villalobos.

D. Concejales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Cañaveral.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Manuel Ramírez Cañaveral.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Juan P. Ruiz Vélez.

D. Andrés Ventura Vargas

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, para lo que habían sido citados en forma legal.

Abierto la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura por mí, el Secretario, de Borrador de Acta de la sesión anterior.

1º D. Eulalio Rivero Horcajo.

2º D. Graciano Molina González.

2º No Asiste:

1º D. Antonio Laparra Albalat.

2º Secretario:

D. Francisco García Sánchez.

nor, la cual es aprobada por unanimidad.

Siguiendo con el Orden del día, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES

ESPECIALES CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE CALVARIO. A Invitación de la Presidencia,

doy lectura al Informe y demás documentos que obran en el Expediente, así como de la propuesta de aprobación de la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas, que figuran en la relación de contribuyentes, relacionados en el anexo primero de dicho expediente, con las cuotas en el mismo asignadas por razón de las obras mencionadas. Seguidamente el Sr. Alcalde da una explicación de los porvenirres de las obras y sobre la predisposición ciudadana a colaborar. Por el Sr. Ruiz Ventas se expone que determinados vecinos han protestado sobre los niveles que va a llevar la calle, y que él les ha respondido que tiene el deber de respetar las cotas que han dado los técnicos de la Excmna Diputación. El Sr. Molina González pregunta que es lo que va a ocurrir con el terreno donde actualmente se encuentra el transformador. Le responde el Sr. Alcalde que existe una subvención para hacer frente a las obras necesarias para trasladarlo, y que se está pendiente de que para el próximo año se aumente la cantidad subvencionada, ya que no es suficiente. Asimismo, da a conocer que existe una señora que no puede construir hasta que no se realicen estas obras. También, que aunque esos cables estorban, parece que no existe disposición de los vecinos para colaborar, y que, el Ayuntamiento, de acordar la obra debería pagar al menos el 20% del coste, lo que significaría dar un beneficio extraordinario a determinadas personas, pero a costa de las Arcas Municipales, y en definitiva, de todos los contribuyentes. Toma la palabra el Sr. Molina González para recordar que los vecinos de la parte alta de la calle aportaron en su día contribuciones especiales para el Colector, por lo que ahora debería cobrarse, como compensación, la tasa de enganche de aguas residuales a los beneficiarios de las uveras obras.

Sometido el expediente a aprobación, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1) Aprobar el expediente de aplicación de contribuciones

especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de ejecución del Proyecto de urbanización y pavimentación de la calle Calvario, valoradas según Proyecto en 4.210.167 ptas, las bases de reparto y las cuotas asignadas a cada contribuyente, tal como figuran reflejadas en el propio expediente.

2) Notificar individualmente las cuotas asignadas a cada contribuyente, con indicación de que en el plazo de un mes podrá formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deben de satisfacer las personas especialmente beneficiadas, o las cuotas asignadas.

Estos acuerdos fueron adoptados con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes.

2º APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD COMARCAL DE LA SIBERIA. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores concejales de que, en base al informe del Secretario, se han cumplido los trámites legales, siendo el último el periodo de información pública por el plazo de un mes, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que en dicho plazo se haya producido ningún tipo de reclamación o sugerencia. Por lo tanto, está listo el acuerdo para someterse al Pleno. A continuación, se pasa a deliberación y votación, sin que nadie tome la palabra, por lo que queda adoptado por unanimidad, excediendo, pues la mayoría absoluta prevista por la Ley, el acuerdo propuesto en el expediente y que literalmente se transcribe:

1) Aprobar los Estatutos y la constitución de la Mancomunidad Comarcal de la Siberia.

2) Que se eleve el expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma para que, previos los dictámenes preventivos pertinentes, acuerde la aprobación de los Estatutos y la constitución de la Mancomunidad.

3) Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas a tal efecto.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Ramírez Camarero insiste en la necesidad de trasladar los transformadores, proponiendo que se inicien los trámites para la obra y que el 20% a aportar por el Ayuntamiento se financie a través de contribuciones especiales.

Por el Sr. Alcalde se ruega al Pleio acepte que se invite oficialmente a la inauguración del Hogar de Ancianos al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

También comunica el Sr. Alcalde a los asistentes la necesidad de hacer una relación de posibles obras a incluir en el Plan Provincial de obras y servicios para 1987, y que podrían ser las siguientes: Colectores, distribución de agua potable, pavimentación, parques y jardines, caminos, Local para museo cultural, piscina y mejoras cementerio.

Invita al mismo tiempo a los Concejales a que hagan propuestas si lo estiman oportuno en ese sentido, ya que, aunque se trata de presentar una mera relación de necesidades, quiere contar con la aquiescencia del Pleio.

El Sr. Molina González expone que algunos vecinos han colocado losetas en la acera que pasa frente a su puerta, y pregunta si lo han hecho con permiso, ya que puede darse lugar si esto no se controla a que las aceras se llenan con losetas de distintos formatos y colores. El Sr. Alcalde le responde que ese problema se revisará. También pregunta el Sr. Molina González cual es el significado y la misión que tiene Cultural-Campo y a cargo de quién están las retribuciones de su personal. El Sr. Alcalde explica que consiste en un plan experimental de dinamización socio-cultural de las zonas deprimidas, en el que participan distintos Organismos, corriendo los gastos por parte de todos ellos. También que el Plan se realizará a últimos de este año, para hacer un estudio de los resultados que ha habido hasta el momento para evaluarlos y decidir si es conveniente y provechoso el seguir o no con la experiencia.

Por último, pregunta el Sr. Ramírez Camarero por el problema del arreglo de la calle Venado, explica el Sr. Alcalde que el mayor obstáculo que existe es la falta de acuerdos con los vecinos.

V no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, a las veintidós horas del día señalado, de lo cual soy yo



SECRETARIO

Antonio Poto

Claudio Toledo

Lobato

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

ASISTENTES: DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 29 DICIEMBRE 1986

Nicolás:

D. Herminio Cortés Villalba

Corrales:

D. Fulgencio Toledo Risco

D. Felipe Vela Colomero

D. Antonio Poto Toledo

D. Manuel Roura Colomera

D. Mariano Roldán

D. Pedro Ruiz Vélez

D. Luis Beltrán Yépez

D. Graciano Molina Gómez

D. Alfonso López Albalat

NO ASISTE:

D. Enricio Rivero Hargan

MARTÍNEZ

D. Francisco García Lledó

En Fuenlabrada de los Montes, hecha la diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de año de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se exponen para celebrar sesión extraordinaria a la que ha sido convocada conforme a lo legal.

Abierto lo trámite por el Sr. Presidente, se procedió a dar lectura por mí, el Secretario, del Boletín del Salón de lo trámite anterior, seguidamente tomó la palabra el Sr. Presidente para manifestar su deseo de que se aprobara lo acordado en el trámite leído, concretamente en el punto dedicado a ruegos y preguntas, el punto de los organismos que participan en CULTURCALMPO y que los de El Ministerio de Cultura, lo Juzgo de Extremadura, o trámites de lo Consejo de Cultura, y lo Excelentísimo D. P. de Badaioz. Si no hubiere ninguna observación por parte de los concejales asistentes se considera aprobado lo tratado, lo cual ocupo el pie del Boletín del Salón de lo trámite anterior, con lo que quedó el punto de acuerdo tal como ordena el art. 91.1 del R.O.R.I.C.L de 28 de Noviembre de 1986.

A continuación, siquiera con el orden del día, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º APROBACION, SI PROCEDE, DE LA FIRMA DE UN ACUERDO DE CO-FINANCIACION CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICOS Y VIZCIONISMO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD Y AUTORIZACION A D. MIGUEL CORTES VILLALOBOS, ALCALDE, PARA DICHA FIRMA.

Toms lo plantea el Sr. Presidente para explicar que la voluntad social no debe atenderse en el sentido de que el Ayuntamiento tiene que aprobar medidas económicas, ya que el Proyecto integral será financiado por otros organismos. Señaló más bien, una participación de gestión y dirección del urbanismo constituyéndole el Ayuntamiento en administrador de las obras, y realizándole directamente obligaciones o una subcontrata que incluye que tener en cuenta la ley y convenciéndolo a lo establecido. Toms lo plantea el Sr. Laparra Barbero preguntando el porqué tiene que realizar las obras el Ayuntamiento y no una empresa privada y manifestando que, según su parecer, no debe ser el Proyecto muy rentable cuando se ha realizado varias subvenciones y todos han quedado desiertas. Responde el Sr. Alcalde que, efectivamente, en varias ocasiones se ha rechazado el presupuesto de las obras y reiteradamente se han sacado a subasta sin que ninguna empresa se interese, pero que, por otra parte, el trámite de viviendas sociales, el elevar excesivamente el precio de contrato incrementaría demasiado las cantidades a pagar por los futuros adquirientes. A continuación pidió a hacer una explicación de la situación, dimensiones y estructura de las viviendas señalando de los distintos planes del Proyecto y también sobre las materiales a emplear, etc., etc., Seguidamente, los Sres. Barbero, Cauznerro y Pozo Fabián preguntaron por el plazo de ejecución, respondiendo el Sr. Alcalde que su duración sería de dieciocho meses. El Sr.

La parra insiste en el peligro de que los dineros se desague demasiado y se occasionen perjuicios económicos. El Sr. Alcalde replica que también se podría realizar una subcontrata, pero que al final sería el Ayuntamiento quien debería responder. El Sr. Graciano Molina toma la palabra para reiterar que existe la invitación dirigida de que el dinero presupuestado puede ser más que el monto que los gastos de carpintería, censos y demás costos y fuentes son muy elevados y que ello es quizás lo que ha hecho que ninguna empresa haya accedido a la subasta. También manifiesta que el gasto de materiales sería muy grande debido a que tienen de traerse de muy lejos y los precios suben mucho el precio final. El Sr. Alcalde propone que se haga una consulta a las empresas de materiales y se procure comprar de una vez gran cantidad de ellos para almacenarlos, resultado así unos precios más bajos y evitando subidas posteriores. Responde el Sr. Sánchez del Grupo Popular que existe algunos materiales que no se pueden almacenar porque se deterioran con el tiempo. Propone el Sr. Graciano Molina que antes de firmar el convenio se les haga copia para sus estudios y luego llegar a un acuerdo definitivo. El Sr. Alcalde insiste en la urgencia de la aprobación del convenio y defiende el proyecto apoyándose en el margen que posee el beneficio industrial para abrir posibles eventuales del mismo o que, a diferencia de lo expuesto privado, el Ayuntamiento no tiene ánimo de lucro y que, podían destinarse a lograr un abaratamiento de las viviendas, dado el carácter social de éstas. También muestra el Sr. Alcalde que se preocupan de buscar lucro de obra cumpliendo entre los intereses del pueblo y los de alrededor. Además recuerda que el Ayuntamiento ha realizado otras obras al reportarlos con resultados satisfactorios. El Sr. Alcalde da por terminado el debate y, a continuación, por orden de la Presidencia, se pide su votación, adoptándose por mayoría y con el voto en contra de los señores concejales allí

Grupo Popular, D. Andúrez Ventura Yegros, D. Graciano Molina Gutiérrez y D. Antonio Laparra Albalat, el siguiente acuerdo:

1º Celebrar el convenio de coprincipalidad para la construcción de veinte viviendas sociales en la localidad, con la cesión de obras públicas, urbanísticas y medio ambiente de la Junta de Extremadura.

2º Facilitar al Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, para que firme dicho convenio en representación del Ayuntamiento, y realice otras actuaciones legítimamente delegables por el Pleno en relación con el objeto de este acuerdo.

Y lo habiendo más acuerdos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, quedo las veintiuna horas del día sesionado, de todo lo cual da fe:



*Antonio Pozo
Macario Pozo*

ASISTENTES:

D. ALCALDE - PRESIDENTE
D. HERNAN CORTÉS VILLALOBOS
D. MACARIO POZO FABIAN

CONCEJALIA:

D. ENILIO TOLEDO DISCO
D. FELIPE VERA CANOZO
D. ANTONIO POZO FABIAN
D. MANUEL RODRIGUEZ
D. MACARIO POZO FABIAN
D. JUAN P. RUIZ VENTOS
D. ANTONIO LOPERA ALBALAT
D. JUAN DÍEZ VENTURA YEGROS
D. EMILIO RUIZ HOZENDO
D. GRACIANO MOLINA GLEZ.

SECRETARIA:

FRANCISCO GARCIA SANCHEZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 1987.

En Fuenlabrada de los Montes, tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, quedo la sesión de una hora treinta minutos, de reunión en la sede del Ayuntamiento, los señores citados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, para lo que habían sido citados en forma legal. Dicho acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

I- LECTURA Y APROBACION, EN CASO, DE BORRADOR DE ACTOS DE LA SESION ANTERIOR. Se da lectura

por el Secretario, de Bando de Acto de la Sesión anterior, que es aprobado por la mayoría de todos los asistentes.

2º ADOPCION DEL SISTEMA DE HOJAS MÓVILES PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE ACTOS, el Sr Alcalde explica la mayor agilidad que impone la transcripción de los actos por el sistema de hojas móviles mecanografiadas, y que es necesaria la adopción de un acuerdo expreso en este sentido. A continuación, no habiendo solicitado voto la oposición, el asunto se somete a votación, quedando aprobado el acuerdo con el voto favorable de todos los miembros asistentes.

3º APROBACION EN SU CASO, DE OPERACION DE TESORERIA CON LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ. El Sr. Alcalde expone la necesidad de concertar la operación de tesorería debido a la necesidad de abonar un déficit momentáneo de liquididad, derivado de la diferente periodicidad del devengo de los ingresos en relación con las gastos, y por tal motivo, en base al informe preceptivo del Secretario-Tesorero y del dictamen de la comisión deliberativa de Hacienda, propone el siguiente acuerdo:

a) Concertar con la entidad Bancaria Caja de Ahorros de Badajoz, a través de cuenta de crédito formalizada e políticamente intervenida, una operación de crédito a corto plazo, por importe de 100 MILLONES DE PESETAS, que quedaría cancelada en la fecha de liquidación del presupuesto ordinario, con las siguientes condiciones:

a) La operación ha de quedar cancelada el 31 de diciembre de 1.987.

b) Se consignará en el presupuesto ordinario la dotación necesaria para hacer frente al pago de los intereses que se devenguen como consecuencia de esta operación.

c) Se formalizará la misma en política legalmente intervenida.

d) El interés que devengará la operación será

de 13'5 por 100 anual en saldos devendre y el 0'10 por 100 anual en saldo acreedor, lo penalizante por demás será de un 19% anual.

e) Una comisión de apertura del 0'5 por 100.

f) Se consignará en el Presupuesto ordinario los gastos que se originen en concepto de amortización de capital y de comisiones.

g) se efectuarán las recaudaciones principales que fueren necesarias como garantías de la operación.

2: Facilitar y autorizar al Sr. Alcalde de este Municipio para que, en representación de este Ayuntamiento, firme lo correspondiente para intervenir en nombre de Comercio Coligado, con lo que se tiene tocado de la Caja de Ahorros de Badajoz.

3 continuación se tomó el acuerdo a deliberación, y no tomando nadie la palabra por orden de la Presidencia, se puso a votación quedando aprobado en las urnas tres mil por el voto afirmativo de todos los concejales presentes, con lo que se asegura la mayoría absoluta legal necesaria, conforme al artículo 431.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

3.2. RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES SOBRE LA TASA

POR UTILIZACIÓN DE LA SALA MORTIADERO MUNICIPAL. - 3 continuación se da lectura para ver si el secretario o los reclamantes presentados por los interesados en el expediente tienen la palabra al Sr. Alcalde para suscribir el que comprende una considerable elevación del uso del servicio, es necesario que sea el Ayuntamiento el que se encargue de la limpieza de las Dependencias, para asegurar así la mejor conservación y santidad de la Sala. También que la construcción de la Sala Mortiadero ha sido fruto de una gran inversión de lo cual tanto se está beneficiado un país, y ello es lo que hace que sean ellos los que desean efectuar la reparación de la fábrica. Toma la palabra el Sr. Rivero Hirango

para manifestar que existe peligro de que los libera-
dos deje de utilizar lo solo matadero para el sac-
ificio de los rebs.

Por otra parte resuélvese el problema que los
reclamantes exponen que evita difficultad en
la obtención de los avisos. El Sr. Alcalde manifiesta
que existe dificultad en la legalización del solo
matadero, ya que las Normas a raíz de los estudios
de tipos en lo CEE de los hechos muy difícil, para los
tratar de un matadero de destino. No tomados en cuenta
los precios, se acuerda mantener el acuerdo a
terior por mayoría de todos los asistentes quedando, más,
la ordenanza con el siguiente contenido:

Art. 1: Hacido lo posible; se considerará como tal
lo utilizados por el viernes previo de lo solo ma-
tadero municipal, para el sacrificio de ganado.

Art 2: Viernes Previo: se deducirá por tal e todo
universo de los estudios con los demás conceptos.

Art 3: Basé lo posible; será la unidad equivale-
nte a cada cabeza de ganado sacrificado, los
precios, avíos o carnes.

Art 4º: Tipos: consistirán en uno cuadrado unitario
e aplicar a cada sacrificio por cabeza, según
el tipo de ganado vacuno, ovino o caprino, fijándose
en 225 ptas por cada cabeza sacrificada
de vacuno, y 125 ptas por cada cabeza sacrificada
de ovino o caprino indistintamente.

Art 5º Cuota: Será lo resultante de multiplicar
el tipo por el número de cabezas sacrificadas.

Art. 6º: Devego; la obligación de satisfacer la fa-
cilitar el el mismo momento de la utilización
de lo solo matadero, y originarse el pago inmedia-
to de lo avoto.

4º REESTRUCTURACIÓN DE RIBATILLA Y OFERTA PÚBLICA
DE EMPLEO PARA EL AÑO 1987. El Sr. Alcalde toma la
palabra para explicar que por estar en este no le ha
sido posible extender detalladamente el expediente

sobre adaptación al nuevo sistema de las retribuciones de los funcionarios, pidiendo a proponer igualmente en el artículo 92.1 R.O.F que este punto del orden del día pase a desvirtuar a la máxima señal. La propuesta es aceptada con el voto favorable de todos los concejales asistentes.

7. URGENCIAS: Ligar la trámite para la renovación de los contratos del Precio social de servicios para el año 1987. El Sr. Alcalde propone la inclusión de este punto en el Orden del día de la Sesión por ser muy urgente, ya que los contratos de estos servicios son los más próximos a expirar o extinguir. Tanto la propuesta de inclusión de este punto, como la iniciativa de renovar los contratos son aprobadas con el voto afirmativo de todos los miembros.

8. DUEÑOS Y PREGUNTAS: D. Antonio Lapaza propone que se celebre de lugar el mercadillo, concretamente en el Parque de la Constitución, a partir del edificio de la Comuna Agraria. El Sr. Alcalde propone que se reúnan la Comisión de orden público y Policía con los interlocutores para estudiar conjuntamente el asunto.

También exponen los señores de Alcaldía Popular de nuevo el problema del abandono de veleos en la vía pública. El Sr. Alcalde muestra que se incluirá los trámites oportunos para solucionar este situación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por finalizada la misma, hecha las veinte horas y veintiocho minutos, llevándose a votación la moción, que firman los asistentes. Certifico.

Antonio Lapaza



ASISTENTE: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
Alcalde-Dtozal: AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MARZO DE 1987.

D. Euilio Toledo Risco En Fue la hora de las 14 horas, desapareció del mundo el Sr. Alcalde-Dtozal, desaparecido en su oficina y fallecido. Siendo las veinte horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores concejales D. Felipe Vera Cañaveral, D. Manuel Rodríguez Cañaveral, D. Antonio Pato Tchicá, D. Macario Pato Tchicá, D. Juan P. Ruiz Valtés y D. Adolfo Vicente Yegros al Magistrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Dtozal, D. Euilio Toledo Risco, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para lo que habían sido citados a formar legal. A continuación se procedió a la votación de acuerdo a lo establecido en el Acta anterior.

D. Gregorio Molina Gómez. 1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se da lectura por mí, el Secretario, de Borrador de Acta de la sesión anterior, que se aprueba por acuerdo.

2º. 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LOS OBRIZOS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALUARDO, SEGUNDO FUSE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del telegrama recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de un crédito de 1.700.000 pts (UN MILLÓN SETECIENTAS MIL) para inicio de obra o el plazo de ejecución de obras o servicios a acordar por este Ayuntamiento, indicando que para la materialización de las obras se establecerá la colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, atendiendo a lo Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, y Real Decreto 181/87, de 6 de Febrero. También se da cuenta de acuerdo recibido de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por lo que se comunica la posible colaboración e indicaciones a lo referente al capítulo de materiales.

A continuación el Sr. Alcalde, procedió a exponer lo siguiente propuesto de acuerdo:

1º aprobar el Plan de obras a ejecutar en esta localidad o incluir en el Convenio de Colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales, según orden de 21 de febrero de 1985 y Real Decreto 181/87 de 6 de febrero, con

acuerdo a las siguientes actuaciones.

a) Informe técnico y proyectos del arquitecto Técnico de la Oficina de Apoyo Comunal, de los obras denominadas "Urbanización y Pavimentación de la calle Colvario, 2º Fase". El Presupuesto total de la obra asciende a 3.866.161 (TRES MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNA).

b) La citada obra será ejecutada en un plazo de dos meses.

Se acuerda obra participar el total de 17 trabajadores, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Real Decreto 146/2000, que fija el contenido y la modalidad de contratación para obra o servicio determinado.

2: Solicitar al Inexubvelcomil para mano de obra desempleada un valor de 1.700.000 pts (UN MILLON SETECIENTOS MIL).

3: Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención para el capítulo de material, por valor de 510.000 pts (QUINIENTOS DIEZ MIL).

4º Sindicar la financiación de las obras del puente Colvario, mediante 1.700.000 pts (UN MILLON SETECIENTOS MIL) aportar por el Inexubvelcomil por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, para el capítulo de materiales, existiendo posibilidad de afrontar presto corporativo a través de los métodos que dispone conforme a la ley para la obtención de recursos, los que no sean financiados por estas organizaciones.

Seguido viene, se pide a votación de dicho acuerdo, votando a favor la totalidad de los concejales asistentes.

2º. 2.- ALINEACION DE LA CALLE COLVARIO.- La tra Alcalde-Dictador expone la necesidad de solucionar el problema existente en cuanto a las alineaciones de la calle Colvario, y que dada la complejidad existe la necesidad de hacer el que pida este Plan Parcial y llegar a una re-

parcelación de los terrenos. Propone la iniciación del lustro
más oportuno a tal efecto, lo propuesto es aceptado por
todos los concejales, que acuerdo con el voto favorable
encargar los estudios técnicos oportunos.

3º. 1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE CALLE CALVARIO, SEGUNDA FASE. Al invitación de la Presidencia, el Secretario explica que el expediente de contribuciones especiales correspondiente a las obras de urbanización y pavimentación de la calle Calvario, Segunda fase, se eleva al voto para su sometido a votación. El Sr. Molina Gutiérrez pregunta si no se había acordado anteriormente que los vecinos abonaran la parte correspondiente a las mejoras que el Ayuntamiento pagaría los vecinos de la parte de la calle que se había crecido anteriormente. La Dra. Alcalde responde que se iba a tener una reunión con los vecinos para tratar el problema y adoptar las soluciones oportunas. A continuación, para someterle a votación el siguiente acuerdo:

1º Declarar la no procedencia de la constitución de alcacal de iniciativa de vecindad, para no durar las circunstancias que se prevé en el artículo 225 del texto refundido de las responsabilidades legales vigentes en materia de Régimen Local.

2º Aprobación del expediente de contribuciones especiales de las obras de urbanización y pavimentación de la calle Calvario, Segunda Fase, con las beneficiarias bases de reparto y cuotas que constan en el mismo.

3º Notificar a los interesados el acuerdo de los veinte y cinco días para que puedan reclamar o dejar lo que estimen oportuno.

El acuerdo quedó aprobado por el voto favorable de todos los concejales asistentes.

3º.2.- RESOLUCION DE RECLAMACIONES Sobre CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE CALLE FUENTE VIEJA, CALVARIO. Se da lectura a las reclamaciones presentadas en relación con el expe-

diente de contribuciones especiales de la calle Fuente Vieja, presentada por D. Manuel Laporta Albalat, que sigue exigiendo la cuota que le le han notificado y solicita se modifique las criterios aplicables de modo que se ofrezca una más equitativa distribución de los costes entre los vecinos o apartar, dando alguna especie que supone la plazoleta y su repercusión en el coste de los materiales.

8. Invitación del Sr. Presidente al concejal de Hacienda sobre las tres alternativas existentes en cuanto a la modificación de dichos criterios y que son:

1º Mantener el criterio seguido en el expediente cuando la aplicación del reparto en base a los metros lineales de fachadas y descontar del total a apartar por las cuatro viviendas la porción común de la plazoleta, resultando así una disminución proporcional de los costes aplicables en las cuotas.

2º Mantener la base de reparto por metros lineales de fachadas y descontar del total a apartar por las cuatro viviendas la porción común de la plazoleta, resultando así una disminución proporcional de los costes aplicables en las cuotas.

Diligencias para hacer constar que desde la reunión de todos los asistentes.

Línea 20, pág 57,

l hasta línea 17, pág

58, que da cuenta

de un error a la

hora de anotar

que el acuerdo

se ha hecho

entre el concejal

de Hacienda y el

alcalde municipal

que dice que el

acuerdo se ha

hecho entre el

concejal de Hacienda

y el alcalde municipal

que dice que el

acuerdo se ha

hecho entre el

concejal de Hacienda

y el alcalde municipal

Sobre todo a votación, se apresuró con el voto favorable de todos los asistentes.

5º - PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO CENTRO

SOCIAL Y DEL PENSIONISTA. Por lo que el Alcalde-Diputado se da

cuenta de la necesidad urgente dada el transcurso

de los plazos de acuerdo solicitar de la Consejería de

Educación y Sociedad Social de la Junta de Extremadura,

una subvención para equipamiento del Centro Social y

del Pensionista. Ratificada la urgencia y aceptada

la inclusión de este punto en el orden del día, por

todos los señores concejales asistentes, se adoptó con el voto

favorable de los mismos, el siguiente acuerdo:

1º Solicitar de la Consejería de Educación y Sociedad

Social una subvención para equipamiento y construcción

del Centro Social y del Pensionista de Fuenlabrada de

los Montes, según presupuesto que ofrece la Caja Comer-

cial Benéfica y Comercial Electrónica, cálculo de Al-

mendolalijo, por valor de 1.237.808 ptas (UN MILLÓN DOS

CIENTAS TRESINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHO), cantidad cumplida e la proporción más ventajosa.

2º Aceptar el compromiso de mantener el destino de dichos equipamientos en un periodo no menor a quince años, salvo autorización expresa de la Conferencia de Urbanización y Acción Social.

3º Escribir dichos bienes en el inventario del Bienes de este Ayuntamiento.

4º Facultar al Sr. Alcalde para realizar el mantenimiento del Ayuntamiento que fue tomado de los Montes y el lote a este acuerdo, cuantas gestiones y actuaciones sean necesarias.

5º APROBACION, SI PROCEDA, DE LA CANTIDAD A REPORTAR ENTRE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS CALLES LA VIEJA, TRAVESSIA AZUCHERA, Y FUENTE VIEJA. Por lo que el Alcalde se dio cuenta de la necesidad de incluir este punto en el Orden del Día, dado la urgencia de tomar un acuerdo sobre la cantidad definitiva a reportar entre los beneficiarios de los obras de urbanizaciones y pavimentación de estas calles al concepto de contribuciones especiales, ya que el costo real de las obras ha sido menor que el previsto, y por lo tanto procede rebajar la cantidad correspondiente. Los señores concejales asistentes aceptan la inclusión de este punto y una vez se pasa a votación, se adopta con el voto favorable de todos los asistentes el siguiente acuerdo: Fijar la cantidad definitiva a reportar entre los beneficiarios contribuyentes de las obras de urbanizaciones y pavimentación de las calles La Vieja, Travessia de la Azuchera y Fuente Vieja, basándose en el artículo 221.3 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local que determina que "el coste total presupuestado de las obras y servicios tendrá carácter de mera revisión". "El conferencia, si el coste efectivo fuere mayor o menor que el previsto, se rectificará como proceda el señalamiento del costo correspondiente", de lo siguiente manera:

1º Calle La Vieja, 150,392 ptas (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS).

2º Tracto de la Azudera, 119.036 (CIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y JES).

3º Calle Fuente Vieja, 850.416 pts (OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y JES.)

7º DUELOS Y PREGUNTAS lo tra Alcalde comunica a los residentes que hay un león de Henna del Duque interesado en las labores o realizar en la finca propiedad del Ayuntamiento "Los Chorchos" y que cree que ya está vedado o a punto de vencer el contrato con los adjudicatarios que actualmente lo explotan. Los concejiles manifestaron su voluntad de realizar las actuaciones oportunas para hacer o hasta inmediatamente las labores de la mercancía finca, si es que vuelve a haber el citado plato.

3º Aplicar conjuntamente las metras lineales de fondo y el volumen de edificabilidad teniendo en cuenta que las personas que tiene su vivienda en la finca que da de frente a una calle de más de diez metros

DILIGENCIAS, para hacer

costar que esto

Línea 18, páq 58,

Sigue la legislación

cada de lo Línea

- 21, páq. 57, y para

que conste, lo prue

ba junio 1984.

3º Aplicar conjuntamente las metras lineales de fondo y el volumen de edificabilidad teniendo en cuenta que las personas que tiene su vivienda en la finca que da de frente a una calle de más de diez metros, puede edificar según las Normas Subsidiarias, hasta cuatro plantas, y por lo tanto se puede considerar que obtiene más beneficios que las demás. Por lo tanto, coloca la posibilidad de descartar una parte proporcional de los avales de los vecinos de la parte más alta de la calle, menos beneficios, para incluirlos a los avales de los vecinos de la parte más ancha, más beneficios, otra, como otra alternativa que el Ayuntamiento observaría el resto de la parte, reduciendo así el efecto perjudicial a apoyar por los beneficiarios.

Se inicia un debate sobre estas alternativas, recordando lo planteado por Felipe Vera, pero sin llegar a una opinión de que no cree que se debe rectificar el expediente, alegando que hasta el momento se han llevado aplicados estos criterios y que de lo contrario se originaría desigualdad. Por otra parte, si una

D. Manuel Ramírez, que te debemos medir hasta el centro de la calle y mandar las cestas en sus púrcas o las metas cuando das de la calle, lo ha hecho cumplido. Pese que creyó convenciente el que no te modifique, el criterio seguido, los frs. Molina Goutalé y Ventura Yegros manifestaron que estaban de acuerdo con que te haga lo mismo que te ha seguido siempre. La continuación se pone a votación, por orden de la Presidencia y se adopta el siguiente acuerdo:

1º Destinuar la reclamación presentada por D. Manuel Laporte.

2º Notificar este acuerdo al interesado, informándole de los recursos procedentes.

El Sr. Ramón Camarero manifestó su voto a contra y los demás concejales su voto favorable.

La continuación se da lectura al texto de reclamación presentada por D. Vicente Ramiro Muñoz, que solicita se considere su titulación como especial, ya que no le corresponden beneficios igual que los demás vecinos de la pavimentación y urbanización calle Calvario, porque viviendo él le adentro a la calle, y por lo tanto no existe acceso y tampoco servirá a pavimentar la superficie una parte de la calle. Del mismo modo manifestó que está dispuesto a adquirir el compromiso de el día, cuando se haga la cláusula que prevista en las Normas Subsidiarias, que se reduce la pavimentación que resta.

Por lo tanto Alcalde que estamos que el resultado que debe adoptar el compromiso de poner la cerca y pavimentar es el Ayuntamiento, ya que los edificios con el tiempo pierden su función: todos cambian de titularidad, bienes comunales, herencias, etc., y así como puede durar si se deja en manos del particular uno excesivo amor en la realización de los demás.

Solidamente se adopta con el voto favorable de todos los concejales el siguiente acuerdo:

1º Destinuar la reclamación de D. Vicente Ramiro Muñoz, Mr. los motivos arriba apuntados.

2º Notificar el acuerdo al interesado, comunicándole los

reunión que proceder.

4: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION ANUAL
DEL PADRON DE HABITANTES. Todo lectura del informe de las
resultados de la rectificación anual del Padrón Municipal
de Habitantes, que es el trámite:

Polación de derecho: 2.475 Habitantes.

Varones: 1.247

Mujeres: 1.228

Sometido a votación y aprobado con el voto favorable de todos los asistentes.

5: PETICION DE JUVENTACION PARA EQUIPAMIENTO CENTRO JO-
CIDAL Y DEL PENSIONISTA. Por lo Sra Alcalde todo acuerdo de
la voluntad urgente dada el transcurso de los plazos de
acuerdos solicitar de la Concejuela de Juventud y Sociedad
Social de la Junta de Estatutos una Juventud para
equipamiento del Centro Social y del Pensionista. Dicho acuer-
do lo urgencia y aceptado la inclusión de este punto
en el Orden del Día, por todos los señores concejales asis-
tentes, se adoptó, con el voto favorable de los señores, el
siguiente acuerdo:

1: solicitar de la Concejuela de Juventud y Sociedad
Social una Juventud para equipamiento y condición
el Centro Social y del Pensionista de Fue la medida de los
Mons. Según presupuesto que ofrece la Caja Comercial
Bilbao y Comercio Electrónico, salvo de 31medios
10, para valor de 1.237,808 pts (UN MILLON DOSCIENTAS
TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO) cantidad correspon-
dierte a la proposición una votación.

2: Aceptar el compromiso de los señores el destino
de dichos equipamiento en el periodo no inferior a
quince años, salvo autorización expresa de la conje-
cuela de Juventud y Sociedad Social.

3: inscribir dichos bienes en el inventario de Bienes
de este Ayuntamiento.

4: Facultar al Sr. Alcalde para realizar la reme-
tida del Ayuntamiento de Fue la medida de los mons.,
y en base a este acuerdo, en las gestiones y actua-

cosas sean necesarias.

6: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CANTIDAD O REPARTIR ENTRE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS CALLES LA CUEPAZ, TRAVEZIA Y ZUCHERA Y FUENTE VIEJA. Por lo bra Alcalde se da cuenta de la necesidad de incluir este punto en el orden del dia, dada la urgencia de tener un acuerdo sobre la cantidad definitiva a repartir entre los beneficiarios de las obras de urbanización y pavimentación de estas calles e acuerdo de la alcaldesa especial ya que el visto real de las obras ha sido menor que el previsto, y por lo tanto procede rebajar la cantidad consignada. Los señores concejales asistentes aceptan la inclusión de este punto y una vez, se pone a votación, se adopta con el voto favorable de todos los asistentes el siguiente acuerdo: Fijar la cantidad definitiva a repartir entre los beneficiarios contribuyentes de las obras de urbanización y pavimentación de las calles la Cuesta, Traviesía de la Zuchera y Fuente Vieja, basándose en el artículo 221.3 del texto refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Regimen Local que determina que "el coste total presupuestado de las obras o servicios llevados a cabo de mera previsión". En caso contrario, si el coste efectivo fuere mayor o menor que el previsto, se rectificará como proceda el devolvento de los votos correspondientes" de lo siguiente manera:

1º Calle la Cuesta, 150.392 pts (CIENTO CINCUENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS),

2º Traviesía de la Zuchera, 119.036 pts (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL TRECIENTOS Y SEIS)

3º Calle Fuente Vieja, 850.456 pts (OCHOCIENTAS CINCUENTAS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS).

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. Por lo bra Alcalde comulca a los asistentes que hay voluntad al pleno de lo que interviene a los trabajos a realizar o lo que corresponde del Ayuntamiento, "los dueños" y que cree que ya está cercado o punto de ver si el dueño o los adjudicatarios que actualmente lo explotan. Los

Concejal encargado la voluntad de realizar las actuaciones oportunas para tener a punto nuevamente la labor de la mencionada finca, tal que vence el plazo plato.

Y no hecha otra el objeto de la reunión siendo por tanto modo lo mismo hecha la veintitrés horas veinticinco reuniones levantándose lo preste que sirvan los asistentes. Certifico.



Antonio Poco

Macario Poco

- ASISTENTES:
- ALCALDE:

2. D. Hernández Vélez Villalobos

CONCEJALES:

1. D. Eugenio Toledo Risco

2. D. Felipe Vero Cañadas

2. D. Antonio Pérez Felicí

2. D. Manuel Dávila Cañadas

D. Macario Poco Felicí

D. Juan P. Ruiz Vates.

D. Carlos Vélez Yegros

E. D. Graciano Molina Goutal

A. Antonio Lapeña Albalat

No ASISTE:

D. Fulgencio Rivero Muñoz

2. SECRETARIO

- D. Fco. García Sánchez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 1987.

En Fuenlabrada de los Montes, a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, hecha la veintitrés horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores custodios del escrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernández Vélez Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados el forma legal.

Siguiendo el orden por la presidencia, lo quidame de lo adoptar los siguientes acuerdos.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SOCCIO, DE BORRADOR

DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se ha hecho lectura por mí, el Secretario, del Borrador de Acta de la Sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Molina Goutal para preguntar al Secretario el porqué se lee en una sesión extraordinaria el borrador de Acta de la sesión anterior, que era ordinaria. El Secretario responde que tanto el antiguo Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, como el nuevo, aprueba por Real Decreto

2568/86 28 de Noviembre, se trataron el Acto de la sección anterior, sin hacer ningún tipo de distinción. El Sr. Molina Goutaléz se da por enterado y a continuación se pide a votar la aprobación del Acto Redactado, quedando aprobada con el voto favorable de todos los tres concejiles asistentes.

2º APROBACION, SI PROCEDE, DE LA IMPLANTACION DEL NUEVO SISTEMA RETRIBUTIVO CONTENIDO EN EL DECRETO 861/86 DE 25 ABRIL. El Sr. Alcalde tomó la palabra para explicar en qué consiste el nuevo sistema retributivo basándose en unas tablas elaboradas para cada puesto de trabajo en las que se contemplan los distintos niveles máximos y mínimos de complejidad de los diferentes tipos de trabajo, las diferentes posibilidades de distinción de los complementos específicos y de productividad y el catálogo de puestos de trabajo que la Comisión de Organización propone al Pleno para su aprobación. A continuación manifestó los criterios que se han seguido a la valoración de los puestos de trabajo en vista de la exigencia del complejo específico, haciendo hincapié en que lo que más se ha tenido en cuenta es la especial dedicación que impone el desempeño de su trabajo para los funcionarios, ya que cada vez aumenta más el volumen y complejidad de éste, sin que tal incremento no sólo no sea acompañado de un aumento de la plantilla sino que, por el contrario, actualmente existe un funcionario menos al haberse jubilado en el año 1985 el Alquacel. Tras el examen de lo documentado así por parte de aquellos concejiles que lo solicitaron, el Sr. Alcalde da por terminado el turno del debate, tomando la palabra el Sr. Molina Goutaléz para manifestar que no está de acuerdo en que se cree una nueva plaza de Guardia Municipal, por considerar que es un puesto que se debería dejar a la decisión de la nueva corporación entrante. En ese mismo sentido se manifestó el Sr. Lopera Albelat, el Sr. Alcalde replica que el catálogo de puestos de trabajo no de aperturar otros del presupuesto. I.

continuación, no teniendo nadie más la palabra, se puso a votación quedando aprobadas por mayoría, con el voto en contra de los Sres Molina Goutaléz, Veltor Yegros y Laparra Albalat, los siguientes acuerdos:

1º Implementar el nuevo sistema retributivo establecido por el Real Decreto 861/86, de 25 de diciembre, con efectos desde el primer de enero de 1.987.

2º Aprobar el catálogo de puestos de trabajo de esta corporación con expresión del nivel de complemento de destino y la cuantía del complemento específico, en aplicación de la disposición transitaria 2º del Real Decreto 861/86, según consta en el documento nº 2 que figura en el expediente como anexo.

3º Determinar el nivel de complemento de destino de cada puesto de trabajo que consta en el catálogo de puestos de trabajo, fijando los créditos destinados a este complemento en la cantidad de un millón cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos pesos (1.478.700 pts), tal como consta en el anexo nº 3 del expediente.

4º Fijar, de conformidad con las normas del art 1º del Real Decreto 861/86 y en base a lo certificado expedido por el Secretario-Interventor, que figura como anexo nº 4, los créditos destinados a los conceptos retributivos siguientes:

- Para complemento específico: 870.212 pts (ochocientos setenta mil doscientos doce).

- Para complemento de productividad: 372.960 pts (trescientos setenta y dos mil novecientos sesenta).

5º Aprobar, como circunstancia a tener en cuenta por el Sr. Alcalde para la asignación individual del complemento de productividad, durante el presente ejercicio económico, las retribuciones percibidas por cada funcionario en el mismo puesto en el anterior régimen retributivo.

Una vez proclamado estos acuerdos por el Sr. Alcalde, los Sres Concejales que han votado en contra hacen uso del derecho que les reconoce el art 103 del

R.O.F.R.J. de las tutidades Locales, cuya base es el Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre para explicar su voto en el sentido de que está de acuerdo con la reclamación de los funcionarios que actualmente forman la plantilla, pero no con la inclusión de una nueva plaza de Guardia Municipal ni con la consiguiente manipulación correspondiente.

3º APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DORSO 1987. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de hacer pública la oferta de empleo y convocatoria oposiciones para abrir en propiedad la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal incluida en el catálogo de puestos de trabajo. Siguió el turno de debate, tomó la palabra el Sr. Molina Gutiérrez para manifestar una vez más que no está de acuerdo con que se incorpore a la plantilla una nueva plaza de Guardia Municipal. El Sr. Ventura Yagros y también el Sr. Laparra Albalat se manifestaron en el mismo sentido, insistiendo en que el cargo que debe dejarse a la nueva corporación. El Sr. Alcalde replica que la oferta se puede publicar haciendo la previsión para la provisión de la plaza pero el año siguiente, ya que se espera la aprobación de nuevo presupuesto, habrá otra vez que no dé tiempo a realizar las tramitaciones en el mismo año. El Sr. Molina Gutiérrez, pide explicación de por qué se ha contactado a un concejal para llevar las obras de la corporación. El Sr. Alcalde responde que se ha contactado porque la ley lo permite y que la contratación se encuadra englobada en la oferta de empleo que hace constar de la oficina de empleo. El Sr. Molina Gutiérrez replica que al menos, se debe dar cuenta al Pleno de este contactacón ya que él se ha puesto todos que enterar en la calle. No teniendo nadie más la palabra le puso a votación, adoptándose con siete votos a favor y tres en contra, del Sr. Molina Gutiérrez, Ventura Yagros y Laparra Albalat, el siguiente acuerdo: "Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento consistente en una plaza de Auxiliar de la Poli-

ec Municipal, Grupo D, o cubrir mediante convocatoria pública a través del sistema de oposición lline conforme a los boces y programas mínimos establecidos según la normativa básica estatal".

4: APROBACION EN JUICIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1987. Por el sr. Alcalde se explica la necesidad y conveniencia de que el presupuesto para el año 1987 se apruebe cuanto antes, dadas las que muy pronto va a tener lugar un cambio de corporación y es necesario formalizar las comisiones ya designadas y sentar las bases de actuación en adelante, haciendo hincapié en la dificultad que entraña trabajar con un presupuesto provisionado. Toma la palabra el hr. Molina Gutiérrez para manifestar que le parece muy precipitado aprobar el presupuesto en tan poco tiempo y que se debería haber estudiado con más detenimiento. El sr. Lapona Albalat dice que le parece un presupuesto muy alto en corporación con el de otros pueblos parecidos. El hr. Alcalde responde que si el presupuesto es elevado se debe tener en cuenta el presupuesto de inversiones donde se reflejan los distintos obras a ejecutar por la Corporación con sus presupuestos integros iban bien las del Plan Provincial de Obras y Servicios, las del P.E.R. en virtud de los convenios I.N.E.M.-Corporaciones Locales, etc., etc. Realizándose todos el Ayuntamiento directamente, mientras el resto Municipios les otras, por ejemplo las del Plan Provincial, les adjudica la Diputación directamente a empresas que luego se encargan de ejecutarlas. Por otra parte señala que el que el presupuesto sea alto es degradación ya que el traer la mayor cantidad de dinero al pueblo es una de las tareas de las políticas. Por otra parte expone el hr. Alcalde la necesidad de que el Pleno reconozca determinadas deudas que han de ser pagadas y que no pueden ser satisfechas con cargo a resultados por no estar hecha la liquidación del presupuesto anterior y quevalo incorporadas al presupuesto de 1987 en las correspondientes partidas. Aquí se detalla en la Parte 3º de los Bienes

ses de Ejecución del Presupuesto cuya elaboración se pone de. A continuación se enumera la lista de procedimientos y debates. El Sr. Molina Gómez pregunta si la liquidación del presupuesto anterior ha resultado con déficit o no. El Secretario, a invitación de la Presidencia, interviene para decir que de aquí se deduce de los trabajos efectuados, de cara a la liquidación prevé que aparecerá déficit porque que se trate más bien de un déficit formal provocado porque se han tenido que teatizar determinados operaciones contables que no se habían hecho en su momento por haber pasado el Ayuntamiento casi un año sin secretario efectuando esta situación a parte del ejercicio de 1985 y parte del de 1986. Por otra parte considera que la situación económica del Ayuntamiento está actualmente totalmente controlada y que precisamente la inclusión de estos deudas en el presupuesto responde a facilitar la transparencia contable y presupuestaria y a equilibrar el presupuesto. El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que cree que lo que verdaderamente existe es superávit, puesto que si bien quedan deudas por pagar del año anterior, existen muchos ingresos que rebasan los gastos y tienen remanentes de crédito. También insiste en que este año se ha procurado depurar el estado económico del Ayuntamiento para cuando se produzca la toma de posesión de la nueva Corporación de modo que no se encuentre deudas de ejercicios anteriores. El Sr. Laparra Ibalot pregunta qué hace con el dinero que se presupuestó en una partida y luego no leaste esto. El Sr. Alcalde responde que el dinero presupuestado es una mera menidad que nada tiene que ver con que ese dinero sea efectivamente tenido en los arcas municipales. El dinero no gastado queda enviado al final del ejercicio. El Sr. Velturo Yegros interviene diciendo que, puesto que se trata de deudas contraídas por el Ayuntamiento no habrá más remedio que pagarlas ya que no le parecía bien que se dejaren pendientes a la Corporación entrante. Finalizado el debate, se pone a votación, quedando adoptadas (con el

voto favorable de los siete vtes. concejales del P.S.O.E. y el voto en contra de los Sres. Molina González, Laparra Alba-tot, y Ventura Yegros encaranto al primero y, con el voto favorable de todos los Sres. concejales asistente al cructo el segundo, los siguientes acuerdos: 1º.- Aprobar el Presupues-to nivelado en ingresos y gastos para el ejercicio 1988, que asciende a cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, cuyo resumen nos copia'los & el siguiente:

INGRESOS

Cop I.- Impuestos directos	2.943.400
Cop II.- Impuestos indirectos	2.065.000
Cop III.- Tasas y otros legajos	16.134.053
Cop IV.- Transferencias corrientes	11.555.000
Cop V.- Ingresos Patrimoniales	1.640.000
Cop VI.- Encajación inversiones reales	50.000
Cop VII.- Transferencias de capital	15.100.000
Cop. VIII.- Variación de pasivos financieros	6.000.000
TOTAL INGRESOS	55.487.453

GASTOS

Cop I.- Remuneración del Personal	19.127.792
Cop II.- Compra de bienes corrientes y de servicios	19.790.426
Cop III.- Intereses	600.000
Cop IV.- Transferencias corrientes	429.500
Cop. V.- Operaciones de capital	11.393.158
Cop. VI.- Transferencias de capital	2.146.577
Cop IX.- Variación de pasivos financieros	6.000.000
TOTAL GASTOS	55.487.453

Así como los Btos de Elección que constan en el expediente y por los que ha de regir el Presupuesto del ejercicio correspondiente al año en que se celebre y niente.

2º Reconocer los deudos que constan en el expediente y aprobar su inclusión en el Presupuesto, en los términos previstos en la bota nº 3 de los Btos de Elección.

del Presupuesto para 1987.

Jº APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES
DE BNE.

Tomo la palabra el sr. Alcalde para explicar que sus even-
tos se refieren a los denominados Servicios Sociales de BNE que
forma parte de un proyecto más general de servicios a nivel
macrocomunitario por los Ayuntamientos de la Comarca de
la Sierra Extremeña y que no se ha podido desarrollar des-
de el 83 por interés que los Ayuntamientos han prestado a la
aprobación de los tratados y de la constitución de dicha mu-
nicipalidad. Sin embargo, los Ayuntamientos sí han estado de-
cuerdo en el funcionamiento de estos Servicios Sociales y, co-
mo ha hecho que mejorar las fondos aportados por las
corporaciones locales y los demás organismos que han parti-
cipado, es necesario que esta condición quede reflejada
en algún libro oficial y que una vez cerradas las cuentas,
se entre que la documentación a los dos Ayuntamientos que D.
desde este momento servirán a hacer cargo, el de Tolosa de U.
y el de Hervás del Duque. Es por ello, precisa, por lo que quie- D.
re rendir cuentas al Pleno de esta corporación. Abierto el D.
debate, el sr. Molina Goutaléz pregunta el coste que para D.
este Ayuntamiento suponen los servicios Sociales de BNE, y D.
que en grado se beneficia de su existencia. Responde el D.
sr. Alcalde que los Ayuntamientos pagan en relación con los D.
habitantes y que el de Tuela manda de los más habita- D.
dos que desarrollar durante el tiempo que lleva funcio- N.
nando tan sólo 240.000 ptas. A lo segundo cuestiona D.
puede que los servicios citados han sido de gran utilidad, D.
ya que se ha prestado gran atención a la tercera edad, D.
solucionando muchos de sus problemas, tratándose expe- D.
diente para la obtención de pensiones, realizando acti- D.
vidades recreativas para los ancianos, etc., etc., y que le D.
puede a ello lo que los Ayuntamientos siguen intere- D.
scidos en el mantenimiento de los servicios. Finalizado D.
el debate, los asistentes acuerdan dar el visto bueno a las D.
cuentas presentadas por el sr. Alcalde.

Y no hago otro el objeto de la sesión, de acuerdo,

por orden expresa del Sr. Presidente, hecho los 24 lunes, de todo lo cual redacto la presente Acta que firmaré con cargo las oficinas. ROY FE.



Antonio Pozo

Masario Pozo

Señores Asistentes ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
Presidente: ESTA CORPORACIÓN, EL DÍA 6 DE MAYO DE 1981.-

D. HERNÁN CORTÉS VILLALOBOS

VOCALES:

D. FAMILIO TOLEDO RISCO

D. ANTONIO POZO FABIAN

D. MANUEL RAMIREZ CANIZERO

D. MASARIO POZO FABIAN

D. JUAN P. RUIZ VENTOS

D. ANDRES VENTURA YBROS

D. ENILIANO RIVERO HORCAJO

NO ASISTEN:

D. ANTONIO LATORRE ALBAL

D. GRACIANO MUND GLEZ. LA SESIÓN ANTERIOR.-

D. FELIPE VERA CANIZERO

SECRETARIO

D. FCO GARCIA SANCHEZ

En Fuenlabrada de los Montes, o seis de mayo de

mil novecientos ochenta y siete. Siendo las veintiuna horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, el objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que habían sido citados.

Obrajo el Acta por la Presidencia quedándose

se tocaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE

LA SESIÓN ANTERIOR.-

Conforme prevé el art. 91.1 del Real Decreto 2368/86,

de 28 de Noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación con respecto al acta de la sesión anterior que le ha distribuido, no teniendo nadie la palabra, lo hace el Sr. Alcalde pidiendo que se incluya, con respecto al punto 1º, y también al punto 3º, la precisiónclaratoria de que al haber de la creación de una plaza de auxiliar de la po-

licación local, puntualizó que se trataba de instituir la planta de Alquacel ya existente por la nueva de Agente, por lo que en realidad la plantilla no sirve un cuarto. También que en el debate del punto 5º, que trataba de los Servicios Sociales de Bate, aprobación de ayudas, se recogieron los saldos de los ayudas, que ha quedado a cero con un desarrollo por valor de 8.075.590 más en gastos y la misma cantidad en ingresos, lo que también se dio a conocer en la sesión anterior. Pidiendo debate, nadie tomó la palabra y se consideran aceptadas las rectificaciones propuestas por el Sr. Alcalde.

2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL PARA 1981. Se da lectura por el Sr. Alcalde a los circulares llegados de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, en los que se comunica que por el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el día 24 de Abril, no ha sido aprobado definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981. A continuación pase a hacer una explicación de en qué van a consistir las obras, recordando que se ha pedido la redacción de un Plan parcial o un trámite para la zona donde ha de pasar un colector, obra incluida en este Plan y que, como parece que el plan parcial lleva treinta tantos, se contempla la posibilidad de hacer un puente cillo aunque sea de modo provisional hasta la aprobación definitiva del mismo.

Seguidamente se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 y planes de las Comarcas de Doñana "Sur", "Zona Suroeste Extremadura" y "Zona Noroeste" por lo que pertenece a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda entera la correspondiente y como se hiciese se adopta el siguiente acuerdo:

1º La In�ba aprobación a la obra nº 115 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, "de Urbanización y Pavimentación", ya la financiación de la misma

que es como sigue:

PROYECTOS

* Jubilación del Estado del Crédito de planel provincial	1.823.044.-
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	455.761.-
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	- -
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar.	- -

TOTAL PREBUPUESTO APROBADO 2.278.805

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades anteriores expresadas, dentro del plazo de ejecución que le señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Corporación en concepto de perticipación o recaudos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar el saldo de las certificaciones de obra que le extiendan en lo cuanto maximum legalmente permitida y a la simple notificación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las per-



adiciones en los impuestos indirectos enumerados en el capitulo 2º del articulo 6º b. de los Presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de lo todo establecida por el artº 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superciorburante y en los impuestos especiales, retenga que haga pago a lo Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Asimismo se acuerda la realización de este otro administración directa por parte de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artº 33, solicitando se le adjudique directamente.

3º LIQUIDACIONES AÑOS 1985 Y 1986. - Por el Sr. Alcalde se expone que le está elaborando la liquidación anualizada del 1985 y la del 1986 y que el Intendente informa al Pleno de los resultados en una máxima sesión. Los señores concejales asistentes se dan por enterados.

4º URGENCIAS - Apoyo por parte de la Corporación

AL SR. ALCALDE EN CUANTO A LAS GESTIONES EN RELACION CON EL PROCESO DE LA COLZA. - El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que debido a que parece ser que el tema del Índice sobre el aceite de colza ha pasado a manos de otros jueces, es posible que le vuelva a llamar a declarar, puesto que en ese tiempo ya era titular de la Alcaldía. Es por ello que pide a los Sres. Concejales acepten la inclusión de este punto en el orden del día y muestren su respaldo como órganos más representativos del Ayuntamiento.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º Apoyar al Sr. Alcalde en todas las gestiones que tengan que realizar en relación con el Índice de la colza.

2º Prestar al Sr. Alcalde las medidas necesarias de asistencia jurídica o económica que, en su caso,

fueren necesarias con motivo de dichos procedimientos.

3º Ratificar la urgencia de este punto y su inclusión en el orden del día.

5º URGENCIAS - VENTO DE LA MADERA PROCEDENTE DE TRABAJOS TELUVICOLAS EN EL MONTE "EL ROBLEDILLO".- Se da cuenta de escrito recibido del Servicio de Ordenación Forestal en el que se comunica oferta de compra de la madera procedente de trabajos teluviales en el monte propiedad de este Ayuntamiento y consorciado con este servicio "El Robledillo", la oferta es de 5 ptas./Kg. de astillas y la empresa se denomina Taslens de partículas, S.A.L., de Talavera de la Reina (Toledo).

Tras breve deliberación, el Pleno votó favorablemente con el voto favorable de todos los concejales asistentes, lo siguiente:

1º Autorizar la venta de madera a 5 ptas./Kg. de astillas a la empresa Taslens de partículas S.A.L., de Talavera de la Reina (Toledo), a obtener del monte consorciado "El Robledillo".

2º Someter esta autorización a que los trabajadores empleados por la empresa sean de la misma tipología y de no ser así, distintos de los trabajadores cercanos para estimar que deberá tener preferencia en cuanto a la contratación los trabajadores de Fuerlosados de los Montes.

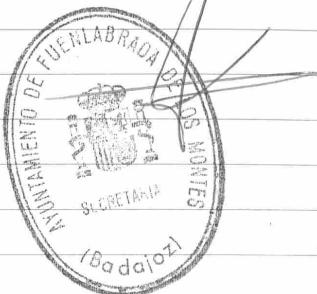
3º Ratificar la urgencia e inclusión de este punto en el orden del día.

6º COMUNICACIONES.- Se comunica a los Sres. Concejales asistentes que el Consejo de Gobiernos de la Junta de Extremadura, en su sesión celebrada el pasado 24 de abril, acordó la iniciación de expediente para la contratación mediante subasta por trámite de urgencia de las obras de construcción de 20 viviendas sociales por un importe máximo de 64.077.393 ptas. También que por la Dirección General de Política Financiera se ha comunicado que el pasado 24 de abril, se puso fin por el Consejo de Gobiernos al contrato de una subvención de

350.000 pts para la contratación por este Ayuntamiento de trabajos que respondan a necesidades colectivas del vecindario en la modalidad de contrato a plazos o para su formación.

1º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno de ruegos y preguntas no tomó nadie la palabra.

Y no siendo otro el objeto del día, llevante la Sesión, quedando las veintidós treinta horas, llevado a cabo lo establecido que firmar las actas, certifico,



REÚNORES ASISTENTES: ACTA DE APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1.987.

D. EMILIO DEL TORO RISCO
D. ANTONIO POTO FABIAN

tuvo el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

D. MACARIO POTO FABIAN rió a las 22 horas del día 27 de Junio de 1987 en

D. PEDRO RUIZ VENTAS primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto

D. EMILIANO RIVERO en el artículo 36, I del Reglamento de Organización,

HORCAJO, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D.F.

Decreto:

Velorio fúnebre de D. José María Martínez, de 28 de Noviembre de 1986, se reúnen los concejales ce-

JUVENTUD, Sactos del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta

D. HERNAN GUTIÉRREZ V. correspondiente al día 6 de Mayo de 1.987.

D. FELIPE VERA CAMPOS asistió a esta Sesión el Sr. Alcalde y el Secretario.

D. MANUEL ROMERO CASAS, alcalde de la Corporación y los concejales que el Pleno le designó.

D. ANDRÉS VENTURA YERBAL, concejal de Hacienda, no asistiendo los que igualmente se expusieron.

D. GRACIANO MUÑAGAEL Sanz.

D. ANTONIO LOPEZ

Comprobando que asistieron numeros suficiente para la válida constitución de Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde declaró abierto lo siguiente para inducir a eximirse el vicio del tomo correspondido a el orden del día que es el siguiente:

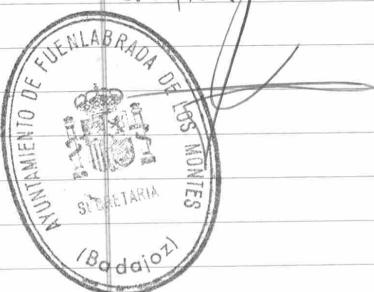
LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTÁNDELO

LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura al Acto de la Sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó si alguno de los de la Corporación tiene que formular alguna observación al acto a lo que se le dada lectura.

Y no formulándose ninguna observación se considera aprobado, a tenor del artículo 91.1. del Real Decreto 2.768/86 de 28 de Noviembre.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'15 horas.
De todo lo cual se extiende la presente Acta que trae con suyo todos los asistentes, de lo que como Secretario, certifico.



ASISTEN:

ALCALDE-PTE:

D. FLORENCIO CABALLERO ALVAREZ.

CONCEJALES:

D. PABLO VILLANUEVA FABIAN.

D. FELIPE DÍAZ ROZO.

D. JUAN ANTONIO PRIETO YUSTE.

D. GONZALO GONZALEZ.

D. JUAN ANTONIO PRIETO YUSTE.

D. FELIPE VERA CABRERO.

D. ANGEL UENTAS MAIZTINEZ.

D. EMILIA TOLEDO.

NO ASISTEN

ANTONIO PRIETO RISCO.

GREGORIO FUEZ MUNIZ.

SECRETARIO

D. FCO GARCIA SANCHEZ.

~~ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES, EL
DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1987.~~

Diligencio.- Para hacer constar que la presente acta para su archivado al folio quedando anulado lo efectuado en esta página referente a la reunión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1987.

En Fuenlabrada, a 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.



Fdo. Francisco García Sánchez

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Alcalde actual;
D^o Emilia Toledo
Risco.

CONCEJALES:

D. Macondo Risco
Fábregas.

S. Juan Pedro
Ruiz Venta,

D. Audris Ven
tura Yegros.

D. Juan Lázaro

Rivero Horcada

Secretario:

Francisco García

Tardón.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON
CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 12 DE MAYO DE 1987.

En Fuenlabrada de los Montes, a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiuna horas quince minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia de la Sra. Alcalde-Actual D^o Emilia Toledo Risco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que habían sido citados en forma legal.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomó el único acuerdo del orden del día:

PUNTO ÚNICO: ELEGIR, MEDIANTE SORTEO, MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES ELECCIONALES AL PARLAMENTO EUROPEO, LOCALES, ASAMBLEA LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. — Se explica a los presentes por mí, el secretario, que se han confeccionado relaciones de electores, dos para cada sección, como requisitos para presidentes ser menor de sesenta y cinco años, con título de Bachiller Superior o el de Formación profesional de Segundo Grado, y como requisitos para vocales de mesa, menores de sesenta y cinco años, que sepan leer y escribir, con titulación inferior a Bachillerato o Formación profesional de segundo Grado. Habiéndose confeccionado papeletas, cada una de ellas con un número de elector correspondiente a los electores que figuran en las indicadas relaciones, y seguidamente se da paso a sacarlas por orden para la asignación de los correspondientes puestos, que quedó de la siguiente manera:

SECCIÓN PRIMERA:

PRESIDENTE: D. Angel Caballero Babiano.

1º VOCAL: D^o. Almudena González Barba.

2º VOCAL: D. Angel Jurado Palmero

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Mariano Caballero Alvarez

DE PRESIDENTE: D. José Antonio Crano de Oro Aced.

DE 1º VOCAL: D. Angel Alcobendas Camacho

DE 2º VOCAL: D. Fernando Babiano Gómez

DE 2º VOCAL: D. Anastacio Alvarez Sanchez

DE 2º VOCAL: D. Esther Fabian Babiano

SECCION SEGUNDA:

PRESIDENTE: D. María Teresa Lucas Babiano

1º VOCAL: D. Manuel García González

2º VOCAL: D. Angel Serrano Babiano

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. María Isabel Rodríguez Babiano

DE PRESIDENTE: D. Pablo Lucas Utrero

DE 1º VOCAL: D. María del Rosario Díez-Madroñero

DE 1º VOCAL: D. José Camarero Sierra

DE 2º VOCAL: D. Rafael Agenjo Cabrera

DE 2º VOCAL: D. María del Carmen Ventas García

y no siendo otro el objetivo de la reunión,
se dió por terminada la misma, siendo las
veintidós horas, levantándose la presente Acta
que firman los presentes, doy fe.



DILIGENCIA: Se pongo yo el Secretario, para hacer constar que en este páginas se transcribe parte del Acuerdo número 2º que he querido en su boceto.



A continuación se mete anotación a lo que n.º 29 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, de "EMISIÓN" y a la financiación de lo mismo, que es como sigue:

* Subvención del Estado del crédito de planes provinciales	2.816.956,-
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	704.239,-
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	--
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar	--
<u>Total presupuesto aprobado.</u>	<u>3.521.195,-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que excede dentro del plazo de ejecución que se señala para lo que.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado del Gobierno de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de los mencionados Delegados el concepto de participaciones o recargas e impuestos o tributos del Estado, se haga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para cubrir el abono de los obi-

fracciones de dos que le extienda el la cuantía máxima legalmente permitida y lo emplea para la realización de un duplicado de lo recaudo certificando o de cualquier otro documento fidedicante, hasta llegar a la cancelación y pago de la operación municipal de fondos propios fideicomisio para los dos.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento preste percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado, la tasa b, de los derechos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1917, de 21 de Febrero, que regula los impuestos de azar, en el impuesto sobre el lujo que gravará la venta de gasolina supercarburante y el los impuestos especiales, reseña que hace pago a la D.P.N.C.M., cumpliendo los términos formulados del que los anteriormente expuestos y con igual plazodod.

Así mismo le concede la realización de estos dos por administración directa por parte de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artº 33. solicitando se le oponga directamente.

ASISTENTES:

D. Florencio Caba-
ñero Alvarez
D. Graciano Molin-
era Gonzalez
D. Felipe Diaz
Pozo
D. Antonio Prieto
Risco
D. Pablo Villanueva
Fabian
D. Venacio Acedo
Higuera
D. Gregorio Fernan-
dez Munoz
D. Angel Ventas
Martinez
D. Juan Antonio
Prieto Yuste
D. Felipe Vera
camarero
D. Emilia Toledo
Risco.

SECRETARIO:

D. Francisco Garcia
Sanchez.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
DE LOS MONTES, CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1987
En Fuenlabrada de los Montes, siendo las
Veintidós horas y siete minutos, se reúnen en la
sala de sesiones los señores anotados al margen,
en primera convocatoria, en cumplimiento de lo
establecido en el artículo 195 de la ley orgánica 5/85,
de 19 de junio, y 37 de reglamento de organización,
funcionamiento y régimen jurídico de las
entidades locales, y a los efectos de celebrar sesión
constitutiva del ayuntamiento, quienes han presentado
previamente sus credenciales, acreditando su
personalidad y justificado la presentación de la
oportuna declaración a efectos del Registro de
interese, de los miembros de la corporación.

Queda formada la Mesa de edad, integrada
por D. Felipe Vera Camarero, de 50 años de edad y
D. Antonio Prieto Risco, de 25, concejales electos
de mayor y menor edad, respectivamente, según se
desprende de las certificaciones recibidas de la Junta
Electoral de zona. Presidiendo D. Felipe Vera
camarero, por ser de mayor edad, y actuando de
Secretario de la misma el que lo es de la
corporación, D. Francisco García Sánchez.

Seguidamente, comprobado que existe
sobradamente el quórum necesario para la constitución
legal de la nueva Corporación y previo juramento
o promesa prestado personalmente por todos y cada
uno de los miembros, de cumplir fielmente las
obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey,
y de guardar y hacer guardar la Constitución como
Norma Fundamental del Estado, (de) la Mesa declara
legalmente constituida la nueva corporación.

Acto seguido, se procede a la elección del
Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa
establecida en el artículo 196 de la citada
ley orgánica 5/85 de 19 de junio, se

proclaman candidatos para Alcaldía a los concejales que encabezando sus respectivas listas se relacionan:

D. FLORENCO CABALLERO ALVAREZ, como Independiente en la candidatura de Federación de partidos de Alianza Popular.

D. ANGEL VENTAS MARTINEZ, en la candidatura del partido Socialista obrero Español.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeletas secretas y, efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

D. Florencio Caballero Alvarez, 6 votos a Favor.

D. Angel Ventas Martinez, 5 votos a Favor.

Por lo tanto, y en base a la normativa vigente, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el candidato

D. Florencio Caballero Alvarez, fue requerido por el presidente de la mesa de edad, para manifestar que aceptaba el nombramiento, y habiéndolo expresado así, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado. A continuación la Sra Alcalde-Acaldesa felicita al nuevo Alcalde y le hace entrega del bastón de mando. Tras ser felicitado también por los presentes.

D. Florencio Caballero dirige unas palabras a los asistentes afirmando su voluntad de ser el Alcalde de todos los vecinos y no solo de los que lo han votado. Desea cuatro años de prosperidad, entendimiento, paz y concordia, aprovechando lo bueno

que han hecho los Ayuntamientos anteriores e intentando mejorarlo y pide públicamente que si han de existir critica a las actuaciones de la corporación que va a presidir que no sea en la calle, sino directamente y por los sistemas admitidos en derecho con que todos los ciudadanos cuentan.

Seguidamente se levanta la sesión siendo las ventides horas treinta minutos, Finalizando el acto, de todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo los asistentes, de la que como secretario, certifico

ASISTENTES:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

Alcalde-Presidente: EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE

D. Florencio Caballero Alvarez

concejales:

D. Pablo Villanueva

Fabian.

D. Antonio Prieto

Risco.

D. Felipe Diaz

Pozo.

D. Venancio Acedo

Higuera.

D. Graciano Molina

Gonzalez.

D. Gregorio Fernandez

Munoz.

D. Angel Ventas

Martinez.

D. Emilia Toledo

Risco.

D. Juan Antonio

Prieto Yuste.

Secretario:

D. Francisco

Garcia Sanchez

En Fuentelabrada de los Montes, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, se reunen en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido citados en forma legal. Abierto el Acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Sr. Alcalde pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna objeción Al Acta que se ha distribuido a cada uno. No tomando nadien la palabra, se considera aprobada a tenor del art. 91 punto 1. del R.O.F.

2º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL

PLENO. A invitación de presidencia, el secretario da lectura a la legislación aplicable contenida en el art. 46.2

aj de la ley 7/85, de 2 de Abril y

78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

A continuación se abre el debate tomando la palabra el Sr. Alcalde para exponer que la propuesta de su grupo consiste en la celebración obligatoria de al menos una sesión mensual ordinaria, sin fijar un día concreto de la semana. Replica en su turno el Sr. Venta Martínez el por qué no contemplar un día determinado del mes alegando lo conveniente de saber de antemano el momento en que ha de convocarse, debido a que muchas veces se ven en la necesidad de salir de viaje, y no les llega la convocatoria con el tiempo de asistir a la sesión o de hacer otras previsiones. Toma la palabra el Sr. Acedo Higuera para recordar que en realidad casi todos los concejales tienen el mismo problema y que por ello están en las mismas condiciones. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Molina González insistiendo en que, en la práctica, no se había seguido el anterior sistema del día fijo por no existir la mayoría de las veces asuntos que

tratar. No tomando nadie la palabra, se pasa a votación, adoptándose con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes el acuerdo de celebrar todos los meses una sesión ordinaria como mínimo. Fijándose libremente el día por el presidente.

3º. - CREACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

A invitación de la presidencia, el secretario da lectura a la legislación aplicable contenida en los artículos 123, 124, 125, y 126 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986. A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que, si bien es obligatorio que las comisiones informativas estén formadas por miembros de los distintos grupos políticos, debe mantenerse en ellas la misma proporcionalidad que en el pleno. Por lo tanto se ha previsto que cada comisión esté formada por cinco miembros, dos de ellos nombrados de entre los concejales del grupo PSOE y tres de entre los concejales de grupo de la Federación de partidos de Alianza Popular. A continuación se da lectura al esquema sobre las distintas comisiones informativas que se proponen.

Seguidamente se pasa a votación, adoptándose con el voto favorable de la totalidad de los Sres. Concejales asistentes los siguientes acuerdos:

1º. - Crear las seis comisiones informativas permanentes siguientes: A) c. de Policía, urbanismo y obras públicas, que informará, entre otros, de los ss. asuntos: condiciones de edificación; dirección, inspección e impulso de las obras municipales, de las obras municipales y de los servicios de agua potable, saneamiento y alumbrado público; señalización y regulación del tráfico;

interpretación y aplicación de las normas subsidiarias. conservación y mejora de parques y jardines. B) c. de Empleo, juventud y Deportes, que informará, entre otros, de los ss. asuntos: contactos con los sindicatos y los obreros. elaboración del censo de desempleados. cuadrantes de jornadas prestadas por los obreros del censo; confección de listas de obreros seleccionados ante demanda de empresas; contactos con las empresas que pueden proporcionar empleo en el municipio. acciones encaminadas al desarrollo del deporte; estudio sobre la viabilidad de un coto social, municipal, local etc. control sobre conservaciones, mejora y usos de las instalaciones deportivas; contactos con la juventud para todo lo relacionado con su problemática. c) cultura y educación Festejos populares, a cuyos informes se someterán, entre otros, los siguientes temas: Acciones encaminadas al desarrollo de la cultura en los niveles infantiles, juveniles, de adultos y de la tercera edad mediante contactos con asociaciones culturales y recreativas, organización de Ferias y Festejos, realización de actividades con motivo de las fiestas de Navidad, Carnavales, Granja, Corpus, etc. Fomentar la cultura mediante la utilización de la Biblioteca Municipal. animar la creación y funcionamiento de bailes regionales y rondallas; recopilación del Folklore local y comarcal; contactos con los colegios.

D) c. de Asuntos Agropecuarios, Comercio y consumo, para entender, de entre otras, de las siguientes materias: Estudio de pasos de ganado necesarios en el término

municipal. gestionar ante los organismos competentes su concesión; relaciones con las cooperativas y asociaciones relacionadas con sus competencias. Contactos con los servicios de la Consejería de Agricultura. control de conservación de abrevaderos; contactos con autoridades sanitarias para una mejora en la cabanya local. Funcionamiento de la sala habilitada de matanzas, horno crematorio.

E) c. de Hacienda, a la que corresponderá el informe y seguimiento de todas las cuestiones financieras y contables del Ayuntamiento.

F) c. Especial de Cuentas que, conforme al artículo 127 apartado 2. del R.O.F. Vigente, tendrá como función el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

2º.- Fijar el número de miembros de cada Comisión informativa permanente en cinco, de los cuales tres serán nombrados de entre los concejales del grupo, de AP y dos de entre los concejales del grupo PSOE, según las respectivas propuestas efectuadas por dichos grupos conforme a lo previsto en el art. 125.

c) del R.O.F. Vigente.

4º.- CREACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO. A invitación de la residencia, el Secretario da lectura a los artículos 35 y 52 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre. Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de crear la Comisión de Gobierno aunque no sea obligatoria su existencia por no contar el municipio con una población de derecho superior a cinco mil habitantes.

Toma la palabra el Sr. Ventas Martínez para preguntar si existe una determinada razón para que la Comisión de Gobierno haya de existir en los municipios de más de cinco mil habitantes y no en los de menos y qué ventajas puede tener su constitución en los pueblos de población inferior a dicho límite. El Sr. Alcalde invita al Secretario^a que dé una explicación sobre el tema respondiendo éste que la cuestión de las cifras de referencias a que acude a menudo el legislador obedece frecuentemente a una visión tecnocrática del municipio que hace que acuda a parámetros objetivos donde basar la organización territorial y orgánica municipal sin tener en cuenta que no siempre el número de habitantes mayor implica una mayor rigüenza ni un más elevado número de problemas y que siempre existen cifras cercanas a la de referencia que hacen que las diferencias en la práctica se diluyan. El legislador había previsto anteriormente la Comisión Permanente como obligatoria en los municipios de más de dos mil habitantes. Sin embargo parece que ahora cree conveniente la existencia de la Comisión de Gobierno obligatoriamente en los de más de cinco mil habitantes. No obstante abre la posibilidad de su existencia en municipios de menor número de habitantes para que el propio Pleno se pronuncie o no sobre su conveniencia a través del examen de sus propias necesidades. En cuanto a las ventajas, responde que dependerán del buen estudio de las delegaciones que se hagan, pero que siempre tienen de ventajoso que los asuntos que son de la competencia del Alcalde son debatidos por un órgano colegiado y sometidos a su votación.

Lo que supone no dejar en manos de una persona sola la decisión en el amplio espectro de competencias que la ley le atribuye. A continuación se pasa a votación, adoptándose por mayoría, con seis votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo de Alianza Popular y cuatro abstenciones de los Sres. del Grupo PSOE, el siguiente acuerdo: "Que la organización municipal quede complementada con la Comisión de Gobierno que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno."

5º.. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS QUE HAYAN DE SERLO

POR EL PLENO. Tras breve deliberación, se acuerda con el voto favorable de todos los asistentes: 1º.. Nombrar representantes del Ayuntamiento en el consejo Escolar a D. Antonio Prieto Risco.

2º.. Nombrar representante en la Comisión de Empleo a D. Antonio Prieto Gaste, reconociendo su continuidad en la representación del sindicato Unión General de trabajadores.

6º.. COMUNICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PRESIDENTES DE LA COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de su resolución de fecha uno de Julio por la que nombró Tenientes de Alcalde a D. Pablo Villanueva Fabián, D. Antonio Prieto Risco y D. Felipe Díaz Pozo, enviada al B.O.P. para su publicación. La comisión de Gobierno

quedara formada por el Alcalde y los tres Tenientes Alcaldes mencionados.

Los presidentes de las comisiones informativas estan pendientes de elegir, pues aun no se han propuesto los miembros que han de componerlas por los grupos politicos.

Tampoco se han producido delegaciones en la Comisión de Gobierno. El Sr. Alcalde promete que tan pronto como se produzcan dardá cuenta al pleno y las publicaro en el B.O.P.

Y no siendo otro el objetivo de la sesión, se da por terminada siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta que Firman conmigo los asistentes. Doy FE.

lendo

Diligencia. - Para hacer constar que esta copia del Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 14 de Agosto de 1987, ha estado expuesta al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los locales más habitados y mas frequentados hasta el dia de la fecha.



Septiembre de 1987
Secretario.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DIA 4 DE
AGOSTO DE 1987. (SEGUNDA DEL DIA).

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente

D. Florencio
caballero Alvarez

Concejales:

D. Pablo Villanueva
Fabian.

D. Antonio Prieto
Risco.

D. Felipe Diaz
Pozo.

D. Venancio Acedo
Higuera.

D. Graciano Molina
Gonzalez.

D. Emilia Toledo
Risco.

D. Angel ventas
Martinet.

D. Gregorio
Fernandez Munoz

D. Antonio Prieto
yuste.

No Asiste:

D. Felipe Vera
camareto.

Secretario:

D. Francisco
Garcia Sanchez.

En Fuentelbrada de los Montes, a cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reunen en la sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Florencio caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal. Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º .- APROBACION, SI PROcede, DE LA
CELEBRACIÓN DE LA TRADICIONAL FIESTA DE
LA SUELTA DE VAGUILLAS.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas en cuanto a la preparación de la Fiesta de la suelta de vaguillas y de la necesidad de que el pleno adopte un acuerdo sobre su celebración en las fiestas este año. Tras breve deliberación, se pasa a votación, adoptándose con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos:

1º .- Celebrar la suelta de vaguillas, como en años anteriores, el dia dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y siete. 2º .- Facultar al sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias a tal efecto.

2º .- AUTORIZACION, EN SU CASO , DE LA ADJUDICACION
DEL APROVECHAMIENTO DE LA MADERA DE LA FINCA
PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO " EL ROBLEDILLO".

Se da lectura al escrito recibido del servicio de Ordenación Forestal en el que se comunica que se ha recibido oferta de compra de madera procedente del monte propiedad del

Ayuntamiento denominado "EL Robledillo", en el término municipal de Villarta de los Montes, por parte de la empresa Tableros de Partículas S.A.L. para con volumen de 350.000 Kg y por un precio de 3,60 pts., para densidad inferior a 700 Kg/M³ y 2,70 pts/Kg para densidad superior 700 Kg por M³, especificando que para proceder al aprovechamiento se necesita por escrito el permiso de propiedad del monte. Tras breve deliberación, se pasa a votación, adoptándose con el voto favorable de todos los Señores concejales asistentes el siguiente acuerdo: "Autorizar la adjudicación del aprovechamiento de la madera de pino troceada de la finca El Robledillo, propiedad de este Ayuntamiento, a la empresa Tableros de Partículas S.A.L. de Talavera de la Reina (Toledo) Segun oferta presentada por esta empresa en el servicio de Ordenación Forestal. Seguidamente, se da lectura a otro escrito recibido del Servicio de ordenación Forestal comunicando que se a recibido oferta de compra de madera procedente de trabajos selvícolas en el monte propiedad de este Ayuntamiento denominado "el Robledillo", al precio de 1.500 pts. por estero, presentada por la empresa Unión Resinera Española S.A., considerando el servicio conveniente el aprovechamiento ya que el precio es alto y la madera corre el riesgo de plagas o incendios, especificando también que para proceder al aprovechamiento se necesita por escrito el permiso del Ayuntamiento propietario del monte. Tras breve deliberación se adoptó, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, el siguiente acuerdo:

" Autorizar la adjudicación de la compra de madera procedente de trabajos selvícolas en el monte el Robledillo, propiedad del Ayuntamiento de Fuentelabrada de los Montes, a la empresa Unión Resinera Española S.A. al precio de 1.500 pts por estereo. Segun oferta presentada por dicha empresa en el servicio de Ordenación Forestal".

3º. - FIJACION, SI PROCEDE, DE LAS INDENNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES Y DE LAS DIETAS. Se pasa primero a abordar el tema de las indemnizaciones por asistencia a plenos y comisiones, dándose lectura al art. 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986. Abierto el debate, toma la palabra la Sra Toledo Risco, para manifestar que, en su opinión, las indemnizaciones por las distintas asistencias han sido muy bajas y que de seguir así no merece la pena cobrarlas, ya que existen comentarios negativos por parte de algunos vecinos que no merece la pena aguantarlos por el poco dinero que estas asignaciones significan. Tras breve deliberación, se somete a votación la permanencia o no del percibo de estas indemnizaciones por asistencia a sesiones, adoptándose, con el voto favorable de todos los concejales asistentes el siguiente acuerdo: " Renunciar a percibir indemnizaciones por asistencias a plenos, comisiones de Gobierno y comisiones informativas". A continuación se pasa a debatir la cuestión del Kilometraje, tomando la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar su opinión de que el precio de diecisiete pesetas por Kilometro que se había venido recibiendo hasta ahora le parece excesivamente bajo

y que no cubre efectivamente el gasto que se realiza en los viajes con coches propio. En el mismo sentido se manifiesta el sr. Molina González. La Sra. Toledo Risco exclama que una vez más se deja notar lo injusto de las críticas de algunos vecinos, ya que ellos en la anterior corporación sólo habían recibido hasta el último momento diecisiete pesetas por Kilómetro. Continua la deliberación manifestándose los sres. concejales, en un sentido u otro. A continuación la presidencia considera suficientemente debatida la cuestión, siendo fiendo a votación la propuesta de fijar el Kilometraje en veinticinco pesetas el Kilómetro, adoptándose con el voto favorable de los seis concejales del grupo de Alianza Popular, también el voto favorable de los concejales Fernández Muñoz y Prieto yuste y dos abstenciones de D^a Emilia Toledo y D. Ángel Ventas, el siguiente acuerdo: "Fijar la indemnización por cada Kilómetro recorrido con vehículo propio con motivos de la gestión de asuntos municipales en veinticinco pesetas por Kilómetro". Seguidamente se pasa a debatir el asunto de las dietas por mantenimiento y alojamiento. Tras breve deliberación, se somete a votación, siendo aprobado con el voto favorable de todos los sres. concejales asistentes; el siguiente acuerdo: "Fijar dos tipos de dietas según el tipo de viaje: una dieta completa para viajes que ocupen todo el día, consistente en tres mil pesetas dia y una dieta reducida, para viajes mas cortos, consistentes en mil ochocientas pesetas".

4º - PARTICIPACION, EN SU CASO, DEL AYUNTAMIENTO EN LA FEVAL.

El Sr. Alcalde Comunica la proporción recibida de que el Ayuntamiento figure de algún modo en la Feval, bien sea mediante un stand o algún apartado dentro de uno de ellos, mostrándose partidario de que el Ayuntamiento, en todo caso, debería mediar como Ente de Apoyo institucional, proponiendo se inicien gestiones, se toma en este sentido. A continuación, con el voto favorable de todos los asistentes, se toma el siguiente acuerdo:

' Iniciar los trámites oportunos para estudiar la oportunidad, conveniencia y viabilidad de la participación del Ayuntamiento en la FEVAL, encargando dicho cometido a la Comisión Informativa correspondiente.

5º - COMUNICACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS DE LA TEMPORADA 1987.

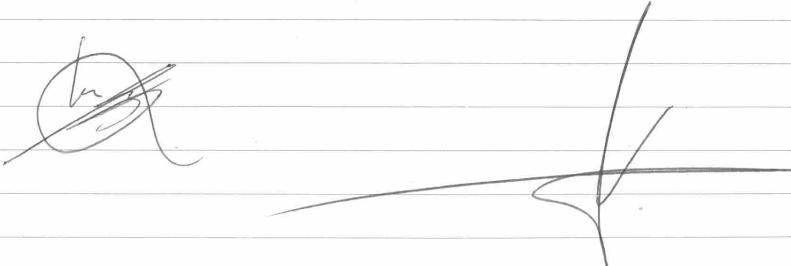
El Sr. Villanueva Fabián hace un recorrido por el programa de festejos y al llegar al tema de la suelta de Vagúllas, explica que estas serán rifadas mediante papeletas con dos números, al precio de dos cienetas pesetas cada una, por un máximo de tres veces consecutivas, si en un principio no aparecieren los agraciados, quedando en propiedad del Ayuntamiento si, transcurrido el tercer sorteo, tampoco apareciere el poseedor del número premiado. La Sra. Toledo Risco pregunta si estará dispuesta la sala de despiece y el veterinario, para el reconocimiento. El Sr. Alcalde responde que efectivamente, se pondrá a disposición de los afortunados la Sala Habilitada de Matanzas y también correrá el ayuntamiento con los gastos de reconocimiento.

D^a Emilia Toledo Risco, D. Angel Ventas y D. Juan Antonio Prieto, manifiestan su desacuerdo con la rifa por parecerles mejor el sistema anterior de hacer una caldereta y ofrecerla a los vecinos. Al llegar al punto de Festival de cante, el Sr. Ventas Martínez opina que es mas conveniente un concurso, porque tiene mas aliciente. El Sr. Villanueva replica que tambien existen recitales y festivales que no implican una competición y que no esta de acuerdo con los jurados que han existido, resustando la dificultad y de contar con un jurado competente. La Sra. Toledo Risco estima que en el jurado cada persona aprecia y vota lo que mas le gusta. A continuación, se da por terminada la comisión y se pasa al punto siguiente.

6º - MEDIDAS A ADOTAR EN RELACION CON EL APROVECHAMIENTO DE LA FINCA "LAS CHORCHAS". Expone la señora Toledo Risco que el plazo del aprovechamiento de la finca propiedad del Ayuntamiento "las chorcas" esta pronto a terminar y es necesario reconsiderar el sacarlo de nuevo a subasta e intentar dar solución al problema existente de que algunos enclavados realizan labores en estos terrenos sin contar con autorización municipal. El Sr. Molina González pregunta el porque se denuncian estas actuaciones y los inculpados no pagan las multas amparandose en la presentación de determinadas escrituras de compra cuyo valor no esta ni esta probado satisfactoriamente. El Sr. Alcalde manifiesta la conveniencia de hacer frente a la situación para aclararla sin perjuicio de que se inicien los trámites oportunos para la próxima

~~se~~to subasta del aprovechamiento de la finca. A continuación, con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo: "Someter al estudio e informe de la comisión Informativa correspondiente, el asunto de la subasta del aprovechamiento de la finca propiedad del Ayuntamiento "las chorchas", así como la investigación de las actuaciones de los enclavados en estos terrenos".

y no existiendo otros puntos en el orden del día, se da por terminada el acto, levantándose la sesión por la presidencia, de todo lo cual extiendo la presente Acta que firman conmigo los asistentes, Doyfe.



ASISTENTES: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR

Alcalde-Presidente: EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

D. Florencio
caballero Alvarez
Concejales: DE LOS MONTES (BADAJOZ) EL 31 DE AGOSTO

DE 1987.

D. Pablo Villanueva
Fabian.

D. Antonio Prieto
RISCO.

D. Venancio Acedo
Higuera.

D. Felipe Diaz
Pozo.

D. Graciano Medina
Gonzalez.

D. Emilia Toledo
Risco.

D. Angel Venta
Martinez.

D. Felipe Vera
camarero.
No asiste:
D. Gregorio Fernández
Munoz.
D. Secretario:
a D. Francisco García
Sánchez.

En Fuentelabrada de los Montes, a treinta y uno
de agosto de mil novecientos ochenta y siete,
las veintiuna horas y quince minutos,
se reunen en la Sala de Sesiones de este
Ayuntamiento los señores anotador al margen,
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio
caballero Alvarez, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria, para la que habían sido
convocados en forma legal. Abierto el acto
por la presidencia, seguidamente se tomaron
los siguientes acuerdos:

1º - APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - El

Sr. Alcalde pregunta si algún concejal quiere
hacer alguna objeción al acta que se le
ha distribuido a cada uno. Abierto el acto
por la presidencia, se tomaron los siguientes
acuerdos:

2º - APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Pregunta el

Sr. Alcalde a los asistentes si están conformes
con la redacción de las actas de las sesiones
celebradas el día cuatro de agosto, cuyas
copias se les enviaron junto con la convocatoria.
Toma la palabra el Sr. Villanueva para hacer
constar que en el acta de la sesión relativa
a la organización del ayuntamiento, en el
punto cinco, correspondiente al nombramiento
de representantes en órganos colegiados que
hayan de serlo por el pleno, se ha omitido

el nombramiento de D. Antonio Prieto Risco
como miembro de la comisión de Empleo
por parte de esta entidad local. Comprobado
por el secretario que se trata de un error
de transcripción del borrador manuscrito al
folios mecanografiado, no tomando nadie
mas la palabra, se somete a votación

la rectificación en el sentido propuesto, siendo aceptada con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes.

2º.- COMUNICACIONES. - Se da lectura a continuación por el Sr. Alcalde a los siguientes escritos: uno de la Sección de Agricultura y Ganadería de la exma. Diputación Provincial de Badajoz don de se anuncia la continuación del programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales y se ofrecen determinadas especies de plantas que pueden ser solicitadas por el ayuntamiento en un plazo que finaliza el uno de octubre. otro de la Consejería de Agricultura y Comercio de la junta de Extremadura, recordando que la ley 1/86, de 2 de mayo sobre la Dehesa de Extremadura en su anexo 3, considera la poda, tanto en la encina como en el alcornoque, técnica cultural obligatoria, indicando las normas y condiciones para su ejecución. Asimismo alude los Ordenes de la Consejería de Agricultura y Comercio de 22 de octubre de 1986 (D.O.E. de 4-11-86) y de 30 de Enero de 1987 (D.O.E. de 15-4-87), que regular el régimen de sanciones en materia Forestal. otro de la consejería de la Presidencia y Trabajo de la junta de Extremadura donde se anuncia la convocatoria de oposiciones y al que se adjuntan modelos de instancias para facilitarlo a los interesados.

Otro de la Consejería de Emigración y Acción Social de la junta de Extremadura, informando sobre el sistema de ingreso de los ancianos en las cuatro residencias que tiene en Villanueva, Don Benito, Almendralejo y Villafranca, respectivamente, y las que va a poner en marcha próximamente en Navalmoral, Herrera del Duque, Vegas de Coria y Montijo.

Tambien comunica el Sr. Alcalde a los concejales presentes la contratacion directa por motivos de urgencia, dado el breve plazo concedido por la Diputación, de las obras de reparacion y terminacion de los colectores números uno y cinco, adjudicada al contratista " Construcciones Pastor C.B.", de Valdecaballeros, por un ~~instante~~ importe de un millon ciento cuarenta mil quinientas cuarenta pesetas a satisfacer con el remanente de credito de dicha obra.

Segidamente informa el sr. Alcalde sobre el programa a seguir en la celebración del dia de Extremadura el ocho de septiembre, proponiendo la celebración de un pleno institucional el dia cinco, ya que el dia siete estaria ausente el secretario . Tambien anuncia que se tienen previstos dos autobuses para trasladar a Trujillo a las personas que lo deseen y tambien un micro-bus, con idea de que toda la corporación se traslade en el a Mérida el mismo dia cinco, despues de la sesión, para hacer acto de presencia en el acto intitucional a celebrar en el Teatro Romano.

3º.- OBRAS P.E.R. (2º del año 1987).

El señor Alcalde explica la situación en que se encuentra la calle fuente vieja y la necesidad de instalar un colector de aguas residuales, proponiendo que se encargue un proyecto sobre estas obras. Toma la palabra la Sra. Toledo Risco para sugerir preferentemente el arreglo de la ~~y~~ Gibraltar.

Responde el Sr. Alcalde que la calle tambien se ha tenido en cuenta, pero que se trata de unas obras de un presupuesto mucho mas elevado y se ha dejado para las proximas subvenciones mas cuantiosas. Ademas, existe un problema de interpretación

de las Normas Subsidiarias y hay que solucionarlo antes. No tomando nadie la palabra, se pasa a votación, adoptándose con el voto favorable de todos los asistentes el siguiente acuerdo:

"Encargar la redacción de un proyecto sobre las obras de instalación de un colector de aguas residuales en la calle Fuente Vieja al Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Apoyo Comarcal de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, facultando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas".

4º. - OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CORRESPONDIENTES AL PLAN PROVINCIAL DE

OBRAS Y SERVICIOS DE 1987. - Explica el Sr. presidente la necesidad de escoger la obra de urbanización y pavimentación en concreto a realizar a través del plan Provincial correspondiente al actual ejercicio económico, manifestando que su Grupo ha decidido proponer el arreglo de la calle la Tizne (entrada al pueblo), por considerar que es una obra que debería haberse acometido hace mucho tiempo, ya que carece de iluminación y está en pésimas condiciones. Toma la palabra el Sr. Molina

González con qué fechas se aprobaron estas obras. A invitación de la presidencia, el Secretario da lectura a la certificación del acuerdo adoptado por el pleno en sesión del Seis de mayo de este año en el que se aprueban estas obras y su sistema de financiación, dándose por enterado y conforme el interlocutor. Hace uso de su turno Dº Emilia Tolledo para recordar a los presentes la importancia de realizar también la obra de colectores, aprobada en la misma sesión, y tan necesaria debido que a los tubos instalados actualmente son muy estrechos y si viene un invierno

Navíos pueden reventar. El Sr. Alcalde responde que se tomara a estudio esta obra. A continuación se pasa a la votación de la propuesta de la presidencia, adoptándose con el voto afirmativo de los Señores Villanueva Fabrían, Caballero Alvaro, Díaz Pozo, Prieto Risco, Acedo Higuera y Molina González y cuatro abstenciones, de los Señores Ventas Martínez, Toledo Risco, Vera Camarero y Prieto yuste, el siguiente acuerdo: "En cargar la redacción de un proyecto de obras de urbanización y pavimentación de la cf la tizne a la Oficina Técnica de Apoyo Comarcal de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, facultando al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones oportunas".

5º. - NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO. -

A invitación de la presidencia soy lectura a la legislación aplicable, contenida en el art. 92 de la Ley 17/85, de 2 de Abril y en el art. 164 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, dando explicación de las distintas alternativas existentes. Seguidamente el Sr. Alcalde pone de relieve la conveniencia de reconsiderar la organización de la Tesorería y de su titularidad, proponiendo la elección de un concejal para que asuma las funciones propia de este cargo, sin perjuicio de que las tareas de ejecución material se encuadren a uno de los funcionarios. En este sentido, interviene el secretario para hacer constar la absoluta incompatibilidad de sus funciones de Interventor con las de tesorero, quedando por lo tanto excluido de los posibles titulares. Recuerda también el Sr. Presidente a los asistentes que en las anteriores legislaturas también

había desempeñado estas funciones un concejal. Una vez se pasa a votación, se adoptan, con el voto afirmativo de los Sres. Caballero Álvarez, Villanueva Fabián, Prieto Risco, Acedo Higuera, Díaz Poro y Molina González y la abstención de los Sres. Toledo Risco, Ventas Martínez, Vera Camarero y Prieto Yuste, los siguientes acuerdos: 1º.- Organizar la Depositaría de Forma que se produzcan al mínimo los pagos y cobros en metálico, formalizándose los pagos mediante transferencias y cheques y canalizándose la realización material de los ingresos hacia las cuentas bancarias que tenga abiertas o pueda abrir el Ayuntamiento. 2º.- Designar Tesorero al concejal D. Venancio Acedo Higueras, con carácter gratuito. 3º.- Encomendar al auxiliar administrativo D. Ramón Campos Couto las tareas de realizar los cobros y pagos que excepcionalmente se efectúen en la Caja Municipal así como la llevanza del libro de caja. 4º.- Someter a estudio de la comisión Informativa correspondiente la cuestión de la Fianza y lo posible, sistemas de cobertura.

6º. - NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LOS RESPECTIVOS PRESIDENTES. Tal como prevee el art. 125.

c) el reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen jurídico de las Entidades locales se da cuenta al pleno de los miembros que concretamente han sido adscritos a las distintas comisiones Informativas, a propuesta de los grupos políticos. Toma la palabra el sr. Ventas Martínez para explicar su solicitud de que la cuestión sanitaria se incluya expresamente en alguna de las comisiones. El sr. Alcalde replica que ya se había considerado incluida esta materia en la comisión de Asuntos

Agropecuarios, comercio y consumo, pero que no ve inconveniente en que se añada la palabra sanidad. Seguidamente seda lectura a la lista de formación de las distintas comisiones, que se establecen del modo siguiente:

A.- COMISION DE POLICIA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS. Tal como la integran D. Florencio Caballero Alvarez, D. Pablo D. Venancio Acedo Higuera, D. Felipe Diaz Pozo, D. Felipe Vera camarero y D. Angel Ventas Martinez.

B.- COMISION DE EMPLEO JUVENTUD Y DEPORTES. integrada por D. Florencio caballero Alvarez, D. Pablo Villanueva Fabian, D. Antonio Prieto Risco, D^a Emilia Toledo Risco y Juan Antonio Prieto yuste.

C.- COMISION DE CULTURA Y EDUCACION.
FESTETOS POPULARES. Compuesta por D. Pablo Villanueva Fabian, D. Antonio Prieto Risco, D. Graciano Molina Gonzalez, D. Gregorio Fernandez Munoz y D^a Emilia Toledo Risco.

D.- COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMERCIO, CONSUMO y SANIDAD.
Formada por D. Graciano Molina Gonzalez, D. Venancio Acedo Higuera, D. Felipe Diaz Pozo, D. Felipe Vera camarero y D. Gregorio Fernandez Munoz.

E.- COMISION DE HACIENDA. Constituida por D. Florencio caballero Alvarez, D. Pablo Villanueva Fabian, D. Venancio Acedo Higuera, D. Juan Antonio Prieto yuste, y D. Angel Ventas Martinez.

F.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- Compuesta por D. Florencio caballero Alvarez, D. Pablo Villanueva Fabian, D. Venancio Acedo Higuera, D^a Emilia Toledo Risco y D. Angel Ventas Martinez.

7º.- INICIACION DE LOS TRAMITES PARA LA
ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL BAR
DEL CENTRO SOCIAL Y DEL PENSIONISTA.

El Sr. Alcalde comunica que esta próximo a finalizar el periodo de un año por el que se contrato la explotación de este bar, concretamente en Diciembre, por lo que es necesario reconsiderar su nueva adjudicación mediante nuevo curso, lo que conlleva el cumplimiento de determinados trámites legales con la consiguiente necesidad de respetar los plazos previstos. Ello hace conveniente que se inicie ya que el oportuno expediente de contratación. Los asistentes acuerdan por unanimidad someter el pliego de condiciones e informe de la comisión correspondiente.

8º.- REVISION DE INSTANCIAS. Se da lectura a instancia presentada por la A.R.A.E. de Fuenlabrada de los Montes, nº 987/87. en la que se solicita ayuda económica para hacer posible el plan de lucha contra la Varroasis, consistente en la compra de un aparato a utilizar de modo experimental.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha mantenido una conversación con el presidente de la Asociación en la que explica el proyecto consistente en la adquisición de una máquina especial que, aunque es cara, está dando resultado en la lucha contra la enfermedad de las abejas denominada "varroasis". La financiación de este aparato correría a cargo de la Asociación de Apicultores, la Cooperativa "Monte Mid", el plan Apícola Regional y en su caso, el ayuntamiento. El Sr. presidente se muestra partidario de la colaboración de Ayuntamiento en el proyecto afirmando que, si estos problemas, no se afrontan, pronto los

los colmeneros se encontrarán con sus cajas vacías y con una situación económica dura e inevitable. El Sr. Vera camarero pregunta si la conclusión que se puede sacar es que es mejor curar con la máquina que con los productos existentes en el mercado. Responde el Sr. Molina González que se ha comprobado que es mucho menos costoso a la larga que los productos, aunque lo que pretenden ahora es confirmarlo a través de ensayos y posteriormente de investigaciones. El Sr. Ventas Martínez toma la palabra para manifestar de que si la máquina sólo la va a utilizar la Cooperativa, debe quedar luego depositada luego ~~por~~ en el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde replica que es consciente de lo mal que se trata los aparatos del Ayuntamiento debido a la poca conciencia que tienen muchas personas de que los bienes municipales son de todos y todos debemos cuidarlos y además existe el inconveniente de que no se cuenta con personal especializado para su manejo. Los Sres. Diáz Pozo, Acedo Higuera, Ventas Martínez, Molina González y Vera camarero expresan su voluntad de aportar algunas de las colmenas de su propiedad para que se utilicen en el plan y apuntan la posibilidad de que se solicite otras a los colmeneros que quieran donarlas pues de este modo, al no tener que comprarlas, se abarataría sensiblemente el proyecto. El Sr. Alcalde explica que se habría pensado en comprarlas porque se veía la ventaja de que pudieran ser uniformes y auténticamente enfermas. Una vez finalizado el debate, se pasa a votación la propuesta de colaboración en la financiación del proyecto.

adoptándose, con el voto favorable de los diez concejales asistentes, los siguientes acuerdos:

- 1º - Que el ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes intervenga en el plan y lo apoye.
- 2º - Facultar al Sr. Alcalde para la realizar las gestiones oportunas.
- 3º - Solicitar informe del secretario Interventor sobre la existencia de crédito para, en su caso, iniciar el oportuno expediente de habilitación de crédito a tal efecto.

9º - RUEGOS y PREGUNTAS. - Toma la palabra la Sra. Toledo Risco para preguntar por qué se cambiaron las cerraduras de la apartura del ayuntamiento al día siguiente de la toma de posesión de la nueva Corporación. Responde el Sr. Alcalde que no se le entregó ninguna llave el día de la toma de posesión como debería haber sido y naturalmente necesitaba entrar en él. También pregunta qué ocurrió con las Vaguillas el día 16 de agosto. El Sr. Alcalde responde que la que se rifó por última vez tenía tuberculosis. La otra se había vendido a los Carniceros y también estaba en muy mal estado por tener prácticamente destrozado el lomo, por lo que luego no se quisieron hacer cargo de ella.

Para hacerlas desaparecer, se llevaron una en un tractor y otra en una pala y se enterraron en un Foso hondo echándoles dor sacos de cal viva para cubrirlas. Al agraciado se le ha reconocido una indemnización de diez mil pesetas y se le ha dado la piel. También manifiesta saber si es legal la rifa de las Vaguillas. El secretario informa que aunque necesitaría estudiarlo con más detenimiento en principio no parece que exista obstáculo, tratándose de festejos populares, si bien son necesarios determinados requisitos de

autorización por parte de otros organismos. Por otra parte, la compra de las papeletas tiene en estos casos más un carácter de donativo o aportación de los vecinos voluntariamente para ayudar a sufragar los gastos de los festejos que otra cosa. También pregunta la Sra. Toledo Risco cómo se había realizado el reparto de los alimentos recibidos de la Cruz Roja. El Sr. Prieto Risco explica que primero se escogieron personas del padrón de Beneficencia, pero al no estar actualizado resultó que muchas de ellas estaban ausentes o habían fallecido y hubo que buscar otros vecinos que pudieran necesitarlos, ya que había mucha cantidad de algunos alimentos y se preveía que tardarían mucho tiempo en consumirlos, sobre si se trataba de persona de avanzada edad que vivían solas.

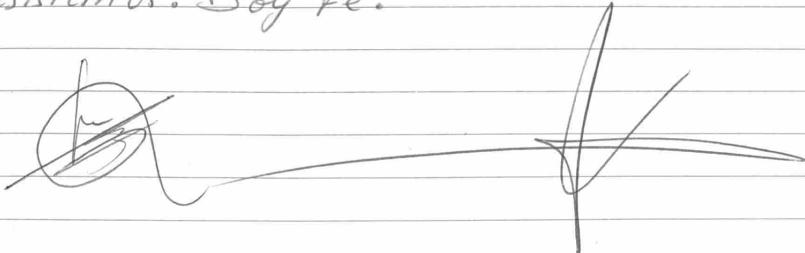
Aprovecha el Sr. Prieto Risco para solicitar que se inicien los trámites para rectificar el padrón de beneficencia. Seguidamente pregunta D^º Emilia Toledo quienes van a (preguntar) cobrar por asistir a la extinción de incendios Forestales que se ha producido últimamente. El Sr. Alcalde responde que se están apuntando en una lista los colaboradores, anotando el número de D.N.I. y el de la Seguridad Social, para enviarla al organo correspondiente con la solicitud de indemnización que está prevista en las Normas. Al mismo tiempo manifiesta su enojo por el (trato) trato tan Falto de Fidelidad que han dado determinados medios de comunicación, como antena 3 y el Diario Hoy, al asunto de los incendios forestales y la carencia de objetividad, ya que se había llegado a decir que el siniestro se había

en sitio distinto del verdadero y sin mencionar en ningún momento que muchos hombres de Fuenlabrada de los Montes acudieron a colaborar en su extinción. Pregunta la Sra. Toledo Risco por qué se cerraron los bares para que las personas acudieran al incendio y no se suspendió el partido de fútbol. Responde el sr. Prieto Risco que según había manifestado el árbitro el partido no se podía suspender y además que el público lo formaban casi ~~era~~ exclusivamente niños y forasteros. La Sra. Toledo estima que no importa que sean forasteros para que acudan al incendio y que se deben cerrar todos los locales o ningunos. A continuación pregunta qué ocurre con los accidentes que se producen en la extinción de incendios y los seguros. El concejal D. Felipe Vera manifiesta que algunas de las personas que han colaborado en la extinción de los incendios han sufrido quemaduras y le ahora el ICONA no responden y en cambio algunos se apuntan, van y luego se vienen sin intervenir en las tareas. El Sr. Alcalde replica que se les puede obligar a acudir, pero obligarlos a que se introduzcan entre las llamas es otra cosa y que de todos modos se han publicado en el B.O.E. determinadas normas sobre indemnizaciones por accidentes de este tipo. A continuación manifiesta la Sra. Toledo Risco que quiere saber un estado de cuentas detallados cada tres meses. El sr. Alcalde replica que ellos han tomado posesión de sus cargos sin meterse en la cuestión de cuentas, cuando heran ellos precisamente los que tenían el mejor derecho a hacerlo. La Sra. Toledo Risco pregunta qué entonces porque se había dicho con insistencia que ellos habían dejado muchísimos millones de deudas con el ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que

no habían sido ellos precisamente quienes lo habían hecho y que el mismo lo habría desmentido en varias ocasiones.

El Sr. Molina González propone que los Sres. del Grupo PSOE estén en ese plan, se realice una auditoría. El Sr. Alcalde insiste en que no se pretende en ningún momento inculpar a nadie de nada y que se había tomado posesión del Ayuntamiento con todas las consecuencias, intentando mejorar la cuestión. El secretario manifiesta que por su parte no existe ningún inconveniente en ofrecer toda la información que se le solicite sobre la gestión económica. Pregunta la Sra. Toledo Risco, qué ocurre sobre el cobro por el uso del campo de fútbol y a donde va el dinero. El Sr. Prieto Risco responde que está previsto que el Ayuntamiento cobre algo por la utilización del campo de fútbol pero de momento están las cosas como antes. Seguidamente pregunta qué ha pasado con la fotocopiadora que se habían llevado los de CULTURAL CAMPO y en qué condiciones se les había dado. El Sr. Alcalde responde que se les había dejado una fotocopiadora antigua que está averiada, lo mismo que anteriormente también se les había puesto a disposición todas las instalaciones del Ayuntamiento, concretamente se les ha dejado hasta el treinta y uno de Diciembre. Por último, manifiesta la Sra. Toledo Risco su solicitud de que se retribuyan unos árboles del centro social y del pensionista que se han caído. El Sr. Alcalde responde que se tendrá en cuenta. Y siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada, siendo las veintitres horas

y cuarenta y cinco minutos, debíual levanto
la presente acta que firman conmigo los
asistentes. Doy Fe.



ASISTENTES: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
Alcalde-Presidente EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS
MONTES (BADAJOZ), EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE
D. Florencio Caballero Álvarez.
Concejales: D. Pablo Villanueva
Fabian.
D. Antonio Prieto Risco.
D. Felipe Díaz Pozo.
D. Angel Ventas Mattinger.
D. Felipe Vera Camacho.

NO ASISTEN:

D. Venancio Aedo Higueras.
D. Graciano Molina González.
D. Juan A. Prieto Yuste.
D. Gregorio Fernández Muñoz.
D. Emilia Toledo Risco.

SECRETARIO:

D. Francisco García Sánchez.

UNICO PUNTO. - CONMEMORACION INSTITUCIONAL
DEL DIA DE EXTREMADURA. Toma la palabra
el Sr. Alcalde para explicar el carácter de la
Celebración del día de Extremadura, mostrando
su adhesión a crear una idea de esta región
como Comunidad autónoma a desarrollar.
Seguidamente, el Sr. presidente, dirigió a los
asistentes las siguientes palabras:

"Una vez más, y esta es la tercera, celebraremos el próximo día ocho de septiembre el día de Extremadura, la fiesta de la exaltación de la autonomía Extremeña".

En Trajillo, unos de forma personal y directa y los demás representados por nuestros símbolos regionales, bandera e himno, nos vemos. Si, allí nos vamos a encontrar participando en la celebración de nuestra fiesta, colaborando en la magna tarea de hacer pública manifestación de nuestros propios caracteres como medio de crear y exteriorizar nuestro propio extremeñismo.

Extremadura demuestra cumplidamente su capacidad para desempeñar grandes empresas llevando lo español y en definitiva, lo extremeño ~~allende~~ allende los mares.

Ahora está empeñada en otra tarea si no tan extensa en el ámbito territorial, si al menos tanto o más importante en el aspecto político y social: queremos ser nosotros. Con nuestras virtudes y defectos pero nosotros. Que nuestras gentes, tanto presentes como ausentes puedan alardear con sano orgullo de haber desechado del pasado cuanto de discriminación hubiera podido existir, de poseer un presente que nos permita esperar un futuro halagüeño en el que la riqueza de nuestra región participen al mismo tiempo todos nuestros paisanos.

Nuestros antecesores - aquellos que pudieron darlo todo - vida incluida - para y por España, nos miran ansiosos desde el más allá esperando de nosotros un pequeño sacrificio para conseguir una extremadura

mejor. ¡Les vamos a defraudar?. No
y mil veces no.

No veamos en los actos del día ocho sólo el aspecto externo de fiesta. Profundicemos un poco en el simbolismo de los ~~miembros~~ mismos y veamos en ellos cuanto llenen de expresión de desarrollo democrático, de sana convivencia y cooperación entre los diversos pueblos extremeños para al intercambiar sus experiencias anhelos, preocupaciones y alegrías, hacerlas de todos, creando así una conciencia Regional.

El municipio de Fuentelabrada, representado por su ayuntamiento y la persona que lo preside quiere hacer pública ostentación de su extremismo mediante la celebración de pleno Extraordinario al que seguidamente seguirá la publicación de este Bando por el que además de hacer llegar a todos las ideas básicas de nuestra fiesta regional se les invite a acudir a Trujillo, tanto haciendo uso de los medios de transporte facilitados por este Ayuntamiento con carácter gratuito, como en vehículos propios.

Nos vemos en Trujillo apoyando firmemente cuanto es, cuanto representa y cuanto queremos que sea nuestra Extremadura.

¡Calabreses! ¡Extremenos todos! ¡Viva Extremadura! ¡Viva España!

A continuación todos los concejales asistentes expresaron su solidaridad con la idea de Extremadura y con la celebración de este día todos los años para muestra de la existencia del sentimiento común de todos los extremeños.

Y, siendo otro el orden del día, se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual levanta la presente acta que firman

commigo los asistentes. Doy Fe.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Florencio Caballero Alvarez.

CONCEJALES:

D. Pablo Villanueva Fabian.

D. Antonio Prieto Risco.

D. Felipe Diaz Poco.

D. I. Antonio Prieto Yuste.

D. Angel Ventas Martinez.

D. Toledo Risco.

NO ASISTEN:

D. Venancio Aedo Higuera.

D. Glaciano Molina Gonzalez.

D. Felipe Vera Camara.

D. Gregorio Fernandez Munoz.

SECRETARIO:

D. Francisco Garcia Sanchez.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
DE LOS MONTES, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE
DE 1987.

En Fuenlabrada de los Montes, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiuna horas y quince minutos, se reunen los anotados al margen, bajo la presidencia de D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en forma legal. Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se acordaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION EN SU CASO, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica que no ha sido posible distribuir copia del acta de la sesión anterior con la convocatoria por encontrarse en el momento en que se realizó ésta ausente el secretario titular y no estar prevista en principio la celebración de esta sesión en la semana, prometiendo que con la próxima convocatoria se les enviaría también con la de hoy.

2º RESOLUCION SOBRE POSIBLE CONTRATACION.
EN PRACTICAS O EN FORMACION, DE UN
TRABAJADOR. Por el Sr. Alcalde se da cuenta
de escrito de fecha cuatro de mayo del
corriente, recibido de la Dirección General
de Política Financiera de la Consejería de
Economía y Hacienda de la Junta de
Extremadura, en el que se comunicaba la
concesión de una subvención de trescientas
cincuenta mil pesetas para la contratación
por este Ayuntamiento en trabajos que correspondan
a necesidades colectivas de un joven en la
modalidad de contrato en prácticas o para
la formación. Si se realiza la contratación
en prácticas el trabajador deberá ser demandante
de empleo, mayor de dieciocho años y
menor de veinticinco. La duración mínima del
contrato deberá ser de seis meses. Para hacer
efectiva la subvención deberá enviarse a la
Dirección General Fotocopia compulsada del
contrato realizado. Asimismo al finalizar el
periodo de seis meses, ha de enviarse fotocopia
compulsada de las nominas debidamente
firmadas por los trabajadores. A continuación
explica que esta contratación no se ha realizado
por haber llegado las elecciones y producirse el
cambio de Corporación, las vacaciones etc. y
haber considerado que el plazo que quedaba
para hacerla no era suficiente para efectuar
una convocatoria pública y un examen para
dar oportunidad al mayor número posible de
aspirantes. No obstante, recientemente ha
recibido una llamada telefónica de la
Consejería en la que se le comunicó, que aun
era posible efectuar la contratación y que
se le concedía un nuevo plazo hasta el lunes
día catorce para acordarla y realizarla por

considerar de suma importancia la puesta en prácticas del plan en todos los Ayuntamientos. Es por ello, afirma el Sr. Alcalde, por lo que ha efectuado la convocatoria con esa Fecha.

Seguidamente, a invitación de la presidencia, soy lectura a los preceptos aplicables, contenidos en el art. 18.1 del Estatuto de los Trabajadores, con la redacción dada por la Ley 32/84, de 2 de agosto y el Real Decreto 1992/84, de 31 de octubre, por el que se regulan los contratos en prácticas y para la formación. El Sr. Alcalde manifiesta que la lectura de estos preceptos ha extuido la conclusión de que el contrato en la modalidad para la formación no es precisamente el más conveniente, debido a que el Ayuntamiento está en el caso de personal y no cuenta con la posibilidad de dedicar a uno de los funcionarios o docentes al trabajador, o en su bien son aquellos los que necesitan o yendo debido al exceso de trabajo. También trae la posibilidad de que la persona contratada se haga cargo de los trabajos de formación del personal del Ayuntamiento Municipal, cuya confección es muy urgente ya que existe dificultad en saber exactamente qué terrenos están ocupados y cuáles no, y en qué régimen. El Sr. Angel Veltor expresa su opinión de que considera interesante el contrato en la modalidad de formación, por ejemplo para aprender las tareas administrativas. El Sr. Alcalde vuelve a reiterar lo antes dicho. El Sr. Prieto justifica pregunta si el requisito necesario para el contrato en prácticas que el trabajador posea una titulación. Como respuesta el beneficiario vuelve a leer los preceptos legales donde, efectivamente, se contempla esta necesidad de poseer al menos el Título de Bachiller o Formación Profesional. A continuación el Sr. Alcalde afirma que es necesario una den-

certeza entre ambos grupos políticos en cuanto a la forma de elección del trabajador, dado que el breve plazo de tiempo con que le llevó impidió la celebración de una convocatoria libre y un examen. Así continuando se pasó a votación la propuesta, adoptándose, con el voto favorable de todos los señores concejales asistentes el siguiente acuerdo: "Contratar un trabajador en la modalidad de contrato en prácticas prevista en el Real Decreto 1992/84, de 31 de octubre, por un periodo de seis meses, integrado de entre jóvenes inscritos como demandantes de empleo mayores de 18 años y menores de veinticinco, en acto público y con la asistencia de al menos un representante de cada Grupo Político y del Pleno del Ayuntamiento de modo que se respeten todas las garantías posibles de objetividad. A tal efecto se colocarán cartelas explicativas en el Tablón de Edictos y en los Locales Públicos más convenientes para difundir la mayor difusión posible. Así mismo, se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la intervención concedida de trescientas cincuenta mil pesetas para hacer frente al pago de los nóminas.

URGENCIAS: SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO "RICIASÍ", "ARENAL" Y "CHORCHAS". - El Pleno informa de que era la voluntad del propietario para esto se hizo la toma de acuerdo sobre el Pliego de Condiciones y la subasta del aprovechamiento de sus fincas por realizarse todos los años por los años por los fechos de San Miguel, y que por no encontrarse durante el día que se efectuó la convocatoria no le había sido posible por lo que se consideró conveniente el no demorarlo más. Tras breve deliberación en que se examinó la conveniencia o no de subir el tipo de licitación o de introducir cambios en el pliego de condiciones del año pasado se adopta, con el voto favorable de todos los señores concejales asis-

tentes, lo siguiente: 1º Declarar urgente este punto y restringir su inclusión en el orden del día de esta sesión. 2º Sejar a licencia el aprovechamiento de los montes propiedad del Ayuntamiento "Ricicas", "Arenal" y "los curdus", con arreglo a las señales que el año pasado mantuvieron, pero lo hecho es la licencia tipo de licenciacón".

4 RUEGOS Y PREGUNTAS. - La Hna Toledo Risco hace entrega personal al Sr. Alcalde de su acta firmada por los vecinos de la sierra, solicitando su arreglo. El Sr. Alcalde promete que se considerará la posibilidad de incluirlo en las obras del próximo año.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta por orden de la Presidencia cuando han transcurrido veinte y cinco minutos, de todo lo que se ha tratado se aprueba lo que figura en el acta que firman con suyo los asistentes, ido fe.

- ASISTEN:
 - ALCALDE - PTE.
D. FLORENCIO CABADA
 - LLEIZO ALVAREZ
 - CONEJALES:
D. PABLO VILLANUEVA FA-
 - BION.
 - D. FELIPE DIAZ POZO.
 - D. VENANCIO ACEDO
 - HIGUERO.
 - D. GRACIANO MOLINS GONZALEZ.
 - D. JUAN ANTONIO PRETET YUSIE
 - D. FELIPE VERA OMAS RERO.
 - D. ANGEL VENTAS MARTINEZ.
 - D. EMILIO TOLEDO RISCO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POZ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
DE LOS MONTES, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.981.

En Fuenlabrada de los Montes, a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiuna horas y quince minutos, se reúnen los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del D. Florencio Colino Alvarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados el forma legal, efectuado el Acto por la Presidencia, legítimamente se tomaron las siguientes oca-

NO ASISTEN: dos:

D. ANTONIO PRIETO
RISCO

D. GREGORIO FERNANDEZ MUÑOZ.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GARCIA SANCHEZ.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de Agosto del presente año. El fr. Molina González toma la palabra para expresar la idea de que conste en Acta, en el punto referente a la Ayuda económica solicitada por la A.R.D.E.X., que la reunión que mantuvo el Sr. Alcalde lo fué con el Presidente de dicha Asociación, el Presidente de la Cooperativa Moncemié y el Agente de Extensión Agraria, D. Angel Vettor. Toma la palabra para pedir que se rectifique el acta en el mismo punto con la adición de que se refirió a la máquina diciendo que si únicamente lo iban a utilizar los socios de la Cooperativa, sería preferible que se quedase luego el Ayuntamiento. También el Sr. Prieto justifica su intervención para pedir que se haga constar en Acta la pregunta que le hizo sobre la medida a disposición de los concejales de la oposición de un despacho y la respuesta del Alcalde en el sentido de que estaba buscando la manera de facilitarlo.

A continuación, se somete a votación la aprobación o no de las rectificaciones, siendo apoyadas con el voto favorable de la totalidad de los señores concejales asistentes. Siguiendoamente se da lectura al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día cinco de Septiembre y el de la Sesión ordinaria del 12 del mismo mes, quedando ambos aprobados por unanimidad.

2º APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 1981.- Se da lectura al Informe presentado por la Comisión de Hacienda y Seguidamente, no tomando nadie más la palabra, se pone a votación adoptando el siguiente acuerdo con el voto favorable de los nueve concejales presentes: Visto lo reclamado mediante petición por el Dr. Concejal

D. Graciano Molina Gutiérrez y los informes que tiene la misma han presentado el Secretario-Interventor y la Comisión de Hacienda, aprobar las modificaciones practicadas con forme constan en el expediente aprobando así mismo el presupuesto general para el año siguiente ochenta y siete, así como las bases de ejecución, que resuenden por Capítulos y el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos	2.943.400
2. Impuestos indirectos	2.065.000
3. Todas y otras ingresos	16.134.053
4. Transferencias corrientes	11.555.000
5. Ingresos Patrimoniales	2.273.727

TOTAL 56,121,180

GASTOS

B) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Remuneraciones del personal	14.622.988
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	19.285.386
3. Intereses	600.000
4. Transferencias corrientes	373.071

C) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales	13.093.158
7. Transferencias de capital	2.146.577
9. Variación de Pasivos financieros	6.000.000

TOTAL 56,121,180

y no siendo otro el objeto del orden del día, se levantó la sesión por la Presidencia, hecha las 23 horas, de todo lo cual entiendo lo publico

que firman conmigo los asistentes hoy fe.

ASISTENTES:

D. ALCALDE-PTE:

D. FLORENCIO CALLEJO ALVAREZ

D. FELIPE DIAZ

D. GREGORIO MOLINA GONZALEZ

D. ANGEL VENTAS MARTINEZ

D. ENMILIO TOLEDO RISCA

D. FELIPE VERA CASAREZO

D. JUAN ANTONIO PRIETO YUSTE

D. GREGORIO FERNANDEZ MUÑOZ

NO ASISTEN:

D. VENANCIO ACEDO HIGUERA

SECRETARIO:

D. P. 652 CIDA SAN

CHEZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL

PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE

DE 1.981.-

En Fuentelbina de las Huertas, siendo las veinte horas, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores acudidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Callejo Alvarez, el objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que habían sido citados en legal forma.

Abierto el Acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron las siguientes決定:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Sr. Alcalde preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con la redacción del Borrador del Acto de la Sesión anterior, cuya copia se acompañó a la Convocatoria, no quedando modo por ninguno de los concejales. Por tanto, se entiende aprobado.

2.- RELACION DE NECESIDADES A INCLUIR EN

EL PLAN QUATRIENAL A ELABORAR POR LA EXMA. DIPUTACION.
El Sr. Alcalde comunicó su asistencia el día 29 del presente mes, a una reunión de Alcaldes de la Comarca celebrada en Garciyuela, con motivo de tratar con el Instituto Provincial sobre asuntos de interés para los Ayuntamientos y el Plan Cuatrienal de necesidades. A continuación da lectura al programa de mejoras que propone le envíe a la Diputación.

tación, invitando a los señores concejales del Grupo PSOE, a que manifiesten su opinión en relación con él, y propongan los cambios o modificaciones que consideren oportunas. El Sr. Víctor Martínez manifiesta que la relación le parece bien, pero que le podrían introducir otros puntos como por ejemplo, la construcción de una nueva Escuela en vez de la reparación y condicionamiento de la existente. El Sr. Alcalde le replica que aquí están a tiempo de introducir mejoras concretas que no están contempladas en la enumeración propuesta, y que, en cuanto el tema de las Escuelas, no es momento oportuno debido a que cada año disminuyen el número de alumnos e incluso se ha reducido la plantilla de profesores. A continuación, con el voto favorable de todos los asistentes, se acuerda enviar el estado de necesidades expuesto por el Sr. Alcalde.

3: VENTA DE MADERA QUEMADA DEL MONTE

"EL ROBLEDILLO": Por el Sr. Alcalde se da cuenta de su acto recibido del Servicio de Ordenación Forestal, donde se comunica la adjudicación de unos 5.000 metros cúbicos de madera quemada, lo qual oferta a la empresa FUTEMIS Gutiérrez y Cía., así como del dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Consumo y Salud. Igualmente, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, se acuerda autorizar la venta de dicha madera, en las expuestas condiciones.

A continuación, comunica otro acto recibido también del Servicio de Ordenación Forestal, donde se comunica que se va a proceder a la adjudicación de unos 2.000 metros cúbicos y 2.000 estereos de la madera de pino quemada del monte "El Robledillo" a la empresa Alejandro Serrano Fernández, de la Cadena, por estimarse ventajosa la oferta de 1.410 ptas metro cúbico y 110 ptas estereo, siendo urgente su cesación. A la vista del informe

favorable de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Consumo y Bajada, lo corporativo acuerda por unanimidad autorizar lo vertido en las condiciones expuestas.

4º INFORME SOBRE LA LICENCIA DE APERTURA SOLICITADA POR LA COOPERATIVA OLIVAREIRA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" PARA ACTIVIDAD DE ALMAZARA. Tras breve deliberación, se votó a favor por orden de la Presidencia, adoptándose, con el voto favorable de todos los asistentes, el siguiente acuerdo: Vistos los informes del Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Apoyo Comercial, del Jefe Local de Sanidad, del dictámen favorable de las Comisiones informativas de Policía, Urbanismo y Obras Públicas; y de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Consumo y Bajada, informar favorablemente el expediente sobre la licencia de Apertura solicitado por la Cooperativa Olivareira "Nuestra Señora de la Asunción", para el ejercicio de la actividad de molturación de aceitunas.

5º REVISIÓN DE INSTANCIAS. Se da lectura a la instancia n.º 1021/81 presentada por D. Víctor Ruíz Rubio, solicitando indemnización por perjuicios sufridos causados por los encabezados de la finca propiedad del Ayuntamiento, "Los Chardias", debido a que han arado terrenos de pastoreo,legando que uno de los acuerdos contractuales de la adjudicación del aprovechamiento que en su día se le hizo, era que estos terrenos no se arriñan hasta que les correspondiera. La cantidad que pide es del 30 % de lo cuido anual.

Tras breve deliberación, los asistentes acordaron iniciar las diligencias oportunas para averiguar si efectivamente existe el daño, los perjuicios que el Ayuntamiento tiene por la rotura de los arriales, y evaluar el tiempo que llevan o provocando las posibles sanciones al Ayuntamiento, de más devenido el contrato.

S continuación, se da lectura a instancia n.º 1110/81, presentada por el Concejal Sr. Toledo Risco, re-

lo que le denuncia el hecho de que se ha modificado o cambiado de trazo lo abandonado de terrenos que dan el camino del trazado denominado "Los Barrachas", ocupando parte del camino público, perdiendo la inspección por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha pedido para el lugar anteriormente que no lo reparado en ello debido quizás a que el trazado de lo abandonado en sentido recto parece el más lógico. La Sra. Toledo Risco afirma que estas situaciones no se deben permitir. El Sr. Alcalde replica que también ellos en su momento debieron haber hecho frente a estos problemas y no lo hicieron. El Sr. Vero Comarrero estima que en este caso concreto se corre el peligro de que los propietarios de ese terreno hagan lo mismo. El Sr. Fernández Muñoz expone una solución que impone que tan sólo el desvío de algunos de los piquetas, la Sra. Toledo Risco propone que se restituya totalmente la finca que anterior. El Sr. Alcalde solicita información al Juzgado, dando este lectura a las art. correspondientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio, haciendo advertencia de lo necesario que es seguir puntualmente los procedimientos legales sobre defensa de los bienes municipales. En continuación, el Sr. Alcalde propone que antes de iniciar los órdenes legales operativos, le comunique al propietario de la finca que deberá retirar lo abandonado dejando libre el terreno público voluntariamente en el plazo de un mes, seguidamente le pone a votación de la propuesta, aceptándose por todos los Sres. Concejales asistentes con su voto favorable.

6. adjudicación directa del aprovechamiento de la finca propiedad del Ayuntamiento "LAS CHORCHAS".

El Sr. Alcalde expone que es urgente ya que lo habrá quedado desierta ofertar a los interesados que le conocen otras mejores condiciones para mole-

der a la adjudicación directa del aprovechamiento
a aquél que haga las proposiciones más ventajosa para
el Ayuntamiento. Tras breve deliberación, la Corporación
acuerda por unanimidad proceder a la adjudicación
directa del aprovechamiento notificando a los interesados
que deberán presentar propuestas en forma ac-
cordada con el alza sobre el mínimo establecido y, el
número de días que le interjerá gozar del mismo. Tam-
bién se ratifica su inclusión en el orden del día y la
urgencia de este punto.

J. COMUNICACIONES. El Sr. Alcalde comunica a los
asistentes el nuevo horario previsto para la Policía
Municipal. También que le han producido cortel el el
Ministerio de que probable debido a que la ola del
Verano ha vuelto a surgir y que el problema ya está
solucionado, pero s'ne dejará dejar que lo oiga le conse-
lide. Asimismo, pone en su conocimiento como le van a
llevar a cabo las batidas de labores y de veredas. Por
último, comunica que los caducos de las pueras se clie-
rán durante determinadas horas en la época de recolec-
ción de setas.

J. RUEGOS Y PREGUNTAS. La Sra Toledo Risco pre-
gunta qué ocurre con la ferrera situada al lado del
campo de Fútbol. El Sr. Alcalde responde que se ha ini-
ciado el oportunuo expediente conforme a la legislación
y del Reglamento de actividades clasificadas. También
pregunta el porqué falta una farola en una calle, el Sr. Alcalde le responde que existen, en principio,
problemas debido a que el propietario de la casa se
opone a que se instale en su finca. Pregunta
también por la falta de colectores de las calles Fuente
Vieja, poniendo un arreglo de una señalada desde
los Quinones, el Sr. Alcalde contesta que está apunto
lo omo de trae las del P.E.R., y se ha encargado
el proyecto. Así mismo, la Sra Toledo Risco hace una
observación en cuanto al Acto de la Comisión de Ge-
bienio que se le han enviado; consistente en que le

cepto reclamación de D. Felipe Vélez Corpis se acuerda a lo bajo por concepto de balcón del constando que dicho señor tiene balcón en la vivienda. El tenorario, a la vista del expediente comprueba que le tuvo de un error de transcripción informándose lo bajo al concepto de cochera.

Por último, te solicito para el Grupo P.S.O.E., un despacho para poder recibir a los vecinos, por la tarde. El Sr. Alcalde responde que en estos momentos no se está en condiciones de ofrecer un despacho para un exclusivo del Grupo solicitante, y que, en todo caso, la visita será deseada hacer por la mañana, que es cuando los dependencias municipales permanecen abiertas.

Te señalo que también se ha solicitado el cambio en la dirección del Policia, Urbanismo y Obras Públicas, al D. Felipe Vélez Camorero por D. Faustino Toledo Risco, y el cambio de Educació, Cultura y Festejos, al D. Gregorio Fernández Muñoz, por D. Ángel Veltos Martínez.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, haciendo las veintitrés horas treinta minutos, de todo lo cual levantó la parte de Acta, que firmó conmigo los asistentes. Hoy te.-

ASISTENTES: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ALCALDE: ELTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1981.

D. FLORENTO CO-
BALLERO ALVAREZ

CONCEJALES:

D. PABLO VILLANUEVA
FABIAN,

D. FELIPE DÍAZ POZO,
D. VENANCIO O'CEDO

HIGUERA,

D. JUAN ANTONIO

PRIETO YUSTE,

D. GREGORIO PER-
NÁNDEZ MUÑOZ,

D. ÁNGEL VENTOS
MARTÍNEZ.

NO ASISTEN:

D. ANTONIO PRIETO
RISCO,

D. GRACIANO MU-
ÑOZ GONZALEZ,

D. EMILIO TOLEDO
RISCO.

D. FELIPE VERA
CAMARERO.

SECRETARIO:

D. FCO GARCIA
SÁNCHEZ.

En Fue lo modo de las horas, siendo las dieciocho
horas cuarenta y cinco minutos, se reunieron en la sala
de sesiones de este Ayuntamiento, los señores autoridades al
margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente
D. Florencio Cobaliero Alvarez.

Siguió el Acto por la ordenanza, seguidamente
se le tomaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DE BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún concejal tiene algo
que olegar en relación con el Borrador de Acta de
la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre.

El Sr. Ventos Martínez solicitó la corrección en el punto
de ruegos y preguntas de lo solicitado que se hizo al comu-

nicio del miembro de su Grupo en las Comisiones Informati-

vas, haciendo constar que lo que le pedía era la adscripción
de D. Felipe Vera y D. Emilio Toledo a la Co-

misión de policía, Urbanismo y Obras Públicas y al D.

Gregorio Fernández Muñoz y Ángel Ventos Martínez a

la Comisión de Educación, Cultura y Festejos Populares.

Comprobado que lo trató de un error en lo interme-

tido de la solicitud, se acepta por unanimidad
de los asistentes la rectificación del Borrador en este

sentido. Asimismo, alega que en el punto 5º, Revisión

de Instancias, se recoge la solución de comunicar al
propietario de la finca que deberá retirar la edam-

bre dejando libre el terreno público voluntaria-

mente, en el plazo de un mes, como una propuesta del
Alcalde, creando en realidad, es una idea que nació

de todo la Corporación. El Sr. Alcalde replica que el

realidad lo que se hace es poner en boca de lo Al-
calde el método expuesto por los concejales, y que no

tiene inconveniente en que se haga constar lo pro-
puesto por el Sr. Ventos Martínez. Seguidamente se
acuerda se haga constar en el Borrador este mu-
tualización. No existiendo más diligencias, quedó

aprobado el Acta con el voto favorable de las Señores concejales asistentes.

2º APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL P.E.R, "El contarrillido calle Fuerte Vieja, renumerada (10)". Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la existencia de una subvención de 100.000 ptas otorgada por el INEM, para mano de obra desplazada, a contratar para obras del P.E.R., en virtud del convenio INEM-Corporación Local. Así mismo informó de la fianciableza de parte de los materiales para la humedad de Extremadura. Seguidamente manifestó la posibilidad de financiar a través de contrataciones especiales la parte del resto de las obras que no esté comprendida en estas subvenciones.

A continuación el Sr. Alcalde procedió a exporner lo siguiente propuesto al acuerdo:

1º Aprobar el plan de obras o ejecutar en esta localidad a incluir en el Convenio de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, según orden de 21 de Febrero de 1.985, Real Decreto 181/84, de 16 de Febrero y Orden Ministerial de 2 de Noviembre de 1.984, con arreglo a las siguientes actuaciones:

a) Informe Técnico y Proyecto del Arquitecto Técnico de la Oficina de Apoyo Comarcal, de las obras denominadas "El contarrillido de la calle Fuerte Vieja, nº FASE". El presupuesto total de las obras asciende a ochocientos setenta y seis mil ochocientos seis (866.806 Ptas).

b) La totalidad de obras será ejecutada en un periodo de un mes, participando en total de los (6) trabajadores contratados a través de la Oficina de Trabajo, estableciendo las proporciones que fija el citado Real Decreto en la modalidad de contratación para obras o servicios determinada.

2º Solicitar del INEM una subvención para mano de obra desplazada por valor de quinienta

tas mil (500.000 pts).

3º Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Fomento, de la Junta Extremeña, una subvención para el control de materiales, para la compra de cartó anágrafo mil (150.000 pts).

4º Aprobar la financiación de los gastos del mercante Corverio mediante 866.806 pts, con cargo a la Partida 618.6, del Presupuesto de gastos, cumpliendo automáticamente con los ingresos provenientes de estos organismos, consistentes en 500.000 pts para mano de obra, brindados por el Inem, y 150.000 pts aprobados por la Junta de Extremadura, y el resto a través de los tributos especiales hasta el 90% y el 10% del presupuesto ordinario.

5º A tal efecto iniciar el operativo expediente de contribuciones especiales, a tenor de lo establecido en el artículo 219 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril. Tras breve deliberación, se pone a votación por orden del Sr. Presidente, adoptándose, con el voto favorable de la totalidad de los señores concejales asistentes al acuerdo con el mismo contenido y fecha de los propuestos por el Sr. Alcalde.

3º FIESTAS LOCALES A INCLUIR EN EL CALENDARIO LABORAL PARA 1.981.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de su informe recibido de la Secretaría Provincial de Trabajo, en el que le concede un plazo de diez días para comunicar las fiestas locales elegidas. Si no hubiere problema se ratifique la inclusión de este punto en el Orden del Día, como urgente. Siempre a votación la ratificación de lo urgente y su inclusión en el Orden del Día, es aprobado por mayoría de los cuatro votos a favor de los Sres. Collado Álvarez, Villanueva Fernández, Rizo y Sáenz Higueras, y la abstención de los Sres. Martínez, Fernández Muñoz y Prieto Yuste. A continuación se propone por el Sr. Alcalde la elección de los días 2 de febrero, "Fiesta de los Candelas" y 16 de Agosto, "Fiesta de San Roque", lo mismo que:

de quedado por mayoría, con los descuentos del Sr. Veltés Martínez.

4º JUEGOS Y PREGUNTAS.

El fr. Veltés Martínez pregunta por lo ocurrido del día 21. Responde el fr. Alcalde que no lo ha solicitado ningún coadjutor del pueblo, y le ha sido adjulado a su Señor de Almenudelijo, en 60.000 ptas., y que, de los veinticinco prestos, como es costumbre se ha llevado el Ayuntamiento tres, dos para el Grupo de L.P. y uno para el Grupo P.S.A.E. También denuncia el fr. Veltés Martínez la existencia de una casa en ruinas en la cl. Machalinas. El fr. Alcalde responde que recabará las informes oportunos para obrar al respecto. Así mismo, pregunta qué ocurrir con los jironcados que se dan en el aprovechamiento de la madera de "Los Chardus". El fr. Alcalde responde que existen contactos para solucionar el problema de la distribución de estos jironcados. También pregunta el porqué no se edician Banderas para que lo que se edica al Pleno, el fr. Alcalde afirma que le parece exclusivo el ediciar Banderas. El Secretario municipal pregunta que existe obligación de hacer cumplimiento de la Convocatoria en el Título de Edictos, pero no de ediciar Banderas. A continuación pregunta el fr. Veltés Martínez porqué no se han abierto todos los comedores de los pueblos para la recolección de lotas. El fr. Alcalde responde que le habían comunicado que le iban a dar algunos comedores, pero no todos. Finalmente, el fr. Veltés Martínez solicita información sobre el transcurso de las Jornadas de Agricultura celebradas en "APIBERIA 87". El fr. Alcalde da una exposición del resultado de estas Jornadas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, lo dio por terminado lo que hubo, llevado las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual llevó la parte teórica que firmaron conforme los asistentes, don Jé.-

ASISTENTES: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
ALCALDE - PTE. PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 01.12.87.

D. FLORENCIO CABALLERO ÁLVAREZ

CONCEJALES:

D. PABLO VILLANUEVA

UD. FABIAN,

D. FELIPE DÍAZ POZO

D. BENAVICIO ALDEO HIGUERA,

D. BACACIANO MOLINA GONZÁLEZ,

D. EMILIA TOLEDO RISCO,

D. FELIPE VERA COMARERO,

D. ANGEL VENIAS MARTINEZ,

D. WALTER ANTONIO PRIETO YUSTE.

NO ASISTEN:

D. GREGORIO FERNÁNDEZ MUÑOZ.

D. ANTONIO PRIETO RISCO.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GARCIA SÁNCHEZ

En Fuentelobrada de los Molinos, siendo las veinte horas quince minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Álvarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, para lo que habían sido convocados.

Abierto el Acto por la Presidencia, seguido de acuerdo en que se tomaran los siguientes acuerdos:

1º ROTIFICACIÓN, SI PROcede, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. A invitación del Sr. Alcalde, el Secretario explica las razones de la convocatoria urgente de esta sesión. A continuación, se somete a votación quedando rotificado por unanimidad la urgencia de la sesión y de las materias del orden del día.

2º APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal tiene algo que olegar al Borrador de Acta que se le ha distribuido junto con la convocatoria. No produciéndole ninguno delegado, se establece de acuerdo el borrador correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del año en curso.

3º APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS nº 1 QUE AFECTA AL PREBUPUESTO MUNICIPAL DE 1.987, A invitación del Sr. Alcalde, el Secretario da voz cumplida explicación sobre el contenido del expediente, informando que lo comunicado ha dictaminado favorablemente la propuesta. A continuación, por orden de la presidencia se somete a votación el crédito, adoptándose, con el voto favorablemente la propuesta. A continuación, por orden de la presidencia se somete a votación el crédito, adoptándose

duse, con el voto favorable de la totalidad de los concejales presentes, el siguiente acuerdo:

Vistos el Informe del Secretario-Interventor y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 1111, que afecta al Presupuesto vigente y que reemplaza por completo, el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PESETAS
1	Remuneraciones del Personal.	1.428.007
2	Compra de bienes del y servicios	7.621.993
4	Transferencias corrientes	50.000
6	Inversiones Reales.	100.000
	TOTAL SUPLEMENTOS	9.200.000

El total importe anterior queda financiado por la aplicación del superávit disponible de la liquidación del Presupuesto de 1.986 y sus transferencias de partidas no contabilizadas, de lo siguiente manera:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PESETAS
0	(Disponible Superávit liquidación)	7.721.252
1	Remuneraciones del personal	1.254.016
2	Compra bienes del y servicios	224.732
	TOTAL TRANSFERENCIAS	9.200.000

4º PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA. Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del exceso lechido de la Declaración Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por el Pleno el día 25 de Septiembre, con objeto de que se determine en caso de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la do-

umentación adjunta.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspredas en los principios de actividad para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncie la Ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al Proyecto, que redundará, a los efectos en una efectividad y agilidad con la de la Hacienda Municipal, el Pleio de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número suficiente para la validez del acto; conforme señala el art. 22 de lo prectado Norma, concordantes con el Art. 1º del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, adopta, con relación al efecto, el siguiente acuerdo:

1º Aceptar el compromiso de lo Exmo. Diputacón Provincial de Badajoz, y en consecuencia, autorizar la utilidad con la parte de este Ayuntamiento del servicio provincial de recordación de tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputación y el los condiciones y requisitos que se contienen en el Anexo de creación del mismo, de 27 de Septiembre de corriente año de 1.981, que se decide, se conocer y aceptar integralmente, habida cuenta de los beneficios y conveniencias que representan para el Municipio.

2º Como participación económica de este Ayuntamiento en la gestión de los servicios cuya utilidad se acuerda, y para el mantenimiento del mismo, le autoriza la devolución del 5% sobre el importe de lo recordado en periodo voluntario, y en el periodo que le haga reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que girará lo Exmo. Diputacón Provincial.

3º Se emitirá certificación integral de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento crediticio y basante de inclusión de

ste Ayuntamiento en el Proyecto Recaudatorio o llevar a efecto por la misma, o cuyo fin se faculte al Tr. Alcalde-Presidente, o a quien sea que legalmente le lo tituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuales documentos, convenios o normas se derive del Acuerdo adoptado, y, el dispositivo de la interpretación de el Servicio Recaudatorio.

5.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO CON LA

M.U.N.P.A.L. PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES. Por el Tr. Alcalde se explica se qué consiste este punto del orden del día y seguidamente se dé lectura por mí, a la carta recibida de la Mutualidad en lo que se propone la celebración del Convenio con dicho Entidad para apagamiento y fraccionamiento del pago de las deudas, que asciende a 31.12.86 a la cantidad de Siete Millones TREINTA Y UNA MIL CIENTO ONCE PESETAS (7.031.111 pts).

Tras su breve examen de impresión e informado por mí de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de apagamiento del pago de deudas con la Municipal, reconociendo las distinciones que éstos tienen entre sí y que el impago puede ocurrir en casos graves deudas y privativas, en algunos casos posiblemente irreparables o las lucrativas, el Pleio por una unanimidad, adoptó el Acuerdo que dice textualmente:

1º Solicitar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, el convenio de fraccionamiento y apagamiento del pago de las deudas consolidadas con la misma a 31 de diciembre de 1.986.

2º Reconocer que la deuda consolidada el 31 de diciembre de 1.986 asciende a la cantidad de Siete MILLONES TREINTA Y UNA MIL CIENTO ONCE PESETAS (7.031.111 pts).

3º Reconocer que dicha deuda devengará el interés legal que corresponda, lo que

juntamente con el principal no tivrá la competencia por la Municipal del Crédito de amortizaciones.

4º Solicitar que al cumplimiento del art. 7-b) del Real Decreto 2314/82 las plazas del Crédito de amortizaciones sean por cinco años.

5º Comunicarle al pago puntual mensual y corriente de los créditos a partir del 1 de enero de 1986 y favorablemente.

6º Comunicarle a fin de obtener puntualmente lo debido, o conseguir créditos oportunos en los mercados, pero garantizar a la Mutualidad el impuesto constante de cada cuantía, no tiene el crédito de amortizaciones.

7º Reconocer que el no pago de los créditos procedentes, art. 7-d) de Real Decreto 2314/82, de algunas de las plazas mencionadas, no tivará la competencia del Convenio y la recordación de lo debido perdiente por certificación de debiéto y correspondiente telencias.

8º A los efectos de evitar la competencia que ocurre el apartado anterior se autoriza a la MUTUALIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL a RE TENER A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA LA CANTIDAD SUFFICIENTE DE LOS RECURSOS LOCALES A TRANSFERIR SI AL PRIO INJERENCIA FALTA DE PROVISION DE FONDOS MIENTRAS EN EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.

9º Alertar crete en el Banco de Crédito Local, de la obligación de lo mismo la vencimiento de los pagos tributarios o fiscales, comunicar el crédito y amortizaciones.

10º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para explicarle en el crédito local tener, pero que el uso que de lo que menciona firmar el Convenio de establecimiento y tracción su monto de pago al la Municipal.

y lo hendo oír el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintidós

quince minutos, de todo lo cual llevado la parte Acta, que firman conmigo los asistentes, doy fe.

- ASISTENTES: ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ELITE.
- ALCALDE: AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1.981.-
- D. FLORENCIO CABALLERO ÁLVAREZ.
- CONCEJALES: EN FUE LO HECHO DE LOS MUNDO, HACIENDO LOS VEINTE HORAS Y QUINCE MINUTOS, SE REÚNE EN LA TABLA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS TRES ASISTENTES AL MUNDO:
- D. PABLO VILLANUEVA FABÍAN.
 - D. ANTONIO PRIETO RISCO.
 - D. FELIPE DÍAZ POZO.
- 2 D. ENANCIO GARCIA HERVÁS.
- D. ORACIANO MOLINA BONZOZ.
- D. ANGEL VENTAS MARÍN.
- D. EMILIO TOLEDO RISCO.
- D. GREGORIO FEIJÓN NÚÑEZ MUÑOZ.
- 2 D. JUAN ANTONIO PRIETO YUSTE.
- NO ASISTEN: 1.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BOZQUEADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 01.12.81. - EL TR. ALCALDE PREGUNTA A LOS SRS. CONCEJALES ASISTENTES SI TIENEN ALGO QUE OLEGRAR EN LA TABLA CON EL BOZQUEADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DILAS MÍAS LE LAS HA REMITIDO COMPAÑA JUNTO A LA CONVOCATORIA, NO TOMANDO NUDILLO LA PÓLIZA, SE ESTIENE DE APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 2.º SOLICITUD, EN SU CASO, DE LA EXCELENTEZA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, LA CONSIDERACIÓN DE LA COMARCA DE LA SIBERIA COMO ZONA DE ACCIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER A LOS PRESUPUESTOS PARA 1.981. EL SR. ALCALDE EXPLICA LA IMPORTANCIA DE TAL CONSIDERACIÓN, YA QUE ELLA REPORTARÍA MAYORES INVERSIONES EN ESTA ZONA. EL TR. VETES MUÑOZ TOMA LA PALABRA PERO LUEGO INDICA QUE NO SE LO CONVIENE CON LO INCLUIDO EN ESTE MUNDO EN EL ÓRDEN DEL DÍA, PORQUE NO LO HAN SOLICITADO EL CONSEJERÍO DE LA COMARCA SUPERINTENDENTE COMPARCIENTE. REPLICÓ

el Sr. Alcalde que, a pesar de que no se ha acordado en la necesidad y conveniencia de que los chulos o debatir por el Pleio sea primero por las comisiones, y ello viene demostrado, el Sr. Coto, le ha pasado el boletín, quizás debido a que considera este acuerdo como urgente y de interés fundamental para todos. Seguidamente somete a deliberación el asunto y se decide dejar este punto para otra sesión posterior.

3º SOLICITUD SI PROCEDE, A LA CONFERENCIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA ABRIR LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA SANITARIO COMERCIAL. Tomo la palabra el Sr. Vetus Martínez para manifestar que no se ha acordado tanto en la discusión de este punto en el orden del día, porque no se ha hecho sometido previamente a la Comisión informativa correspondiente. El Sr. Alcalde manifiesta nuevamente que no se ha acordado en la legislación que regulan la Organización y Funcionamiento de los Órganos Colegiados locales, y por ello no tiene inconveniente en aplazar el debate definitivo de este asunto. Dicho aplazamiento es propuesto por una minoría.

4º INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA MUNICIPAL TRAMITADO A INSTANCIA DE LA COMUNIDAD DE BIENES "SAN ISIDRO", PARA EL TERCERIO DE LA ACTIVIDAD DE ALMACÉN. Tras breve debate, los Sres. concejales asistentes, a la vista de los informes emitidos por el Técnico de la Oficina de Apoyo Comercial y del Jefe Local de Salud, acuerdan aprobar favorablemente el expediente de licenciamiento de licencia de actividad solicitado por la comunidad de bienes "San Isidro", para el ejercicio de la actividad de almacenamiento.

5º MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ARTÍCULO 3 DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL DE LA TASA SOBRE RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS

ANÁLOGOS, QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VÍA PÚBLICA
O VUELEN SOBRE LA MISMA.- Por el fr. Alcalde se da cuenta de escrito fechado de IBERDROVERA S.A., en el que se proponen las alternativas para la tipificación de lo total o parcial anualmente por dicha entidad, la primera consiste en una cantidad alzada por un periodo a calcular que comprende los años 87/90, con un importe para 1.981 de 165.771 pts. con un crecimiento anual del 4%. La segunda consiste en un tipo fijo del 1% de la facturación bruta sobre certificación. Continúa explicando el fr. Alcalde que para que se preste a adoptar la opción de la cantidad alzada es preciso, a tenor del art. 211 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la materia del Régimen Local, aprobadas por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, es preciso introducir la oportunas modificaciones en la Ordenanza Fiscal para establecer la posibilidad de calcular con las tarifas la cantidad a abonar, tomando como base el valor medio de las cifras mencionadas. Tras breve deliberación, el fr. Alcalde somete a votación el apartado, adoptándose con el voto favorable de los frs. Caballero Álvarez, Díaz Pozo, Villanueva Febich, Molina González, Aedo Higuera y Prieto Risco, y la abstención de los frs. Velasco Martínez, Toledo Risco, Prieto Yuste y Fernández Muñoz, lográndose por tanto la mayoría absoluta, ya que este apartado cuenta cuenta con once concejales, el siguiente resultado:

"Modificar el art 3 de la Ordenanza Fiscal Municipial que establece postes, cables, palomillas, cajas de cuarre, de distribución o de registro, bocinas, operarios para servicio automático y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuela sobre la misma, de manera que quede redactado con este contenido:

DISTINTIVO TERCERO, lo Talo o teléfonos para

los obligados a contribuir por este concepto será del 1% de sus ingresos brutos, estableciéndole la posibilidad de carácter con las empresas explotadoras de servicios la cantidad a abonar, tomando como base el valor medio de los proveedores mencionados, según lo establecido reglamentariamente.

Este modificacón surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

6º MODIFICACION Y FIJACION DEL NUEVO TIPO DE GRAVAMEN, EN SU CASO, DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la iniciativa de modificación del tipo de gravamen e explicar en lo continuado Territorial Urbana, en base a la Ley 26181 de 11 de diciembre, y que consiste en la fijación de dicho tipo en un veinticinco por ciento. El Sr. Veltas Martínez tomó la palabra para expresar que su Grupo no está de acuerdo con el incremento propuesto, más tráduse partidario de mantener el 20%. Puesto que el asunto ya había sido sometido a debate en la Comisión de Hacienda, el Sr. Alcalde pasó a formular su voto en el asunto, llevando aprobado con el voto favorable de los Sres. Cobalero Álvarez, Díaz Pozo, Vilanova Fabián, Muñoz Gutiérrez, Aedo Higueras y Prieto Risco, y el voto en contra de los Sres. Veltas Martínez, Toledo Risco, Prieto Yuste y Fernández Muñoz, lo gracióndale por tanto la mayoría absoluta llevándose ya que este Ayuntamiento cuenta con once concejales, el siguiente Acuerdo:

1º Fijar el tipo de gravamen aplicable en la Contribución Territorial Urbana en el 25% (Veinticinco por ciento), en base al art. 1.2. de la Ley 26181 de 11 de diciembre.

2º Fijar como fecha de entrada en vigor del nuevo tipo el el día 1º de Enero de 1.988, a tenor de lo dispuesto en la disposición Transitoria de la Ley 26181 de 11 de diciembre.

7º MODIFICACION Y FIJACION DEL NUEVO TIPO DE GRAVAMEN, EN SU CASO, DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la

propuesta de modificación del tipo de gravamen o aplicar en la Comunidad Territorial Rústica y Pewriter, en base a la Ley 26/81 de 11 de Diciembre, y que consiste en la fijación de dicho tipo en un 14% (Catorce por ciento). El Sr. Veltos Martínez tomó la palabra para explicar que su Grupo se inclina más por la fijación de un 15%. Punto que el alcalde ya había sido tomado o debatido en la Comisión de Hacienda, el Sr. Alcalde pidió a votación la propuesta, resultando aprobada con el voto favorable de los Sres. Collalba Alvaro, Díaz Pozo, Villanueva Falcón, Molina González, Icedo Higuera y Prieto Risco, y el voto en contra de los Sres. Veltos Martínez, Toledo Risco, Prieto Yuste y Fernández Muñoz, lográndose por tanto la mayoría absoluta del Ayuntamiento, ya que este Ayuntamiento cuenta con 13 concejales, el quinto acuerdo:

1º Fijar el tipo de gravamen aplicable en la Comunidad Territorial Rústica y Pewriter en el 14% (Catorce por ciento), en base al art. 2.2. de la Ley 26/81 de 11 de Diciembre.

2º Fijar como fecha de entrada en vigor del nuevo tipo el día 1º de enero de 1.988, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la Ley 26/81 de 11 de Diciembre.

8º DUEÑOS Y PREGUNTAS. El W. Alcalde propone que conste en Acta el informe de la Corporación por la muerte de D. EMILIANO LUCAS VENTAS, presidente de la Junta del Colegio de este Ayuntamiento, D. Benito Icedo Higuera. La propuesta es aceptada por unanimidad.

El Sr. Veltos Martínez pregunta por el futuro de los caminos que ha declarado el Ayuntamiento que cruzan la Carretera Nacional 430 en el tramo comprendido entre "El Portezuelo" y el límite de la provincia con Ciudad Real. El Sr. Alcalde ofrece una explicación y entrega fotocopia del suyo escrito el viernes el pasado 14 de junio al turismo.

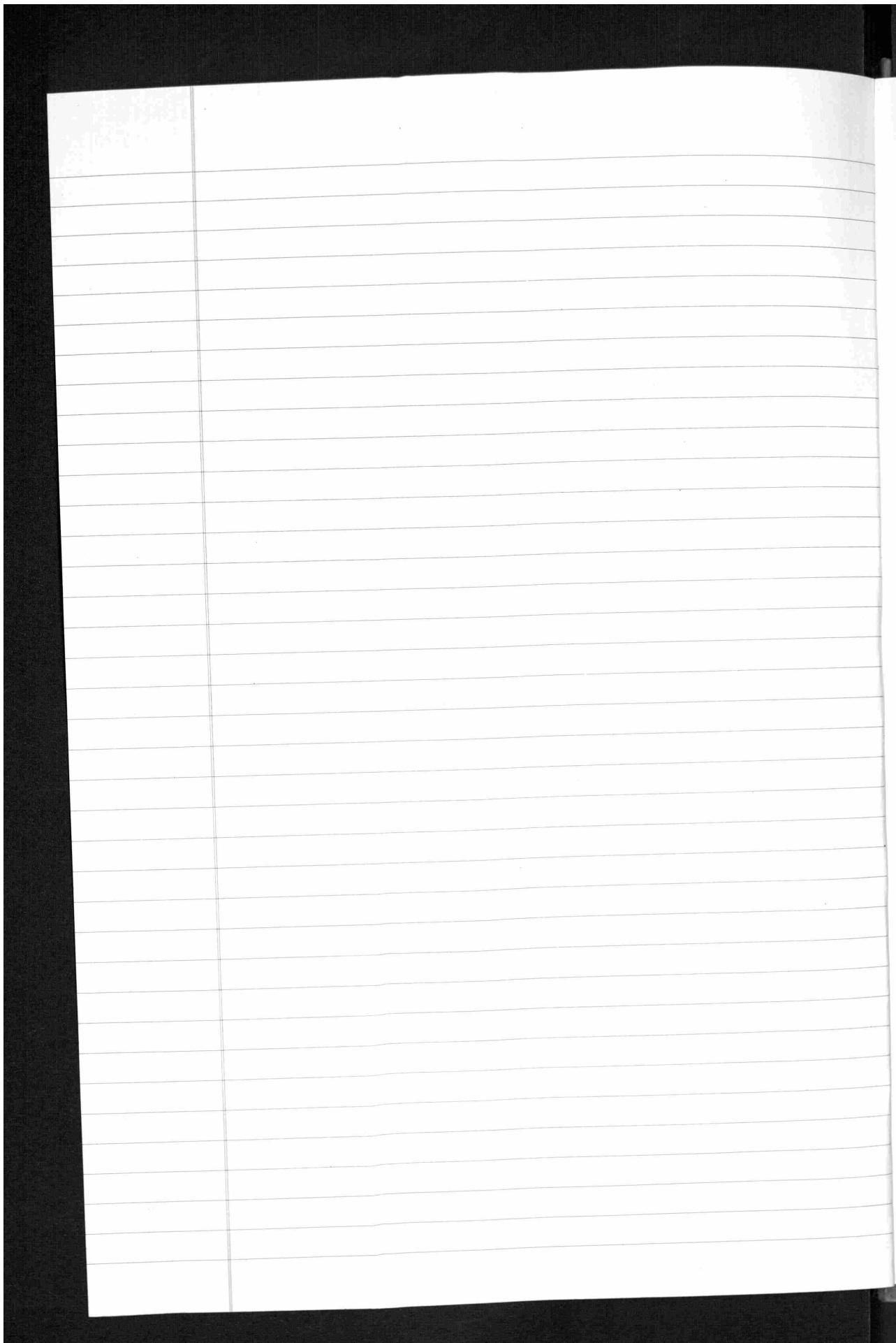
y ha quedado otorgado al autor,

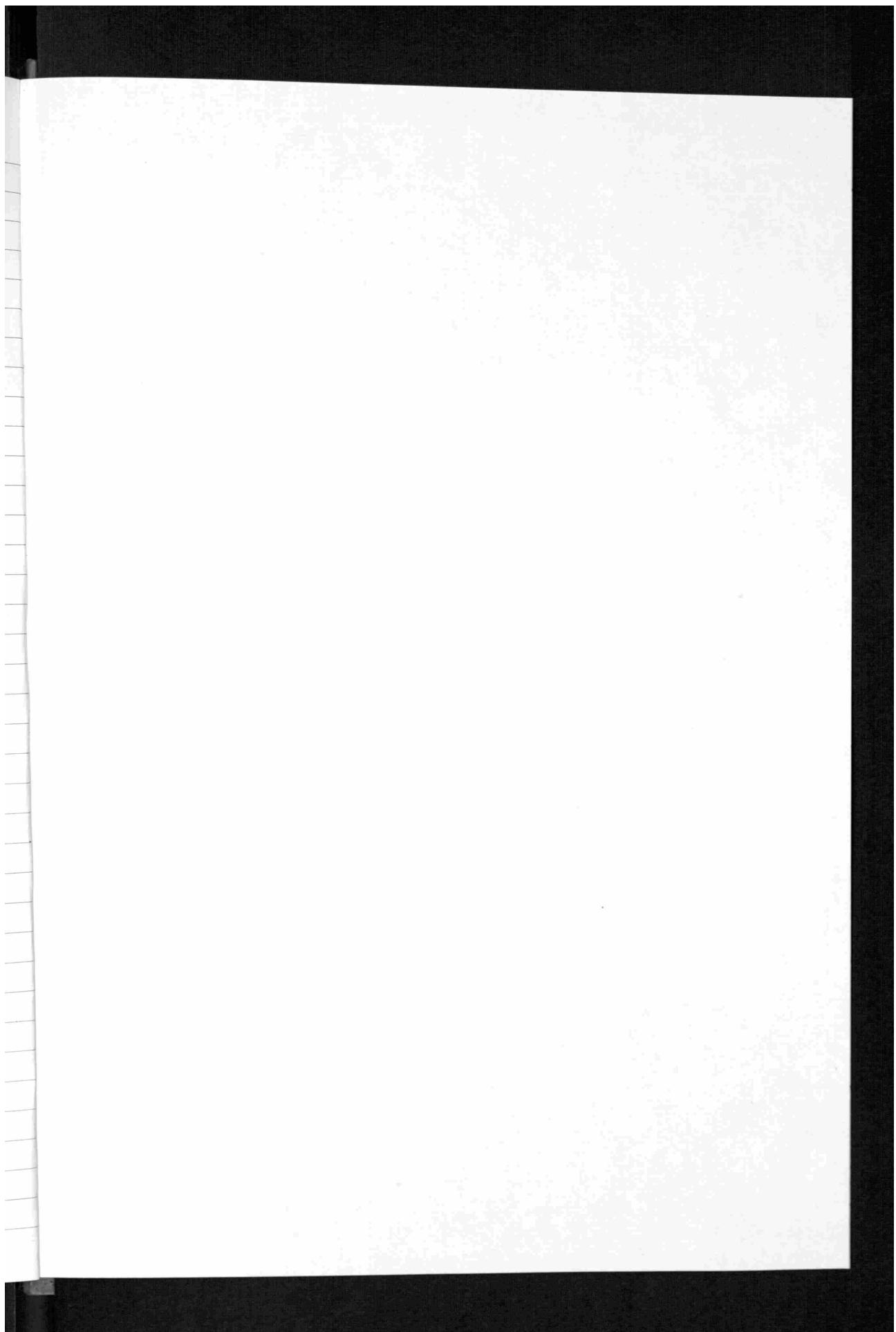
Se dio por terminado lo teloi, siendo las veintiuna
horas y diez minutos y cinco minutos, de todo lo que el primer
se diste en la Doy Fe.-

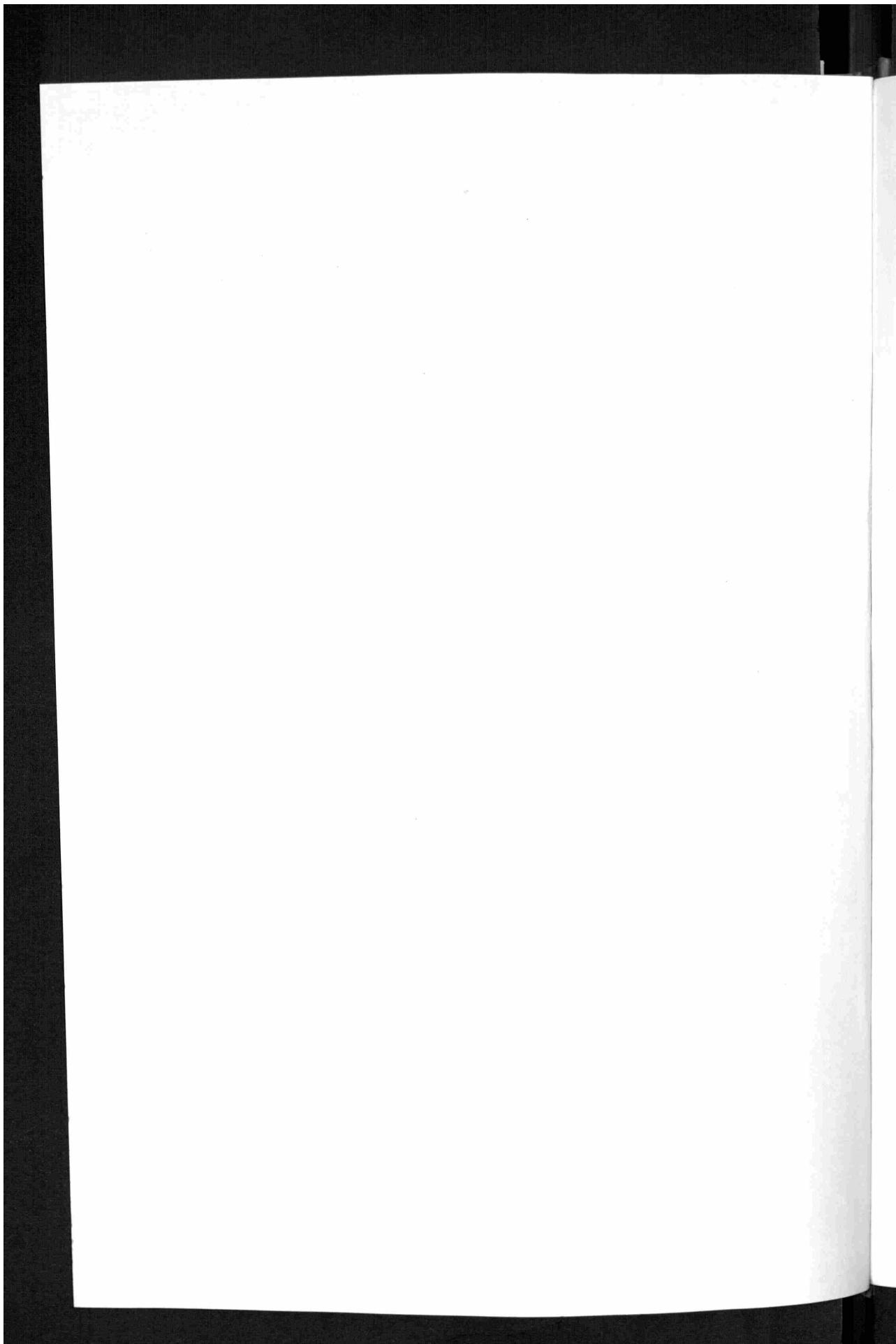
DILIGENCIA.- Por lo presente quedo clauso en el día de lo
fecha el Libro de Actas de Pleitos de la Corporación, cons-
tando en el mismo de 99 folios útiles.

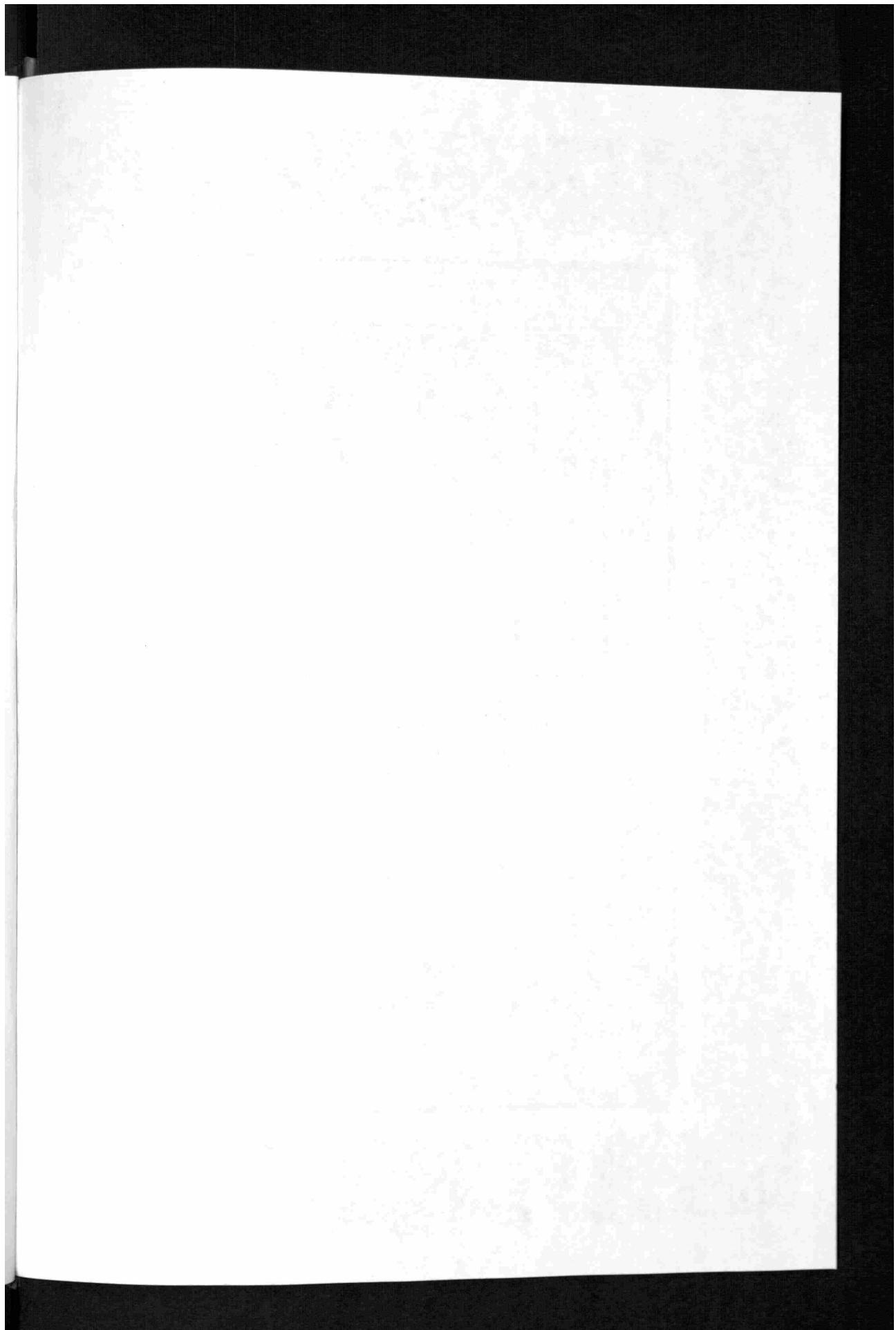
Fue tomada de las horas, veinticuatro de
mismo de un mes y ocho días y ocho.

100











Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.

